



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

**Administración Especializada de
Contratación de Servicios**

Licitación Pública Nacional

Número: LA-49-830-049000975-N-12-2026

**"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 7
FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA".**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	5
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	5
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.....	5
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	5
1.5. IDIOMA.....	5
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.....	5
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	5
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	6
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	6
2.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	6
2.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	6
2.6. MODELO DEL CONTRATO.....	6
2.7. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	6
2.8. CONTRIBUCIONES.....	7
2.9. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	7
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	8
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	8
3.4. ACTO DE FALLO.....	9
3.5. FIRMA DE CONTRATO.....	9
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	12
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	13
3.8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
3.9. MEDIO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.....	13
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	14
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	15
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	19
5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	20
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	20
6.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	21
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	21
6.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	101
7. INCONFORMIDADES.....	103
8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	103
9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	103



10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	104
11. NOTA INFORMATIVA OCDE.	104
ANEXO TÉCNICO	105
ANEXO I MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	135
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	138
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	139
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO	140
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	142
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.....	143
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	144
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS	145
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	146
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN	147
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	148
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	149
ANEXO XIII NOTA OCDE	150
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA	153
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA.....	155
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	163
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO.....	164
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	182



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38., inciso e. subincisos ii y iii de las Disposiciones la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Licenciado Juan Carlos Alarcón Guadarrama, Administrador Especializado de Seguridad a Instalaciones o quien lo sustituya en el cargo.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados, emitido por el Área Requiriente conforme al numeral 41, de la Subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
Área Requiriente:	Unidad de Seguridad Institucional
Área Contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la <u>Administración Especializada de Contratación de Servicios</u> , adscrita a la Unidad de Recursos Materiales, de la misma Unidad Especializada, de conformidad con la Subsección II.3.6., numeral 27., 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.
Área Técnica:	La Coordinación de Asistencia en Seguridad de la Unidad de Seguridad Institucional.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones:	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 y ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) y con la(s) que se celebrará el Contrato .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR .
Partida:	La división o desglose de los servicios, contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SAT	Servicio de Administración Tributaria



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

CONVOCATORIA

En observancia al cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1. inciso a.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., Subsección II.3.7. numeral 33. y 34., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso a., y II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31. de las Disposiciones, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el Servicio de seguridad y vigilancia.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1., inciso a., de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049000975-N-12-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Ejercicio fiscal 2026 y 2027.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con la Subsección II.4.2., numeral 8., inciso b., de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante cuenta con Suficiencia presupuestal en la partida presupuestaria del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **33801 "SERVICIOS DE VIGILANCIA"**, de conformidad con FOSP número 004 de fecha 29 de enero de 2026, para el ejercicio fiscal 2026, así como la Autorización de Contratación Plurianual número FGR/OM/0024/2026, de fecha 26 de enero de 2026.

La(s) contratación(es) que derive(n) del presente procedimiento estará(n) sujetas a la disponibilidad presupuestaria del año 2027, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para la Fiscalía General de la República.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.





La prestación del servicio de seguridad y vigilancia en inmuebles de 7 fiscalías federales de la Fiscalía.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del servicio, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **7 (siete) Partidas**.

2.2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Conforme las Subsecciones II.3.8, numeral 39, inciso d., y II.3.10 de las Disposiciones, el servicio objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el apartado **"14"** del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.3. Tipo de contratación.

El Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será a cantidad mínima y máxima de elementos, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad mínima de elementos	Cantidad máxima de elementos
1	FISCALÍA FEDERAL DE COAHUILA	17	19
2	FISCALÍA FEDERAL DE GUANAJUATO	20	22
3	FISCALÍA FEDERAL DE GUERRERO	18	22
4	FISCALÍA FEDERAL DE SINALOA	23	25
5	FISCALÍA FEDERAL DE SONORA	37	39
6	FISCALÍA FEDERAL DE TAMAULIPAS	20	21
7	FISCALÍA FEDERAL DE YUCATÁN	8	9

2.4. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido la Subsección II.4.9., numerales 33. y 34. inciso a. de las Disposiciones.

2.5. Forma de adjudicación.

El Contrato se adjudicará por cada partida completa.

2.6. Modelo del Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2, numeral 8, inciso v., se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de Contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVII**, en caso de discrepancia, en el contenido del Contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.7. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del Contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando la o el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12, numeral 72, de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato respectivo;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA y DÉCIMA PRIMERA** del Contrato correspondiente.

II. Terminación anticipada.

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando: concurren razones de interés general, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del Contrato, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, de conformidad la Subsección II.6.13, numeral 8o. de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y Contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones o la Ley serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.8. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

2.9. Discrepancias y Controversias.

La Convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3., numeral 9. de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del Contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	10/febrero/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7., inciso b. de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	12/febrero/2026	No aplica	
Junta de Aclaraciones.	13/febrero/2026	10:30 hrs.	



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	25/febrero/2026	09:00 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Fallo.	27/febrero/2026	17:00 hrs.	

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio del convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6. de las Disposiciones, por lo que las personas licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6., numeral 23. de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todas las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través de la Plataforma y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5., numeral 17. de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en términos de las Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma,



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF) no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y administrativa y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7., numeral 29. de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada electrónicamente, sin que la firma de alguna de las partes invalide su contenido. El acta se pondrá a disposición de los licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con la Subsección II.4.8. numeral 32., inciso b. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7. inciso b., del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la(s) partida(s) adjudicada(s), la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso d. de las Disposiciones, al acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en la misma.

3.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso c. de las Disposiciones, al oficio FGR/OM/0440/2025, así como de la Subsección II.4.11., numeral 49. de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11., numeral 56. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.5. Firma de Contrato.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, previa cita del licitante adjudicado con la



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4., numeral 16, de las Disposiciones, la firma se realizará en la señalada Unidad, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

Con la notificación del Fallo que adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles. Esto no exime a las partes de la obligación de firmar el Contrato en la fecha y términos indicados en el Fallo, la cual debe estar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a lo señalado en la Subsección II.4.11., numeral 57, de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/0440/2025.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Administración Especializada de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) CURP.

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato.

Para ambos:

- c) Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.
- e) Registro patronal, en su caso.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago con una antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022" del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", publicado en el DOF el día 4 de mayo de 2023, que a la letra cita:

- Primera.** *La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*
- Segunda.** *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del Contrato correspondiente.*

- j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente. En caso de licitantes de nacionalidad mexicana.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XVI.**
- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo I. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el Contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se



constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numerales 30. y 31. de las Disposiciones, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo I Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
6. Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo I**, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el **Anexo I** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo,



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada uno** de los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica **persona física** o persona moral (**Anexo II o III**), según corresponda; Escrito de no inhabilitado o impedido (**Anexo IV**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

3.7. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola licitante, de conformidad con la Subsección II.4.7., numeral 28. de las Disposiciones.

3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.9. Medio de participación en la presente Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es **"Electrónica"**; por lo cual, las personas licitantes deberán enviar su propuesta técnica y económica a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b., de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7., inciso b., subinciso iv. de las Disposiciones.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada emitida por el SAT en favor del licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.



4.1. Documentación legal y administrativa.

Las personas licitantes deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento. Persona física (**Anexo II**), persona moral (**Anexo III**), según corresponda.

b) Identificación oficial.

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral y/o física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c) Manifestación de no inhabilitado o impedido.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado o impedido, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

d) Manifestación de declaración de integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del Contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Manifestación de nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. de las Disposiciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo I** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), Escrito de no inhabilitado o impedido, (**Anexo IV**), Declaración de Integridad (**Anexo V**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

g) Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información reservada y confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

m) Acta constitutiva

Para el caso de personas morales, deberá presentar el Acta Constitutiva y si fuera el caso, su última reforma; así como el poder notarial del Representante Legal que firme la propuesta.

Para el caso de personas físicas, deberá presentar su Acta de nacimiento y CURP.

n) Opiniones positivas de cumplimiento

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación.

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.2. Propuesta técnica



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Los licitantes deberán enviar a través de la plataforma los requisitos técnicos acorde a los documentos que se acreditarán cada uno, conforme a lo siguiente:

- a) **Propuesta técnica** redactada en primera persona con la descripción pormenorizada del (los) Servicio(s) objeto de la contratación, conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el presente Anexo Técnico de acuerdo con la partida que le corresponda.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste la **partida o partidas en las que va a participar**.
- c) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que **"EL LICITANTE"** manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a **patentes, marcas y derechos de autor**, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece la Subsección II.6.3 Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso s, del acuerdo A/OM/06 Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
- d) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que **"EL LICITANTE"** manifieste que, en caso de resultar adjudicado, tiene conocimiento de los alcances que requiere el servicio de seguridad y vigilancia, por lo que se compromete a prestar y garantizar la **prestación del Servicio** conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico.
- e) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que **"EL LICITANTE"** manifieste que se obliga a guardar absoluta **confidencialidad sobre la información** y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- f) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que **"EL LICITANTE"** manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del Servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como **patrón sustituto o solidario**, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- g) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que **"EL LICITANTE"** manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los **gastos directos e indirectos** que se generen con motivo del Servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- h) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que **"EL LICITANTE"** manifieste que cuenta con los **recursos humanos, económicos y materiales** necesarios para la correcta prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- i) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que pagará en un plazo no mayor a diez días hábiles, los deducibles de las pérdidas por robo sin violencia (determinado en la apertura de la carpeta de investigación respectiva) que se ocasionen a los bienes encontrados dentro de los inmuebles de la dependencia con independencia de las acciones administrativas o judiciales que correspondan.
- j) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que todo el personal de guardias de seguridad cuenta con estudios mínimos de nivel primaria.
- k) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que durante todo el periodo que abarcará la contratación, se compromete a mantener vigentes los documentos solicitados en los incisos p, u, y v.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- l) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que se comprometa a asegurar a todo el personal que prestará el servicio durante la vigencia del contrato.
- m) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste que proporcionará uniforme nuevo a su personal mínimo 2 veces al año.
- n) **Fotografías a color del uniforme autorizado** legible (de frente, perfil, cuerpo completo), exhibidas ante la Dirección General de Seguridad Privada, al momento de solicitar su autorización o revalidación, de conformidad a lo establecido en la fracción XIV del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- o) "**EL LICITANTE**" deberá contar y presentar el formato **DC2 Plan y Programa de capacitación, adiestramiento y productividad** vigente en modalidad de vigilancia de inmuebles y que mantiene como registro interno en su empresa.
- p) Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que "**EL LICITANTE**" no ha sido sancionado de acuerdo con la fracción V, del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y/o en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a seis meses previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.
- q) Documento vigente emitido por la Secretaría del Trabajo, en el que se identifique el número de folio en el Registro de Prestadoras de Servicios u obras Especializados (REPSE)
- r) Presentar **Reglamento Interior de Trabajo** de la empresa de Seguridad Privada registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad a los artículos 424 y 425 de la Ley Federal del Trabajo.
- s) Documento que indique el equipo y materiales con que cuenta "**EL LICITANTE**" y expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, con una fecha de emisión por lo menos del ejercicio fiscal 2025, así como su comprobante de pago de derechos respectivo.
- t) Propuesta de pago emitida por el IMSS, correspondiente al 6/ro. bimestre del año 2025 y el comprobante de pago respectivo, con los que deberá demostrar que tiene afiliados y que realizó los pagos de las cuotas obrero/patronales, de un número de trabajadores igual o superior al requerimiento de elementos de las partidas en las que participe.
- u) Documento vigente emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que acredite que cuenta con la autorización para prestar el servicio de conformidad con lo establecido en la modalidad II (Seguridad privada en los bienes) del artículo **15 de la Ley Federal de Seguridad Privada**. En caso de que dicho documento no esté vigente a la fecha de la presentación de propuestas, necesariamente deberá remitir el último documento que haya estado vigente en el año en que se realiza el presente procedimiento licitatorio y deberá anexar copia del acuse de la solicitud de Revalidación del citado documento, acompañado del comprobante del pago de derechos correspondiente

En este último caso, "**EL LICITANTE ADJUDICADO**" deberá presentar los documentos en que se compromete a remitir la autorización requerida hasta 30 días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, de lo contrario se realizará la rescisión de contrato.

Asimismo, para las partidas en las que participe, deberá presentar documento vigente emitido por la autoridad estatal competente, que acredite que cuenta con la autorización para prestar el servicio en la modalidad similar a la establecida en la fracción II del Artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada. En caso de que dicho documento no esté vigente a la fecha de la presentación de propuestas, necesariamente deberá remitir el último documento que haya estado vigente en el presente año, además de anexar copia del acuse de la solicitud de Revalidación del citado documento, acompañado del comprobante del pago de derechos correspondiente, en este caso, "**EL LICITANTE**" en las partidas en que sea adjudicado, deberá presentar la autorización antes del inicio de la vigencia del contrato, de no contar con esta, podrá presentar documento oficial emitido por la autoridad estatal competente, en el que conste que el trámite se encuentra en proceso, contando con un plazo hasta de 30 días naturales posteriores al fallo para presentar la autorización vigente, de lo contrario será motivo de rescisión de contrato.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- v) Documento que indique el **estado de fuerza actual** de **"EL LICITANTE"** expedido por la Dirección General de Seguridad Privada (secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana), que contenga los elementos operativos totales con que cuenta, la cantidad total de elementos deberá ser igual o mayor a los elementos máximos señalados en las partidas en las que participe, con una fecha de emisión por lo menos del ejercicio fiscal 2025, así como su comprobante de pago de derechos respectivo.
- w) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que cuenta con los medios necesarios para capacitar a sus elementos por lo menos una vez al año. Asimismo, deberá remitir constancia de dos capacitadores externos (DC 5), y cada uno debe acreditar la capacitación o certificación en materia de:
1. Seguridad en Instalaciones
 2. Protección Civil
 3. Primeros auxilios
 4. Derechos Humanos
 5. Perspectiva de Género
 6. Buen trato

Para que sean validos los documentos, deberán comprobarse de manera oficial a través de la página: <https://agentes.stps.gob.mx/buscador/buscadoragente.aspx>; así mismo, deberán entregar una relación de los supervisores de seguridad, en orden alfabético.

- x) Calendario de capacitación anual para el personal de todas las Partidas que participe y en el que se incluyan las materias relacionadas con los cursos referidos en el inciso o) del presente apartado.
- y) **"EL LICITANTE"** deberá presentar las **Cedulas de Identificación Personal (CIP)** del 100% del número de elementos máximos requeridos de las partidas en las que participará; así mismo, deberán entregar una relación de los nombres de los guardias de seguridad, en orden alfabético y especificar las partidas en las que participan.
- z) Presentar Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formato DC 3), del 100 % de la totalidad de los elementos máximos requeridos en cada una de las partidas en las que participe, que acrediten la certificación o capacitación en materia de:
- Seguridad a Instalaciones
 - Protección Civil
 - Primeros Auxilios.
 - Derechos Humanos.

Dichos Formatos DC 3, necesariamente deberán ser emitidos por alguno de los agentes capacitadores externos señalados en el inciso w; así mismo, deberán entregar una relación de los nombres de los guardias de seguridad en orden alfabético y especificar las partidas en las que participan.

- aa) Resultados de los exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos del número total de elementos máximos de las partidas en las que participe, con fecha de emisión del año 2025. Dichos resultados de las evaluaciones deberán ser emitidos por un centro evaluador especializado registrado o acreditado ante alguna instancia de gobierno federal o estatal, señalado en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada; así mismo, deberán entregar una relación de los nombres de los guardias de seguridad en orden alfabético y especificar las partidas en las que participan.

La falta de presentación de alguno de los documentos referidos afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.



4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de **Proposiciones**.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Deberá cotizar el precio unitario de la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido de conformidad con el **Anexo IV**.
- c) Cuando el licitante y/o su representante o apoderado legal y/o sus socios o asociados se encuentren inhabilitados por autoridad competente para participar en procedimientos o celebrar Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- d) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece la Subsección II.4.2., numeral 8. de las Disposiciones.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- o) Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.6. **Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso f)**, de la presente Convocatoria.
- q) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s) Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo con el convenio de participación conjunta.
- t) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- u) Cuando se verifique fehacientemente que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el **Anexo IV** o bien que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- v) Cuando los precios de la propuesta económica presentada, no se encuentren por debajo de la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado.
- w) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- x) Cuando la o el licitante no obtenga por lo menos 45.00 puntos en la evaluación de la propuesta técnica.

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

La o el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o moral", (**Anexo II o III**), según corresponda, debidamente requisitado

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.



6.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad comercial u objeto social de la o el licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona física o persona moral (Anexo II o III)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso c)** del numeral 4.1.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1.**, se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme a la Subsección II.6.7., numeral 44., inciso g. de las Disposiciones se verificará que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desearán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el **Anexo I "Modelo de convenio de participación conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

6.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica estará a cargo del área técnica, utilizando el criterio de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las propuestas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010.

Se verificará por parte del área técnica que las o los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo Técnico de esta Licitación y los que deriven del o los actos de Junta de Aclaraciones, por lo que, una vez que se verifique el cumplimiento de estos requerimientos, se procederá a realizar la evaluación de los criterios técnicos a través de puntos y porcentajes conforme a los rubros y subrubros técnicos emitidos en el Apartado **"Criterio de Evaluación"** del Anexo Técnico, en el cual se podrá verificar la asignación de puntos que se otorgaran a cada uno de estos.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante.

Para ser susceptible a la evaluación de puntos y porcentajes, la o el licitante deberá cumplir con los requisitos legales-administrativos y técnicos considerados como obligatorios en los numerales 4.1 y 4.2 de la Licitación.

PONDERACIÓN.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60.00 unidades porcentuales de 100.00, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de Contratos, para lo cual se considerarán los conceptos conforme a lo establecido en el apartado **"EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES"** del presente numeral.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán técnicamente solvente aquellas propuestas que hayan obtenido como mínimo 45.00 puntos de los 60.00 requeridos.

En caso de que no se obtengan como mínimo los 45.00 puntos requeridos, la propuesta técnica será considerada **no solvente** y no será susceptible de evaluación económica para puntos y porcentajes, por lo tanto, no se le otorgará ningún punto.

"EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES"

PARTIDA 1 COAHUILA

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ OBTENER AL MENOS 45 PUNTOS DE 60.			
RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	PUNTUACIÓN OBTENIDA	COMENTARIOS (FOLIO)
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	22 puntos		
a) Capacidad de la Empresa	10.5 puntos		
a. 1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio Para validar la antigüedad y/o experiencia del personal de la empresa en el ramo de seguridad a instalaciones, "EL LICITANTE" deberá: Presentar las Cédulas de Identificación Personal de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 1 (19 elementos), las cuales servirán para validar su antigüedad y/o experiencia en el ramo de seguridad a instalaciones; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético. Se otorgarán 3 puntos a quien presente 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, y a quien presente menos de 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, se otorgarán puntos de manera proporcional. 19 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 3.00 puntos 18 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.84 puntos 17 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.68 puntos 16 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.53 puntos 15 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.37 puntos 14 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.21 puntos 13 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.05 puntos 12 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.89 puntos 11 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.74 puntos 10 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.58 puntos 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.42 puntos 8 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.26 puntos 7 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.11 puntos 6 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.95 puntos 5 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.79 puntos 4 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.63 puntos 3 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.47 puntos	3 puntos		



- 2 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.32 puntos
- 1 cédula con 2 o más años de antigüedad: 0.16 puntos

Las Cédulas de Identificación Personal que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las cédulas que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las Cédulas de Identificación Personal serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 2) Capacitación de personal. **"EL LICITANTE"** deberá presentar las siguientes certificaciones de competencia laboral de los supervisores señalados en el párrafo primero del numeral 3.2.7. CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL SUPERVISOR del anexo técnico (una o más personas con funciones de **"SUPERVISOR"** por partida), emitidas por el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales (CONOCER):

- ECO574: "Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada"
- ECO061: "Coordinación de Servicios de Vigilancia de Bienes y Personas"

Estas certificaciones deberán encontrarse vigentes, y serán verificadas en la página oficial:

<https://conocer.gob.mx/RENAP/certificaciones>

Se otorgarán puntos al **"EL LICITANTE"** que presente las certificaciones solicitadas y sean comprobadas en el link señalado.

6 puntos

Los puntos se asignarán de acuerdo a lo siguiente:

Para otorgar los 6 puntos, un solo supervisor de la presente Partida, deberá presentar las dos certificaciones señaladas.

Sólo se otorgarán 3 puntos si un solo supervisor, presenta una de las certificaciones señaladas. No se otorgarán puntos adicionales en caso de que otro supervisor presente cualquier otra certificación de las requeridas.

Las certificaciones que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las certificaciones que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las certificaciones serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 3) Capacitación de personal. **"EL LICITANTE"** deberá presentar las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formato DC 3), de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 1 (19 elementos), que acrediten la certificación o capacitación en materia de:

1.5 puntos

- Seguridad en Instalaciones
- Protección Civil
- Primeros auxilios



- Derechos Humanos
- Perspectiva de género
- Buen trato

Se otorgarán 15 puntos a "EL LICITANTE" que presente la totalidad de las constancias solicitadas (114 constancias) y al resto se le otorgarán puntos de manera proporcional; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético.

• 114	constancias:	1.50	puntos
• 113	constancias:	1.49	puntos
• 112	constancias:	1.47	puntos
• 111	constancias:	1.46	puntos
• 110	constancias:	1.45	puntos
• 109	constancias:	1.43	puntos
• 108	constancias:	1.42	puntos
• 107	constancias:	1.41	puntos
• 106	constancias:	1.39	puntos
• 105	constancias:	1.38	puntos
• 104	constancias:	1.37	puntos
• 103	constancias:	1.36	puntos
• 102	constancias:	1.34	puntos
• 101	constancias:	1.33	puntos
• 100	constancias:	1.32	puntos
• 99	constancias:	1.30	puntos
• 98	constancias:	1.29	puntos
• 97	constancias:	1.28	puntos
• 96	constancias:	1.26	puntos
• 95	constancias:	1.25	puntos
• 94	constancias:	1.24	puntos
• 93	constancias:	1.22	puntos
• 92	constancias:	1.21	puntos
• 91	constancias:	1.20	puntos
• 90	constancias:	1.18	puntos
• 89	constancias:	1.17	puntos
• 88	constancias:	1.16	puntos
• 87	constancias:	1.14	puntos
• 86	constancias:	1.13	puntos
• 85	constancias:	1.12	puntos
• 84	constancias:	1.11	puntos
• 83	constancias:	1.09	puntos
• 82	constancias:	1.08	puntos
• 81	constancias:	1.07	puntos
• 80	constancias:	1.05	puntos
• 79	constancias:	1.04	puntos
• 78	constancias:	1.03	puntos
• 77	constancias:	1.01	puntos
• 76	constancias:	1.00	puntos
• 75	constancias:	0.99	puntos
• 74	constancias:	0.97	puntos
• 73	constancias:	0.96	puntos
• 72	constancias:	0.95	puntos
• 71	constancias:	0.93	puntos
• 70	constancias:	0.92	puntos
• 69	constancias:	0.91	puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 68	constancias:	0.89	puntos
• 67	constancias:	0.88	puntos
• 66	constancias:	0.87	puntos
• 65	constancias:	0.86	puntos
• 64	constancias:	0.84	puntos
• 63	constancias:	0.83	puntos
• 62	constancias:	0.82	puntos
• 61	constancias:	0.80	puntos
• 60	constancias:	0.79	puntos
• 59	constancias:	0.78	puntos
• 58	constancias:	0.76	puntos
• 57	constancias:	0.75	puntos
• 56	constancias:	0.74	puntos
• 55	constancias:	0.72	puntos
• 54	constancias:	0.71	puntos
• 53	constancias:	0.70	puntos
• 52	constancias:	0.68	puntos
• 51	constancias:	0.67	puntos
• 50	constancias:	0.66	puntos
• 49	constancias:	0.64	puntos
• 48	constancias:	0.63	puntos
• 47	constancias:	0.62	puntos
• 46	constancias:	0.61	puntos
• 45	constancias:	0.59	puntos
• 44	constancias:	0.58	puntos
• 43	constancias:	0.57	puntos
• 42	constancias:	0.55	puntos
• 41	constancias:	0.54	puntos
• 40	constancias:	0.53	puntos
• 39	constancias:	0.51	puntos
• 38	constancias:	0.50	puntos
• 37	constancias:	0.49	puntos
• 36	constancias:	0.47	puntos
• 35	constancias:	0.46	puntos
• 34	constancias:	0.45	puntos
• 33	constancias:	0.43	puntos
• 32	constancias:	0.42	puntos
• 31	constancias:	0.41	puntos
• 30	constancias:	0.39	puntos
• 29	constancias:	0.38	puntos
• 28	constancias:	0.37	puntos
• 27	constancias:	0.36	puntos
• 26	constancias:	0.34	puntos
• 25	constancias:	0.33	puntos
• 24	constancias:	0.32	puntos
• 23	constancias:	0.30	puntos
• 22	constancias:	0.29	puntos
• 21	constancias:	0.28	puntos
• 20	constancias:	0.26	puntos
• 19	constancias:	0.25	puntos
• 18	constancias:	0.24	puntos
• 17	constancias:	0.22	puntos
• 16	constancias:	0.21	puntos
• 15	constancias:	0.20	puntos
• 14	constancias:	0.18	puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- 13 constancias: 0.17 puntos
- 12 constancias: 0.16 puntos
- 11 constancias: 0.14 puntos
- 10 constancias: 0.13 puntos
- 9 constancias: 0.12 puntos
- 8 constancias: 0.11 puntos
- 7 constancias: 0.09 puntos
- 6 constancias: 0.08 puntos
- 5 constancias: 0.07 puntos
- 4 constancias: 0.05 puntos
- 3 constancias: 0.04 puntos
- 2 constancias: 0.03 puntos
- 1 constancia: 0.01 puntos

Las Constancias que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las constancias que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, los DC 3, serán asignados a las partidas en orden de prelación.**

Las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formatos DC3) deberán ser emitidas por los Agentes Capacitadores Externos presentados en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria, por lo que dichos Agentes Capacitadores Externos deberán acreditar ante la autoridad laboral respectiva, los cursos que están impartiendo a los elementos.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

11 puntos

b.1) Capacidad de los recursos económicos.

Demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta presentada, el cual se tomará en cuenta de manera acumulada para todas las partidas en las que participe.

Para demostrar lo anterior, **"EL LICITANTE"** deberá presentar la declaración fiscal anual (2024) o presentar comprobantes del periodo más reciente (mensual, bimestral, trimestral, semestral), que haya sido presentada ante el SAT, la cual deberá contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo.

La puntuación asignada a cada uno de los licitantes, será de acuerdo con la siguiente ponderación:

4 puntos

- 16% al 20% del monto total máximo de la oferta económica presentada **04 puntos**
- 11% al 15% del monto total máximo de la oferta económica presentada **03 puntos**
- 06% al 10% del monto total máximo de la oferta económica presentada **02 puntos**
- 01% al 05% del monto total máximo de la oferta económica presentada **01 punto**

No se otorgarán puntos a **"EL LICITANTE"** que demuestre ingresos menores al 01% del monto total máximo de la oferta económica presentada.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

b.2) Capacidad de equipamiento "EL LICITANTE" deberá acreditar mediante factura o contrato de arrendamiento a su nombre (vigente), la posesión del siguiente equipo mínimo requerido: 1 teléfono celular por cada inmueble de los señalados en el total de las partidas en las que participe (conforme el Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"). Además, deberá presentar contrato vigente de servicio de telefonía. Se otorgarán 3.5 puntos a "EL LICITANTE" que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional. En caso de que "EL LICITANTE" participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas de los equipos celulares señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice I Requerimiento De Elementos Del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" (1 equipo celular por cada inmueble), deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las Partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomaran en cuenta para ninguna Partida. Equipos de radiocomunicación por cada inmueble en las partidas a las que participe, en las cantidades señaladas en el Apéndice II "Requerimiento de equipos de radiocomunicación", los cuales deben tener cobertura para el interior de cada inmueble. Se otorgará 3.5 puntos a "EL LICITANTE" que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos de radiocomunicación solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional. En caso de que "EL LICITANTE" participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas respectivas de los equipos de Radiocomunicación, señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice II "REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN", deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomaran en cuenta para ninguna partida.	7 puntos		
C) Participación de discapacitados, MIPYMES y Equidad de género	0.5 puntos		
Participación de MIPYMES: En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.5 puntos		
II.- Experiencia y Especialidad del licitante.	18 puntos		



a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación.

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 8 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (servicio de seguridad y vigilancia a instalaciones).

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) al **"LICITANTE"** que acredite 8 años o más de experiencia. Al **"LICITANTE"** que acredite menos de 8 años y más de 1 año, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional por cada año completo de experiencia demostrada; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos, en orden cronológico.

• 8	años acreditados o más igual a	9.0	puntos
• 7	años acreditados	7.9	puntos
• 6	años acreditados	6.8	puntos
• 5	años acreditados	5.6	puntos
• 4	años acreditados	4.5	puntos
• 3	años acreditados	3.4	puntos
• 2	años acreditados	2.3	puntos
• 1	años acreditados	1.1	puntos

9 puntos

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.
- Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

b) Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales **"EL LICITANTE"** puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, la especialidad mínima de 2 contratos y máxima de 10 o más contratos en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia desarmada.

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) a **"EL LICITANTE"** que acredite 10 o más contratos de especialidad. **"EL LICITANTE"** que acredite menos de 10 contratos y más de 2 contratos, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:

- 10 o más contratos igual a 9.00 puntos
- 9 contratos igual a 8.10 puntos
- 8 contratos igual a 7.20 puntos

9 puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- 7 contratos igual a 6.30 puntos
- 6 contratos igual a 5.40 puntos
- 5 contratos igual a 4.50 puntos
- 4 contratos igual a 3.60 puntos
- 3 contratos igual a 2.70 puntos
- 2 contratos igual a 1.80 puntos

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

10 puntos

a) Metodología para la prestación del servicio.

Se refiere al documento que señala la forma en la que se planea operar el servicio, tomando en cuenta las acciones operativas y de supervisión con la que prevé cada "LICITANTE" ejecutar el servicio. **por lo que deberá remitir una Metodología para la prestación del servicio por cada una de las partidas donde participe.**

"EL LICITANTE" acreditará presentando escrito que describa la supervisión y el control diario de elementos conforme a lo solicitado, diferenciando los turnos de 24x24 Hrs. y 12x12 Hrs., mismo que deberá contener los siguientes rubros:

1.- Implementación de tecnologías informáticas (Aplicaciones o Apps) que se usen para la administración, y supervisión de servicio de seguridad. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir el contrato de arrendamiento o registro de la herramienta informática de que se trate ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor y ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (1.5 puntos).

2.- Análisis de riesgo y acciones correctivas en los inmuebles (0.5 puntos).

5 puntos

3.- Medidas de atención en casos de emergencia y protección de inmuebles ante movilizaciones. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir los protocolos de actuación que maneja "EL LICITANTE" entre su personal para implementarlos durante la presentación del servicio en el interior de las instalaciones. Se requiere como mínimo los protocolos de actuación siguientes:

- Protocolo de actuación en caso de arribo de manifestantes.
- Protocolo de actuación en caso de sismos.
- Protocolo de actuación en caso de incendios.
- Protocolo de actuación en caso de inundaciones pluviales.
- Protocolo de actuación en caso de una emergencia médica al personal.
- Protocolo de actuación en caso de extorsión.
- Protocolo de actuación en caso de reporte de artefactos explosivos.



- Protocolo de actuación en caso de atención a personas agresivas.
- Protocolo de actuación en caso de ataques armados a las instalaciones.
- Protocolo de actuación en caso de derrame o presencia de agentes químicos.

Se otorgará 3 puntos a "EL LICITANTE" que cumpla con la presentación de la totalidad de los protocolos señalados. En caso de presentar menos de los protocolos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

- 10 protocolos 3.00 puntos
- 9 protocolos 2.70 puntos
- 8 protocolos 2.40 puntos
- 7 protocolos 2.10 puntos
- 6 protocolos 1.80 puntos
- 5 protocolos 1.50 puntos
- 4 protocolos 1.20 puntos
- 3 protocolos 0.90 puntos
- 2 protocolos 0.60 puntos
- 1 protocolo 0.30 puntos

b) Plan de trabajo propuesto por "EL LICITANTE"

Se refiere al documento que señala la forma y los tiempos (cronograma) en que "EL LICITANTE" desarrollará cada una de las diversas actividades durante el inicio de la vigencia del servicio. **por lo que deberá remitir un plan de trabajo por cada una de las partidas donde participe.**

En el documento deberán venir detalladas las acciones y los tiempos en que se realizarán las siguientes actividades en la implementación del servicio:

1. Coordinación con las autoridades de la FGR para el establecimiento del servicio al inicio de la vigencia del contrato en cada uno de los inmuebles (1 punto).
2. Calendario de capacitación anual para el personal de todas las Partidas que participe y en el que se incluyan materias relacionadas con los cursos referidos en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria (3 puntos)

4 puntos

c) Esquema estructural de la empresa "LICITANTE"

"EL LICITANTE" deberá presentar el organigrama de su empresa, el cual debe contener la plantilla ejecutiva y una plantilla operativa cuya cantidad de elementos sea igual o mayor al total de los elementos máximos requeridos para las partidas en las que participe.

1 punto

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

10 puntos

"EL LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para acreditar el sub rubro de especialidad.

El cumplimiento de los contratos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del



cumplimiento del contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos con su respectiva liberación de fianza, en orden cronológico. : • Fecha de emisión. • Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato. • Número de contrato. • Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. En caso de no contar con la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, "EL LICITANTE" deberá presentar un escrito firmado por el administrador de contrato, en el que manifieste que el servicio prestado por la empresa "LICITANTE" no presenta ningún tipo de adeudo. Dicho escrito deberá señalar el teléfono del administrador del contrato para cualquier verificación. El cumplimiento de los contratos formalizado y terminado con cualquier persona física o moral privada deberá estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información: • Fecha de emisión. • Nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato. • Número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento. • Número de contrato. Se asignará el máximo de puntuación (10 puntos) a "EL LICITANTE" que presente 10 documentos o más de cumplimiento. "EL LICITANTE" que presente menos de 10 documentos y más de 2 documentos de cumplimiento, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue: • 10 documentos o más de cumplimiento 10.00 puntos • 9 documentos de cumplimiento 9.00 puntos • 8 documentos de cumplimiento 8.00 puntos • 7 documentos de cumplimiento 7.00 puntos • 6 documentos de cumplimiento 6.00 puntos • 5 documentos de cumplimiento 5.00 puntos • 4 documentos de cumplimiento 4.00 puntos • 3 documentos de cumplimiento 3.00 puntos • 2 documentos de cumplimiento 2.00 puntos	10 puntos		
V.- PUNTOS ADICIONALES	2.5 puntos		
a) Participación de discapacitados	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá contar con trabajadores con discapacidad de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, presentando el aviso de alta al régimen obligatorio, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cada trabajador con discapacidad.	0.5 puntos		



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Se asignarán 0.5 puntos al licitante que presente el documento solicitado.			
No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			
b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro " EL LICITANTE ", deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se acredite el rubro. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.5 puntos		
c) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en cadena de valor.	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro " EL LICITANTE " deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Se asignarán 0.5 puntos , a " EL LICITANTE " que presente el documento solicitado. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
d) Equidad de Género	0.5 puntos		
" EL LICITANTE " deberá presentar la Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se presente la Certificación que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
e) Certificados	0.5 puntos		
" EL LICITANTE " deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General	0.5 puntos		



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

Se otorgarán **0.5 puntos** en caso de que presente alguno de los certificados a los que se refiere el párrafo anterior.

No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.

PARTIDA 2 GUANAJUATO

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ OBTENER AL MENOS 45 PUNTOS DE 60.

RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	PUNTUACIÓN OBTENIDA	COMENTARIOS (FOLIO)
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	22 puntos		
a) Capacidad de la Empresa	10.5 puntos		
a. 1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio Para validar la antigüedad y/o experiencia del personal de la empresa en el ramo de seguridad a instalaciones, "EL LICITANTE" deberá: Presentar las Cédulas de Identificación Personal de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 2 (22 elementos), las cuales servirán para validar su antigüedad y/o experiencia en el ramo de seguridad a instalaciones; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético. Se otorgarán 3 puntos a quien presente 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, y a quien presente menos de 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, se otorgarán puntos de manera proporcional. • 22 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 3.00 puntos • 21 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.86 puntos • 20 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.73 puntos • 19 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.59 puntos • 18 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.45 puntos • 17 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.32 puntos • 16 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.18 puntos • 15 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.05 puntos • 14 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.91 puntos • 13 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.77 puntos • 12 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.64 puntos • 11 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.50 puntos • 10 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.36 puntos • 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.23 puntos • 8 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.09 puntos • 7 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.95 puntos • 6 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.82 puntos • 5 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.68 puntos • 4 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.55 puntos • 3 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.41 puntos • 2 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.27 puntos	3 puntos		



- 1 cédula con 2 o más años de antigüedad: 0.14 puntos

Las Cédulas de Identificación Personal que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las cédulas que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las Cédulas de Identificación Personal serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 2) Capacitación de personal. **"EL LICITANTE"** deberá presentar las siguientes certificaciones de competencia laboral de los supervisores señalados en el párrafo primero del numeral 3.2.7. CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL SUPERVISOR del anexo técnico (una o más personas con funciones de **"SUPERVISOR"** por partida), emitidas por el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales (CONOCER):

- ECO574: "Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada"
- ECO061: "Coordinación de Servicios de Vigilancia de Bienes y Personas"

Estas certificaciones deberán encontrarse vigentes, y serán verificadas en la página oficial:

<https://conocer.gob.mx/RENAP/certificaciones>

Se otorgarán puntos al **"EL LICITANTE"** que presente las certificaciones solicitadas y sean comprobadas en el link señalado.

6 puntos

Los puntos se asignarán de acuerdo a lo siguiente:

Para otorgar los 6 puntos, un solo supervisor de la presente Partida, deberá presentar las dos certificaciones señaladas.

Sólo se otorgarán 3 puntos si un solo supervisor, presenta una de las certificaciones señaladas. No se otorgarán puntos adicionales en caso de que otro supervisor presente cualquier otra certificación de las requeridas.

Las certificaciones que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las certificaciones que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las certificaciones serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 3) Capacitación de personal. **"EL LICITANTE"** deberá presentar las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formato DC 3), de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 2 (22 elementos), que acrediten la certificación o capacitación en materia de:

1.5 puntos

- Seguridad en Instalaciones
- Protección Civil
- Primeros auxilios
- Derechos Humanos



- Perspectiva de genero
- Buen trato

Se otorgarán 1.5 puntos a **"EL LICITANTE"** que presente la totalidad de las constancias solicitadas (132 constancias) y al resto se le otorgarán puntos de manera proporcional; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético.

• 132	constancias:	1.50	puntos
• 131	constancias:	1.49	puntos
• 130	constancias:	1.48	puntos
• 129	constancias:	1.47	puntos
• 128	constancias:	1.45	puntos
• 127	constancias:	1.44	puntos
• 126	constancias:	1.43	puntos
• 125	constancias:	1.42	puntos
• 124	constancias:	1.41	puntos
• 123	constancias:	1.40	puntos
• 122	constancias:	1.39	puntos
• 121	constancias:	1.38	puntos
• 120	constancias:	1.36	puntos
• 119	constancias:	1.35	puntos
• 118	constancias:	1.34	puntos
• 117	constancias:	1.33	puntos
• 116	constancias:	1.32	puntos
• 115	constancias:	1.31	puntos
• 114	constancias:	1.30	puntos
• 113	constancias:	1.28	puntos
• 112	constancias:	1.27	puntos
• 111	constancias:	1.26	puntos
• 110	constancias:	1.25	puntos
• 109	constancias:	1.24	puntos
• 108	constancias:	1.23	puntos
• 107	constancias:	1.22	puntos
• 106	constancias:	1.20	puntos
• 105	constancias:	1.19	puntos
• 104	constancias:	1.18	puntos
• 103	constancias:	1.17	puntos
• 102	constancias:	1.16	puntos
• 101	constancias:	1.15	puntos
• 100	constancias:	1.14	puntos
• 99	constancias:	1.13	puntos
• 98	constancias:	1.11	puntos
• 97	constancias:	1.10	puntos
• 96	constancias:	1.09	puntos
• 95	constancias:	1.08	puntos
• 94	constancias:	1.07	puntos
• 93	constancias:	1.06	puntos
• 92	constancias:	1.05	puntos
• 91	constancias:	1.03	puntos
• 90	constancias:	1.02	puntos
• 89	constancias:	1.01	puntos
• 88	constancias:	1.00	puntos
• 87	constancias:	0.99	puntos
• 86	constancias:	0.98	puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 85	constancias:	0.97	puntos
• 84	constancias:	0.95	puntos
• 83	constancias:	0.94	puntos
• 82	constancias:	0.93	puntos
• 81	constancias:	0.92	puntos
• 80	constancias:	0.91	puntos
• 79	constancias:	0.90	puntos
• 78	constancias:	0.89	puntos
• 77	constancias:	0.88	puntos
• 76	constancias:	0.86	puntos
• 75	constancias:	0.85	puntos
• 74	constancias:	0.84	puntos
• 73	constancias:	0.83	puntos
• 72	constancias:	0.82	puntos
• 71	constancias:	0.81	puntos
• 70	constancias:	0.80	puntos
• 69	constancias:	0.78	puntos
• 68	constancias:	0.77	puntos
• 67	constancias:	0.76	puntos
• 66	constancias:	0.75	puntos
• 65	constancias:	0.74	puntos
• 64	constancias:	0.73	puntos
• 63	constancias:	0.72	puntos
• 62	constancias:	0.70	puntos
• 61	constancias:	0.69	puntos
• 60	constancias:	0.68	puntos
• 59	constancias:	0.67	puntos
• 58	constancias:	0.66	puntos
• 57	constancias:	0.65	puntos
• 56	constancias:	0.64	puntos
• 55	constancias:	0.63	puntos
• 54	constancias:	0.61	puntos
• 53	constancias:	0.60	puntos
• 52	constancias:	0.59	puntos
• 51	constancias:	0.58	puntos
• 50	constancias:	0.57	puntos
• 49	constancias:	0.56	puntos
• 48	constancias:	0.55	puntos
• 47	constancias:	0.53	puntos
• 46	constancias:	0.52	puntos
• 45	constancias:	0.51	puntos
• 44	constancias:	0.50	puntos
• 43	constancias:	0.49	puntos
• 42	constancias:	0.48	puntos
• 41	constancias:	0.47	puntos
• 40	constancias:	0.45	puntos
• 39	constancias:	0.44	puntos
• 38	constancias:	0.43	puntos
• 37	constancias:	0.42	puntos
• 36	constancias:	0.41	puntos
• 35	constancias:	0.40	puntos
• 34	constancias:	0.39	puntos
• 33	constancias:	0.38	puntos
• 32	constancias:	0.36	puntos
• 31	constancias:	0.35	puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- 30 constancias: 0.34 puntos
- 29 constancias: 0.33 puntos
- 28 constancias: 0.32 puntos
- 27 constancias: 0.31 puntos
- 26 constancias: 0.30 puntos
- 25 constancias: 0.28 puntos
- 24 constancias: 0.27 puntos
- 23 constancias: 0.26 puntos
- 22 constancias: 0.25 puntos
- 21 constancias: 0.24 puntos
- 20 constancias: 0.23 puntos
- 19 constancias: 0.22 puntos
- 18 constancias: 0.20 puntos
- 17 constancias: 0.19 puntos
- 16 constancias: 0.18 puntos
- 15 constancias: 0.17 puntos
- 14 constancias: 0.16 puntos
- 13 constancias: 0.15 puntos
- 12 constancias: 0.14 puntos
- 11 constancias: 0.13 puntos
- 10 constancias: 0.11 puntos
- 9 constancias: 0.10 puntos
- 8 constancias: 0.09 puntos
- 7 constancias: 0.08 puntos
- 6 constancias: 0.07 puntos
- 5 constancias: 0.06 puntos
- 4 constancias: 0.05 puntos
- 3 constancias: 0.03 puntos
- 2 constancias: 0.02 puntos
- 1 constancia: 0.01 puntos

Las Constancias que presente "EL LICITANTE" en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las constancias que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, los DC 3, serán asignados a las partidas en orden de prelación.**

Las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formatos DC3) deberán ser emitidas por los Agentes Capacitadores Externos presentados en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria, por lo que dichos Agentes Capacitadores Externos deberán acreditar ante la autoridad laboral respectiva, los cursos que están impartiendo a los elementos.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

11 puntos

b.1) Capacidad de los recursos económicos.

Demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta presentada, el cual se tomará en cuenta de manera acumulada para todas las partidas en las que participe.

4 puntos

Para demostrar lo anterior, "EL LICITANTE" deberá presentar la declaración fiscal anual (2024) o presentar comprobantes del periodo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

más reciente (mensual, bimestral trimestral, semestral), que haya sido presentada ante el SAT, la cual deberá contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo.

La puntuación asignada a cada uno de los licitantes, será de acuerdo con la siguiente ponderación:

- 16% al 20% del monto total máximo de la oferta económica presentada **04 puntos**
- 11% al 15% del monto total máximo de la oferta económica presentada **03 puntos**
- 06% al 10% del monto total máximo de la oferta económica presentada **02 puntos**
- 01% al 05% del monto total máximo de la oferta económica presentada **01 punto**

No se otorgarán puntos a **"EL LICITANTE"** que demuestre ingresos menores al 01% del monto total máximo de la oferta económica presentada.

b.2) Capacidad de equipamiento

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante factura o contrato de arrendamiento a su nombre (vigente), la posesión del siguiente equipo mínimo requerido:

1 teléfono celular por cada inmueble de los señalados en el total de las partidas en las que participe (**conforme el Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**). Además, deberá presentar contrato vigente de servicio de telefonía.

Se otorgarán 3.5 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

En caso de que **"EL LICITANTE"** participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas de los equipos celulares señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice I Requerimiento De Elementos Del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" (1 equipo celular por cada inmueble), deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las Partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomaran en cuenta para ninguna Partida.

Equipos de radiocomunicación por cada inmueble en las partidas a las que participe, en las cantidades señaladas en el Apéndice II "Requerimiento de equipos de radiocomunicación", los cuales deben tener cobertura para el interior de cada inmueble.

Se otorgará 3.5 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos de radiocomunicación solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

7 puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

En caso de que "EL LICITANTE" participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas respectivas de los equipos de Radiocomunicación, señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice II "REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN", deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomarán en cuenta para ninguna partida.

C) Participación de discapacitados, MIPYMES y Equidad de género

0.5 puntos

Participación de MIPYMES:

En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

0.5 puntos

II.- Experiencia y Especialidad del licitante.

18 puntos

a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación.

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 8 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (servicio de seguridad y vigilancia a instalaciones).

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) al "LICITANTE" que acredite 8 años o más de experiencia. Al "LICITANTE" que acredite menos de 8 años y más de 1 año, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional por cada año completo de experiencia demostrada; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos, en orden cronológico.

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • 8 años acreditados o más igual a | 9.0 puntos |
| • 7 años acreditados | 7.9 puntos |
| • 6 años acreditados | 6.8 puntos |
| • 5 años acreditados | 5.6 puntos |
| • 4 años acreditados | 4.5 puntos |
| • 3 años acreditados | 3.4 puntos |
| • 2 años acreditados | 2.3 puntos |
| • 1 años acreditados | 1.1 puntos |

9 puntos

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.
- Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

b) Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales "EL LICITANTE" puede acreditar que ha prestado servicios con las

9 puntos



características específicas y en condiciones similares a las establecidas.

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, la especialidad mínima de 2 contratos y máxima de 10 o más contratos en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia desarmada.

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) a **"EL LICITANTE"** que acredite 10 o más contratos de especialidad. **"EL LICITANTE"** que acredite menos de 10 contratos y más de 2 contratos, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:

- 10 o más contratos igual a 9.00 puntos
- 9 contratos igual a 8.10 puntos
- 8 contratos igual a 7.20 puntos
- 7 contratos igual a 6.30 puntos
- 6 contratos igual a 5.40 puntos
- 5 contratos igual a 4.50 puntos
- 4 contratos igual a 3.60 puntos
- 3 contratos igual a 2.70 puntos
- 2 contratos igual a 1.80 puntos

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

10 puntos

a) Metodología para la prestación del servicio.

Se refiere al documento que señala la forma en la que se planea operar el servicio, tomando en cuenta las acciones operativas y de supervisión con la que prevé cada **"LICITANTE"** ejecutar el servicio. **por lo que deberá remitir una Metodología para la prestación del servicio por cada una de las partidas donde participe.**

"EL LICITANTE" acreditará presentando escrito que describa la supervisión y el control diario de elementos conforme a lo solicitado, diferenciando los turnos de 24x24 Hrs. y 12x12 Hrs., mismo que deberá contener los siguientes rubros:

5 puntos

1.- Implementación de tecnologías informáticas (Aplicaciones o Apps) que se usen para la administración, y supervisión de servicio de seguridad. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir el contrato de arrendamiento o registro de la herramienta informática de que se trate ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor y ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (1.5 puntos).

2.- Análisis de riesgo y acciones correctivas en los inmuebles (0.5 puntos).



3.- Medidas de atención en casos de emergencia y protección de inmuebles ante movilizaciones. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir los protocolos de actuación que maneja **"EL LICITANTE"** entre su personal para implementarlos durante la presentación del servicio en el interior de las instalaciones. Se requiere como mínimo los protocolos de actuación siguientes:

- Protocolo de actuación en caso de arribo de manifestantes.
- Protocolo de actuación en caso de sismos.
- Protocolo de actuación en caso de incendios.
- Protocolo de actuación en caso de inundaciones pluviales.
- Protocolo de actuación en caso de una emergencia médica al personal.
- Protocolo de actuación en caso de extorsión.
- Protocolo de actuación en caso de reporte de artefactos explosivos.
- Protocolo de actuación en caso de atención a personas agresivas.
- Protocolo de actuación en caso de ataques armados a las instalaciones.
- Protocolo de actuación en caso de derrame o presencia de agentes químicos.

Se otorgará 3 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la presentación de la totalidad de los protocolos señalados. En caso de presentar menos de los protocolos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

- 10 protocolos 3.00 puntos
- 9 protocolos 2.70 puntos
- 8 protocolos 2.40 puntos
- 7 protocolos 2.10 puntos
- 6 protocolos 1.80 puntos
- 5 protocolos 1.50 puntos
- 4 protocolos 1.20 puntos
- 3 protocolos 0.90 puntos
- 2 protocolos 0.60 puntos
- 1 protocolo 0.30 puntos

b) Plan de trabajo propuesto por **"EL LICITANTE"**

Se refiere al documento que señala la forma y los tiempos (cronograma) en que **"EL LICITANTE"** desarrollará cada una de las diversas actividades durante el inicio de la vigencia del servicio. **por lo que deberá remitir un plan de trabajo por cada una de las partidas donde participe.**

En el documento deberán venir detalladas las acciones y los tiempos en que se realizarán las siguientes actividades en la implementación del servicio:

3. Coordinación con las autoridades de la FGR para el establecimiento del servicio al inicio de la vigencia del contrato en cada uno de los inmuebles (1 punto).
4. Calendario de capacitación anual para el personal de todas las Partidas que participe y en el que se incluyan materias relacionadas con los cursos referidos en el inciso

4 puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria (3 puntos)			
c) Esquema estructural de la empresa " LICITANTE " " EL LICITANTE " deberá presentar el organigrama de su empresa, el cual debe contener la plantilla ejecutiva y una plantilla operativa cuya cantidad de elementos sea igual o mayor al total de los elementos máximos requeridos para las partidas en las que participe.	1 punto		
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 puntos		
"EL LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para acreditar el sub rubro de especialidad. El cumplimiento de los contratos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos con su respectiva liberación de fianza, en orden cronológico. : • Fecha de emisión. • Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato. • Número de contrato. • Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. En caso de no contar con la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, "EL LICITANTE" deberá presentar un escrito firmado por el administrador de contrato, en el que manifieste que el servicio prestado por la empresa "LICITANTE" no presenta ningún tipo de adeudo. Dicho escrito deberá señalar el teléfono del administrador del contrato para cualquier verificación. El cumplimiento de los contratos formalizado y terminado con cualquier persona física o moral privada deberá estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información: • Fecha de emisión. • Nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato. • Número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento. • Número de contrato. Se asignará el máximo de puntuación (10 puntos) a "EL LICITANTE" que presente 10 documentos o más de cumplimiento. "EL LICITANTE" que presente menos de 10 documentos y más de 2 documentos de cumplimiento, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:	10 puntos		



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 10 documentos o más de cumplimiento 10.00 puntos • 9 documentos de cumplimiento 9.00 puntos • 8 documentos de cumplimiento 8.00 puntos • 7 documentos de cumplimiento 7.00 puntos • 6 documentos de cumplimiento 6.00 puntos • 5 documentos de cumplimiento 5.00 puntos • 4 documentos de cumplimiento 4.00 puntos • 3 documentos de cumplimiento 3.00 puntos • 2 documentos de cumplimiento 2.00 puntos			
V.- PUNTOS ADICIONALES	2.5 puntos		
a) Participación de discapacitados	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá contar con trabajadores con discapacidad de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, presentando el aviso de alta al régimen obligatorio, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cada trabajador con discapacidad. Se asignarán 0.5 puntos al licitante que presente el documento solicitado. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro "EL LICITANTE", deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se acredite el rubro. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.5 puntos		
c) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en cadena de valor.	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	0.5 puntos		



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Se asignarán 0.5 puntos , a "EL LICITANTE" que presente el documento solicitado.			
No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			
d) Equidad de Género	0.5 puntos		
"EL LICITANTE" deberá presentar la Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.			
Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se presente la Certificación que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5 puntos		
No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			
e) Certificados	0.5 puntos		
"EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.			
Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que presente alguno de los certificados a los que se refiere el párrafo anterior.	0.5 puntos		
No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			

PARTIDA 3 GUERRERO

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ OBTENER AL MENOS 45 PUNTOS DE 60.			
RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	PUNTUACIÓN OBTENIDA	COMENTARIOS (FOLIO)
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	22 puntos		
a) Capacidad de la Empresa	10.5 puntos		
a. 1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio Para validar la antigüedad y/o experiencia del personal de la empresa en el ramo de seguridad a instalaciones, "EL LICITANTE" deberá: Presentar las Cédulas de Identificación Personal de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 3 (22 elementos), las cuales servirán para validar su antigüedad y/o experiencia en el ramo de seguridad a instalaciones; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético. Se otorgarán 3 puntos a quien presente 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, y a quien presente menos de 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, se otorgarán puntos de manera proporcional. 22 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 3.00 puntos 21 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.86 puntos 20 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.73 puntos 19 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.59 puntos	3 puntos		



- | | | |
|--|------|--------|
| • 18 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 2.45 | puntos |
| • 17 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 2.32 | puntos |
| • 16 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 2.18 | puntos |
| • 15 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 2.05 | puntos |
| • 14 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.91 | puntos |
| • 13 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.77 | puntos |
| • 12 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.64 | puntos |
| • 11 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.50 | puntos |
| • 10 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.36 | puntos |
| • 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.23 | puntos |
| • 8 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.09 | puntos |
| • 7 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 0.95 | puntos |
| • 6 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 0.82 | puntos |
| • 5 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 0.68 | puntos |
| • 4 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 0.55 | puntos |
| • 3 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 0.41 | puntos |
| • 2 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 0.27 | puntos |
| • 1 cédula con 2 o más años de antigüedad: | 0.14 | puntos |

Las Cédulas de Identificación Personal que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las cédulas que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las Cédulas de Identificación Personal serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 2) Capacitación de personal. **"EL LICITANTE"** deberá presentar las siguientes certificaciones de competencia laboral de los supervisores señalados en el párrafo primero del numeral 3.2.7. CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL SUPERVISOR del anexo técnico (una o más personas con funciones de **"SUPERVISOR"** por partida), emitidas por el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales (CONOCER):

- ECO574: "Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada"
- ECO061: "Coordinación de Servicios de Vigilancia de Bienes y Personas"

Estas certificaciones deberán encontrarse vigentes, y serán verificadas en la página oficial:

<https://conocer.gob.mx/RENAP/certificaciones>

Se otorgarán puntos al **"EL LICITANTE"** que presente las certificaciones solicitadas y sean comprobadas en el link señalado.

Los puntos se asignarán de acuerdo a lo siguiente:

Para otorgar los 6 puntos, un solo supervisor de la presente Partida, deberá presentar las dos certificaciones señaladas.

Sólo se otorgarán 3 puntos si un solo supervisor, presenta una de las certificaciones señaladas. No se otorgarán puntos adicionales en caso de que otro supervisor presente cualquier otra certificación de las requeridas.

6 puntos



Las certificaciones que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las certificaciones que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las certificaciones serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 3) Capacitación de personal. **"EL LICITANTE"** deberá presentar las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formato DC 3), de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 3 (22 elementos), que acrediten la certificación o capacitación en materia de:

- Seguridad en Instalaciones
- Protección Civil
- Primeros auxilios
- Derechos Humanos
- Perspectiva de género
- Buen trato

Se otorgarán 1.5 puntos a **"EL LICITANTE"** que presente la totalidad de las constancias solicitadas (132 constancias) y al resto se le otorgarán puntos de manera proporcional; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético.

• 132	constancias:	1.50	puntos
• 131	constancias:	1.49	puntos
• 130	constancias:	1.48	puntos
• 129	constancias:	1.47	puntos
• 128	constancias:	1.45	puntos
• 127	constancias:	1.44	puntos
• 126	constancias:	1.43	puntos
• 125	constancias:	1.42	puntos
• 124	constancias:	1.41	puntos
• 123	constancias:	1.40	puntos
• 122	constancias:	1.39	puntos
• 121	constancias:	1.38	puntos
• 120	constancias:	1.36	puntos
• 119	constancias:	1.35	puntos
• 118	constancias:	1.34	puntos
• 117	constancias:	1.33	puntos
• 116	constancias:	1.32	puntos
• 115	constancias:	1.31	puntos
• 114	constancias:	1.30	puntos
• 113	constancias:	1.28	puntos
• 112	constancias:	1.27	puntos
• 111	constancias:	1.26	puntos
• 110	constancias:	1.25	puntos
• 109	constancias:	1.24	puntos
• 108	constancias:	1.23	puntos
• 107	constancias:	1.22	puntos
• 106	constancias:	1.20	puntos
• 105	constancias:	1.19	puntos
• 104	constancias:	1.18	puntos
• 103	constancias:	1.17	puntos

1.5 puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 102	constancias:	1.16	puntos
• 101	constancias:	1.15	puntos
• 100	constancias:	1.14	puntos
• 99	constancias:	1.13	puntos
• 98	constancias:	1.11	puntos
• 97	constancias:	1.10	puntos
• 96	constancias:	1.09	puntos
• 95	constancias:	1.08	puntos
• 94	constancias:	1.07	puntos
• 93	constancias:	1.06	puntos
• 92	constancias:	1.05	puntos
• 91	constancias:	1.03	puntos
• 90	constancias:	1.02	puntos
• 89	constancias:	1.01	puntos
• 88	constancias:	1.00	puntos
• 87	constancias:	0.99	puntos
• 86	constancias:	0.98	puntos
• 85	constancias:	0.97	puntos
• 84	constancias:	0.95	puntos
• 83	constancias:	0.94	puntos
• 82	constancias:	0.93	puntos
• 81	constancias:	0.92	puntos
• 80	constancias:	0.91	puntos
• 79	constancias:	0.90	puntos
• 78	constancias:	0.89	puntos
• 77	constancias:	0.88	puntos
• 76	constancias:	0.86	puntos
• 75	constancias:	0.85	puntos
• 74	constancias:	0.84	puntos
• 73	constancias:	0.83	puntos
• 72	constancias:	0.82	puntos
• 71	constancias:	0.81	puntos
• 70	constancias:	0.80	puntos
• 69	constancias:	0.78	puntos
• 68	constancias:	0.77	puntos
• 67	constancias:	0.76	puntos
• 66	constancias:	0.75	puntos
• 65	constancias:	0.74	puntos
• 64	constancias:	0.73	puntos
• 63	constancias:	0.72	puntos
• 62	constancias:	0.70	puntos
• 61	constancias:	0.69	puntos
• 60	constancias:	0.68	puntos
• 59	constancias:	0.67	puntos
• 58	constancias:	0.66	puntos
• 57	constancias:	0.65	puntos
• 56	constancias:	0.64	puntos
• 55	constancias:	0.63	puntos
• 54	constancias:	0.61	puntos
• 53	constancias:	0.60	puntos
• 52	constancias:	0.59	puntos
• 51	constancias:	0.58	puntos
• 50	constancias:	0.57	puntos
• 49	constancias:	0.56	puntos
• 48	constancias:	0.55	puntos





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 47	constancias:	0.53	puntos
• 46	constancias:	0.52	puntos
• 45	constancias:	0.51	puntos
• 44	constancias:	0.50	puntos
• 43	constancias:	0.49	puntos
• 42	constancias:	0.48	puntos
• 41	constancias:	0.47	puntos
• 40	constancias:	0.45	puntos
• 39	constancias:	0.44	puntos
• 38	constancias:	0.43	puntos
• 37	constancias:	0.42	puntos
• 36	constancias:	0.41	puntos
• 35	constancias:	0.40	puntos
• 34	constancias:	0.39	puntos
• 33	constancias:	0.38	puntos
• 32	constancias:	0.36	puntos
• 31	constancias:	0.35	puntos
• 30	constancias:	0.34	puntos
• 29	constancias:	0.33	puntos
• 28	constancias:	0.32	puntos
• 27	constancias:	0.31	puntos
• 26	constancias:	0.30	puntos
• 25	constancias:	0.28	puntos
• 24	constancias:	0.27	puntos
• 23	constancias:	0.26	puntos
• 22	constancias:	0.25	puntos
• 21	constancias:	0.24	puntos
• 20	constancias:	0.23	puntos
• 19	constancias:	0.22	puntos
• 18	constancias:	0.20	puntos
• 17	constancias:	0.19	puntos
• 16	constancias:	0.18	puntos
• 15	constancias:	0.17	puntos
• 14	constancias:	0.16	puntos
• 13	constancias:	0.15	puntos
• 12	constancias:	0.14	puntos
• 11	constancias:	0.13	puntos
• 10	constancias:	0.11	puntos
• 9	constancias:	0.10	puntos
• 8	constancias:	0.09	puntos
• 7	constancias:	0.08	puntos
• 6	constancias:	0.07	puntos
• 5	constancias:	0.06	puntos
• 4	constancias:	0.05	puntos
• 3	constancias:	0.03	puntos
• 2	constancias:	0.02	puntos
• 1	constancia:	0.01	puntos

Las Constancias que presente "EL LICITANTE" en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las constancias que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, los DC 3, serán asignados a las partidas en orden de prelación.**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formatos DC3) deberán ser emitidas por los Agentes Capacitadores Externos presentados en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria, por lo que dichos Agentes Capacitadores Externos deberán acreditar ante la autoridad laboral respectiva, los cursos que están impartiendo a los elementos.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

11 puntos

b.1) Capacidad de los recursos económicos.

Demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta presentada, el cual se tomará en cuenta de manera acumulada para todas las partidas en las que participe.

Para demostrar lo anterior, "**EL LICITANTE**" deberá presentar la declaración fiscal anual (2024) o presentar comprobantes del periodo más reciente (mensual, bimestral trimestral, semestral), que haya sido presentada ante el SAT, la cual deberá contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo.

La puntuación asignada a cada uno de los licitantes, será de acuerdo con la siguiente ponderación:

4 puntos

- 16% al 20% del monto total máximo de la oferta económica presentada **04 puntos**
- 11% al 15% del monto total máximo de la oferta económica presentada **03 puntos**
- 06% al 10% del monto total máximo de la oferta económica presentada **02 puntos**
- 01% al 05% del monto total máximo de la oferta económica presentada **01 punto**

No se otorgarán puntos a "**EL LICITANTE**" que demuestre ingresos menores al 01% del monto total máximo de la oferta económica presentada.

b.2) Capacidad de equipamiento

"**EL LICITANTE**" deberá acreditar mediante factura o contrato de arrendamiento a su nombre (vigente), la posesión del siguiente equipo mínimo requerido:

1 teléfono celular por cada inmueble de los señalados en el total de las partidas en las que participe (**conforme el Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**). Además, deberá presentar contrato vigente de servicio de telefonía.

7 puntos

Se otorgarán 3.5 puntos a "**EL LICITANTE**" que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

En caso de que "**EL LICITANTE**" participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas de los equipos celulares señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice I Requerimiento De Elementos Del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA* (1 equipo celular por cada inmueble), deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las Partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomarán en cuenta para ninguna Partida.

Equipos de radiocomunicación por cada inmueble en las partidas a las que participe, en las cantidades señaladas en el Apéndice II "Requerimiento de equipos de radiocomunicación", los cuales deben tener cobertura para el interior de cada inmueble.

Se otorgará 3.5 puntos a "EL LICITANTE" que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos de radiocomunicación solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

En caso de que "EL LICITANTE" participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas respectivas de los equipos de Radiocomunicación, señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice II "REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN", deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomarán en cuenta para ninguna partida.

C) Participación de discapacitados, MIPYMES y Equidad de género

0.5 puntos

Participación de MIPYMES:

En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

0.5 puntos

II.- Experiencia y Especialidad del licitante.

18 puntos

a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación.

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 8 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (servicio de seguridad y vigilancia a instalaciones).

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) al "LICITANTE" que acredite 8 años o más de experiencia. Al "LICITANTE" que acredite menos de 8 años y más de 1 año, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional por cada año completo de experiencia demostrada; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos, en orden cronológico.

9 puntos

• 8	años acreditados o más igual a	9.0	puntos
• 7	años acreditados	7.9	puntos
• 6	años acreditados	6.8	puntos
• 5	años acreditados	5.6	puntos
• 4	años acreditados	4.5	puntos
• 3	años acreditados	3.4	puntos
• 2	años acreditados	2.3	puntos
• 1	años acreditados	1.1	puntos





Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.
- Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

b) Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales "**EL LICITANTE**" puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.

"**EL LICITANTE**" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, la especialidad mínima de 2 contratos y máxima de 10 o más contratos en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia desarmada.

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) a "**EL LICITANTE**" que acredite 10 o más contratos de especialidad. "**EL LICITANTE**" que acredite menos de 10 contratos y más de 2 contratos, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:

- 10 o más contratos igual a 9.00 puntos
- 9 contratos igual a 8.10 puntos
- 8 contratos igual a 7.20 puntos
- 7 contratos igual a 6.30 puntos
- 6 contratos igual a 5.40 puntos
- 5 contratos igual a 4.50 puntos
- 4 contratos igual a 3.60 puntos
- 3 contratos igual a 2.70 puntos
- 2 contratos igual a 1.80 puntos

9 puntos

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

10 puntos

a) Metodología para la prestación del servicio.

Se refiere al documento que señala la forma en la que se planea operar el servicio, tomando en cuenta las acciones operativas y de supervisión con la que prevé cada "**LICITANTE**" ejecutar el servicio.

5 puntos



por lo que deberá remitir una Metodología para la prestación del servicio por cada una de las partidas donde participe.

"EL LICITANTE" acreditará presentando escrito que describa la supervisión y el control diario de elementos conforme a lo solicitado, diferenciando los turnos de 24x24 Hrs. y 12x12 Hrs., mismo que deberá contener los siguientes rubros:

1.- Implementación de tecnologías informáticas (Aplicaciones o Apps) que se usen para la administración, y supervisión de servicio de seguridad. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir el contrato de arrendamiento o registro de la herramienta informática de que se trate ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor y ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (1.5 puntos).

2.- Análisis de riesgo y acciones correctivas en los inmuebles (0.5 puntos).

3.- Medidas de atención en casos de emergencia y protección de inmuebles ante movilizaciones. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir los protocolos de actuación que maneja "EL LICITANTE" entre su personal para implementarlos durante la presentación del servicio en el interior de las instalaciones. Se requiere como mínimo los protocolos de actuación siguientes:

- Protocolo de actuación en caso de arribo de manifestantes.
- Protocolo de actuación en caso de sismos.
- Protocolo de actuación en caso de incendios.
- Protocolo de actuación en caso de inundaciones pluviales.
- Protocolo de actuación en caso de una emergencia médica al personal.
- Protocolo de actuación en caso de extorsión.
- Protocolo de actuación en caso de reporte de artefactos explosivos.
- Protocolo de actuación en caso de atención a personas agresivas.
- Protocolo de actuación en caso de ataques armados a las instalaciones.
- Protocolo de actuación en caso de derrame o presencia de agentes químicos.

Se otorgará 3 puntos a "EL LICITANTE" que cumpla con la presentación de la totalidad de los protocolos señalados. En caso de presentar menos de los protocolos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

- 10 protocolos 3.00 puntos
- 9 protocolos 2.70 puntos
- 8 protocolos 2.40 puntos
- 7 protocolos 2.10 puntos
- 6 protocolos 1.80 puntos
- 5 protocolos 1.50 puntos
- 4 protocolos 1.20 puntos
- 3 protocolos 0.90 puntos
- 2 protocolos 0.60 puntos
- 1 protocolo 0.30 puntos



b) Plan de trabajo propuesto por "EL LICITANTE" Se refiere al documento que señala la forma y los tiempos (cronograma) en que "EL LICITANTE" desarrollará cada una de las diversas actividades durante el inicio de la vigencia del servicio. por lo que deberá remitir un plan de trabajo por cada una de las partidas donde participe. En el documento deberán venir detalladas las acciones y los tiempos en que se realizarán las siguientes actividades en la implementación del servicio: 5. Coordinación con las autoridades de la FGR para el establecimiento del servicio al inicio de la vigencia del contrato en dada uno de los inmuebles (1 punto). 6. Calendario de capacitación anual para el personal de todas las Partidas que participe y en el que se incluyan materias relacionadas con los cursos referidos en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria (3 puntos)	4 puntos		
c) Esquema estructural de la empresa "LICITANTE" "EL LICITANTE" deberá presentar el organigrama de su empresa, el cual debe contener la plantilla ejecutiva y una plantilla operativa cuya cantidad de elementos sea igual o mayor al total de los elementos máximos requeridos para las partidas en las que participe.	1 punto		
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 puntos		
"EL LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para acreditar el sub rubro de especialidad. El cumplimiento de los contratos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos con su respectiva liberación de fianza, en orden cronológico. : • Fecha de emisión. • Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato. • Número de contrato. • Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. En caso de no contar con la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, "EL LICITANTE" deberá presentar un escrito firmado por el administrador de contrato, en el que manifieste que el servicio prestado por la empresa "LICITANTE" no presenta ningún tipo de adeudo. Dicho escrito deberá señalar el teléfono del administrador del contrato para cualquier verificación. El cumplimiento de los contratos formalizado y terminado con cualquier persona física o moral privada deberá estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato	10 puntos		



respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:

- Fecha de emisión.
- Nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato.
- Número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento.
- Número de contrato.

Se asignará el máximo de puntuación (10 puntos) a "EL LICITANTE" que presente 10 documentos o más de cumplimiento. "EL LICITANTE" que presente menos de 10 documentos y más de 2 documentos de cumplimiento, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:

- 10 documentos o más de cumplimiento 10.00 puntos
- 9 documentos de cumplimiento 9.00 puntos
- 8 documentos de cumplimiento 8.00 puntos
- 7 documentos de cumplimiento 7.00 puntos
- 6 documentos de cumplimiento 6.00 puntos
- 5 documentos de cumplimiento 5.00 puntos
- 4 documentos de cumplimiento 4.00 puntos
- 3 documentos de cumplimiento 3.00 puntos
- 2 documentos de cumplimiento 2.00 puntos

V.- PUNTOS ADICIONALES

2.5 puntos

a) Participación de discapacitados

0.5 puntos

Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá contar con trabajadores con discapacidad de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, presentando el aviso de alta al régimen obligatorio, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cada trabajador con discapacidad.

0.5 puntos

Se asignarán **0.5 puntos** al licitante que presente el documento solicitado.

No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.

b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas

0.5 puntos

Para acreditar el rubro "EL LICITANTE", deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.

0.5 puntos

Se otorgarán **0.5 puntos** en caso de que se acredite el rubro.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.			
c) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en cadena de valor.	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Se asignarán 0.5 puntos , a "EL LICITANTE" que presente el documento solicitado. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
d) Equidad de Género	0.5 puntos		
"EL LICITANTE" deberá presentar la Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se presente la Certificación que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
e) Certificados	0.5 puntos		
"EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que presente alguno de los certificados a los que se refiere el párrafo anterior. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		

PARTIDA 4 SINALOA

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ OBTENER AL MENOS 45 PUNTOS DE 60.			
RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	PUNTUACIÓN OBTENIDA	COMENTARIOS (FOLIO)
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	22 puntos		
a) Capacidad de la Empresa	10.5 puntos		
a. 1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio Para validar la antigüedad y/o experiencia del personal de la empresa en el ramo de seguridad a instalaciones, "EL LICITANTE" deberá:	3 puntos		



Presentar las Cédulas de Identificación Personal de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 4 (25 elementos), las cuales servirán para validar su antigüedad y/o experiencia en el ramo de seguridad a instalaciones; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético.

Se otorgarán 3 puntos a quien presente 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, y a quien presente menos de 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, se otorgarán puntos de manera proporcional.

- 25 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 3.00 puntos
- 24 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.88 puntos
- 23 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.76 puntos
- 22 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.64 puntos
- 21 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.52 puntos
- 20 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.40 puntos
- 19 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.28 puntos
- 18 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.16 puntos
- 17 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.04 puntos
- 16 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.92 puntos
- 15 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.80 puntos
- 14 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.68 puntos
- 13 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.56 puntos
- 12 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.44 puntos
- 11 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.32 puntos
- 10 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.20 puntos
- 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.08 puntos
- 8 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.96 puntos
- 7 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.84 puntos
- 6 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.72 puntos
- 5 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.60 puntos
- 4 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.48 puntos
- 3 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.36 puntos
- 2 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.24 puntos
- 1 cédula con 2 o más años de antigüedad: 0.12 puntos

Las Cédulas de Identificación Personal que presente "EL LICITANTE" en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las cédulas que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las Cédulas de Identificación Personal serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 2) Capacitación de personal. "EL LICITANTE" deberá presentar las siguientes certificaciones de competencia laboral de los supervisores señalados en el párrafo primero del numeral 3.2.7. CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL SUPERVISOR del anexo técnico (una o más personas con funciones de "SUPERVISOR" por partida), emitidas por el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales (CONOCER):

- ECO574: "Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada"
- ECO061: "Coordinación de Servicios de Vigilancia de Bienes y Personas"

6 puntos



Estas certificaciones deberán encontrarse vigentes, y serán verificadas en la página oficial:

<https://conocer.gob.mx/RENAP/certificaciones>

Se otorgarán puntos al **"EL LICITANTE"** que presente las certificaciones solicitadas y sean comprobadas en el link señalado.

Los puntos se asignarán de acuerdo a lo siguiente:

Para otorgar los 6 puntos, un solo supervisor de la presente Partida, deberá presentar las dos certificaciones señaladas.

Sólo se otorgarán 3 puntos si un solo supervisor, presenta una de las certificaciones señaladas. No se otorgarán puntos adicionales en caso de que otro supervisor presente cualquier otra certificación de las requeridas.

Las certificaciones que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las certificaciones que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las certificaciones serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 3) Capacitación de personal. **"EL LICITANTE"** deberá presentar las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formato DC 3), de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 4 (25 elementos), que acrediten la certificación o capacitación en materia de:

- Seguridad en Instalaciones
- Protección Civil
- Primeros auxilios
- Derechos Humanos
- Perspectiva de género
- Buen trato

Se otorgarán 15 puntos a **"EL LICITANTE"** que presente la totalidad de las constancias solicitadas (150 constancias) y al resto se le otorgarán puntos de manera proporcional; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético.

1.5 puntos

•	150	constancias:	1.50	puntos
•	149	constancias:	1.49	puntos
•	148	constancias:	1.48	puntos
•	147	constancias:	1.47	puntos
•	146	constancias:	1.46	puntos
•	145	constancias:	1.45	puntos
•	144	constancias:	1.44	puntos
•	143	constancias:	1.43	puntos
•	142	constancias:	1.42	puntos
•	141	constancias:	1.41	puntos
•	140	constancias:	1.40	puntos
•	139	constancias:	1.39	puntos
•	138	constancias:	1.38	puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 137	constancias:	1.37	puntos
• 136	constancias:	1.36	puntos
• 135	constancias:	1.35	puntos
• 134	constancias:	1.34	puntos
• 133	constancias:	1.33	puntos
• 132	constancias:	1.32	puntos
• 131	constancias:	1.31	puntos
• 130	constancias:	1.30	puntos
• 129	constancias:	1.29	puntos
• 128	constancias:	1.28	puntos
• 127	constancias:	1.27	puntos
• 126	constancias:	1.26	puntos
• 125	constancias:	1.25	puntos
• 124	constancias:	1.24	puntos
• 123	constancias:	1.23	puntos
• 122	constancias:	1.22	puntos
• 121	constancias:	1.21	puntos
• 120	constancias:	1.20	puntos
• 119	constancias:	1.19	puntos
• 118	constancias:	1.18	puntos
• 117	constancias:	1.17	puntos
• 116	constancias:	1.16	puntos
• 115	constancias:	1.15	puntos
• 114	constancias:	1.14	puntos
• 113	constancias:	1.13	puntos
• 112	constancias:	1.12	puntos
• 111	constancias:	1.11	puntos
• 110	constancias:	1.10	puntos
• 109	constancias:	1.09	puntos
• 108	constancias:	1.08	puntos
• 107	constancias:	1.07	puntos
• 106	constancias:	1.06	puntos
• 105	constancias:	1.05	puntos
• 104	constancias:	1.04	puntos
• 103	constancias:	1.03	puntos
• 102	constancias:	1.02	puntos
• 101	constancias:	1.01	puntos
• 100	constancias:	1.00	puntos
• 99	constancias:	0.99	puntos
• 98	constancias:	0.98	puntos
• 97	constancias:	0.97	puntos
• 96	constancias:	0.96	puntos
• 95	constancias:	0.95	puntos
• 94	constancias:	0.94	puntos
• 93	constancias:	0.93	puntos
• 92	constancias:	0.92	puntos
• 91	constancias:	0.91	puntos
• 90	constancias:	0.90	puntos
• 89	constancias:	0.89	puntos
• 88	constancias:	0.88	puntos
• 87	constancias:	0.87	puntos
• 86	constancias:	0.86	puntos
• 85	constancias:	0.85	puntos
• 84	constancias:	0.84	puntos
• 83	constancias:	0.83	puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 82	constancias:	0.82	puntos
• 81	constancias:	0.81	puntos
• 80	constancias:	0.80	puntos
• 79	constancias:	0.79	puntos
• 78	constancias:	0.78	puntos
• 77	constancias:	0.77	puntos
• 76	constancias:	0.76	puntos
• 75	constancias:	0.75	puntos
• 74	constancias:	0.74	puntos
• 73	constancias:	0.73	puntos
• 72	constancias:	0.72	puntos
• 71	constancias:	0.71	puntos
• 70	constancias:	0.70	puntos
• 69	constancias:	0.69	puntos
• 68	constancias:	0.68	puntos
• 67	constancias:	0.67	puntos
• 66	constancias:	0.66	puntos
• 65	constancias:	0.65	puntos
• 64	constancias:	0.64	puntos
• 63	constancias:	0.63	puntos
• 62	constancias:	0.62	puntos
• 61	constancias:	0.61	puntos
• 60	constancias:	0.60	puntos
• 59	constancias:	0.59	puntos
• 58	constancias:	0.58	puntos
• 57	constancias:	0.57	puntos
• 56	constancias:	0.56	puntos
• 55	constancias:	0.55	puntos
• 54	constancias:	0.54	puntos
• 53	constancias:	0.53	puntos
• 52	constancias:	0.52	puntos
• 51	constancias:	0.51	puntos
• 50	constancias:	0.50	puntos
• 49	constancias:	0.49	puntos
• 48	constancias:	0.48	puntos
• 47	constancias:	0.47	puntos
• 46	constancias:	0.46	puntos
• 45	constancias:	0.45	puntos
• 44	constancias:	0.44	puntos
• 43	constancias:	0.43	puntos
• 42	constancias:	0.42	puntos
• 41	constancias:	0.41	puntos
• 40	constancias:	0.40	puntos
• 39	constancias:	0.39	puntos
• 38	constancias:	0.38	puntos
• 37	constancias:	0.37	puntos
• 36	constancias:	0.36	puntos
• 35	constancias:	0.35	puntos
• 34	constancias:	0.34	puntos
• 33	constancias:	0.33	puntos
• 32	constancias:	0.32	puntos
• 31	constancias:	0.31	puntos
• 30	constancias:	0.30	puntos
• 29	constancias:	0.29	puntos
• 28	constancias:	0.28	puntos



- | | | | |
|------|--------------|------|--------|
| • 27 | constancias: | 0.27 | puntos |
| • 26 | constancias: | 0.26 | puntos |
| • 25 | constancias: | 0.25 | puntos |
| • 24 | constancias: | 0.24 | puntos |
| • 23 | constancias: | 0.23 | puntos |
| • 22 | constancias: | 0.22 | puntos |
| • 21 | constancias: | 0.21 | puntos |
| • 20 | constancias: | 0.20 | puntos |
| • 19 | constancias: | 0.19 | puntos |
| • 18 | constancias: | 0.18 | puntos |
| • 17 | constancias: | 0.17 | puntos |
| • 16 | constancias: | 0.16 | puntos |
| • 15 | constancias: | 0.15 | puntos |
| • 14 | constancias: | 0.14 | puntos |
| • 13 | constancias: | 0.13 | puntos |
| • 12 | constancias: | 0.12 | puntos |
| • 11 | constancias: | 0.11 | puntos |
| • 10 | constancias: | 0.10 | puntos |
| • 9 | constancias: | 0.09 | puntos |
| • 8 | constancias: | 0.08 | puntos |
| • 7 | constancias: | 0.07 | puntos |
| • 6 | constancias: | 0.06 | puntos |
| • 5 | constancias: | 0.05 | puntos |
| • 4 | constancias: | 0.04 | puntos |
| • 3 | constancias: | 0.03 | puntos |
| • 2 | constancias: | 0.02 | puntos |
| • 1 | constancia: | 0.01 | puntos |

Las Constancias que presente "EL LICITANTE" en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las constancias que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, los DC 3, serán asignados a las partidas en orden de prelación.**

Las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formatos DC3) deberán ser emitidas por los Agentes Capacitadores Externos presentados en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria, por lo que dichos Agentes Capacitadores Externos deberán acreditar ante la autoridad laboral respectiva, los cursos que están impartiendo a los elementos.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

11 puntos

b.1) Capacidad de los recursos económicos.

Demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta presentada, el cual se tomará en cuenta de manera acumulada para todas las partidas en las que participe.

4 puntos

Para demostrar lo anterior, "EL LICITANTE" deberá presentar la declaración fiscal anual (2024) o presentar comprobantes del periodo más reciente (mensual, bimestral trimestral, semestral), que haya sido presentada ante el SAT, la cual deberá contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo.



La puntuación asignada a cada uno de los licitantes, será de acuerdo con la siguiente ponderación:

- 16% al 20% del monto total máximo de la oferta económica presentada **04 puntos**
- 11% al 15% del monto total máximo de la oferta económica presentada **03 puntos**
- 06% al 10% del monto total máximo de la oferta económica presentada **02 puntos**
- 01% al 05% del monto total máximo de la oferta económica presentada **01 punto**

No se otorgarán puntos a **"EL LICITANTE"** que demuestre ingresos menores al 01% del monto total máximo de la oferta económica presentada.

b.2) Capacidad de equipamiento

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante factura o contrato de arrendamiento a su nombre (vigente), la posesión del siguiente equipo mínimo requerido:

1 teléfono celular por cada inmueble de los señalados en el total de las partidas en las que participe (**conforme el Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**). Además, deberá presentar contrato vigente de servicio de telefonía.

Se otorgarán 3.5 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

En caso de que **"EL LICITANTE"** participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas de los equipos celulares señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice I Requerimiento De Elementos Del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" (1 equipo celular por cada inmueble), deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las Partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomaran en cuenta para ninguna Partida.

Equipos de radiocomunicación por cada inmueble en las partidas a las que participe, en las cantidades señaladas en el Apéndice II "Requerimiento de equipos de radiocomunicación", los cuales deben tener cobertura para el interior de cada inmueble.

Se otorgará 3.5 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos de radiocomunicación solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

En caso de que **"EL LICITANTE"** participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas respectivas de los equipos de Radiocomunicación, señalen una cantidad menor a los señalados

7 puntos



en el Apéndice II "REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN", deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomarán en cuenta para ninguna partida.																																			
C) Participación de discapacitados, MIPYMES y Equidad de género	0.5 puntos																																		
Participación de MIPYMES: En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.5 puntos																																		
II.- Experiencia y Especialidad del licitante.	18 puntos																																		
a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. "EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 8 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (servicio de seguridad y vigilancia a instalaciones). Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) al "LICITANTE" que acredite 8 años o más de experiencia. Al "LICITANTE" que acredite menos de 8 años y más de 1 año, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional por cada año completo de experiencia demostrada; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos, en orden cronológico. <table><tr><td>• 8</td><td>años acreditados o más igual a</td><td>9.0</td><td>puntos</td></tr><tr><td>• 7</td><td>años acreditados</td><td>7.9</td><td>puntos</td></tr><tr><td>• 6</td><td>años acreditados</td><td>6.8</td><td>puntos</td></tr><tr><td>• 5</td><td>años acreditados</td><td>5.6</td><td>puntos</td></tr><tr><td>• 4</td><td>años acreditados</td><td>4.5</td><td>puntos</td></tr><tr><td>• 3</td><td>años acreditados</td><td>3.4</td><td>puntos</td></tr><tr><td>• 2</td><td>años acreditados</td><td>2.3</td><td>puntos</td></tr><tr><td>• 1</td><td>años acreditados</td><td>1.1</td><td>puntos</td></tr></table> Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente: • Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses. • Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.	• 8	años acreditados o más igual a	9.0	puntos	• 7	años acreditados	7.9	puntos	• 6	años acreditados	6.8	puntos	• 5	años acreditados	5.6	puntos	• 4	años acreditados	4.5	puntos	• 3	años acreditados	3.4	puntos	• 2	años acreditados	2.3	puntos	• 1	años acreditados	1.1	puntos	9 puntos		
• 8	años acreditados o más igual a	9.0	puntos																																
• 7	años acreditados	7.9	puntos																																
• 6	años acreditados	6.8	puntos																																
• 5	años acreditados	5.6	puntos																																
• 4	años acreditados	4.5	puntos																																
• 3	años acreditados	3.4	puntos																																
• 2	años acreditados	2.3	puntos																																
• 1	años acreditados	1.1	puntos																																
b) Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales "EL LICITANTE" puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.	9 puntos																																		



"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, la especialidad mínima de 2 contratos y máxima de 10 o más contratos en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia desarmada.

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) a **"EL LICITANTE"** que acredite 10 o más contratos de especialidad. **"EL LICITANTE"** que acredite menos de 10 contratos y más de 2 contratos, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:

- 10 o más contratos igual a 9.00 puntos
- 9 contratos igual a 8.10 puntos
- 8 contratos igual a 7.20 puntos
- 7 contratos igual a 6.30 puntos
- 6 contratos igual a 5.40 puntos
- 5 contratos igual a 4.50 puntos
- 4 contratos igual a 3.60 puntos
- 3 contratos igual a 2.70 puntos
- 2 contratos igual a 1.80 puntos

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

10 puntos

a) Metodología para la prestación del servicio.

Se refiere al documento que señala la forma en la que se planea operar el servicio, tomando en cuenta las acciones operativas y de supervisión con la que prevé cada **"LICITANTE"** ejecutar el servicio. **por lo que deberá remitir una Metodología para la prestación del servicio por cada una de las partidas donde participe.**

"EL LICITANTE" acreditará presentando escrito que describa la supervisión y el control diario de elementos conforme a lo solicitado, diferenciando los turnos de 24x24 Hrs. y 12x12 Hrs., mismo que deberá contener los siguientes rubros:

1.- Implementación de tecnologías informáticas (Aplicaciones o Apps) que se usen para la administración, y supervisión de servicio de seguridad. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir el contrato de arrendamiento o registro de la herramienta informática de que se trate ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor y ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (1.5 puntos).

5 puntos

2.- Análisis de riesgo y acciones correctivas en los inmuebles (0.5 puntos).

3.- Medidas de atención en casos de emergencia y protección de inmuebles ante movilizaciones. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir los protocolos de actuación que maneja **"EL**



LICITANTE" entre su personal para implementarlos durante la presentación del servicio en el interior de las instalaciones. Se requiere como mínimo los protocolos de actuación siguientes:

- Protocolo de actuación en caso de arribo de manifestantes.
- Protocolo de actuación en caso de sismos.
- Protocolo de actuación en caso de incendios.
- Protocolo de actuación en caso de inundaciones pluviales.
- Protocolo de actuación en caso de una emergencia médica al personal.
- Protocolo de actuación en caso de extorsión.
- Protocolo de actuación en caso de reporte de artefactos explosivos.
- Protocolo de actuación en caso de atención a personas agresivas.
- Protocolo de actuación en caso de ataques armados a las instalaciones.
- Protocolo de actuación en caso de derrame o presencia de agentes químicos.

Se otorgará 3 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la presentación de la totalidad de los protocolos señalados. En caso de presentar menos de los protocolos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

- 10 protocolos 3.00 puntos
- 9 protocolos 2.70 puntos
- 8 protocolos 2.40 puntos
- 7 protocolos 2.10 puntos
- 6 protocolos 1.80 puntos
- 5 protocolos 1.50 puntos
- 4 protocolos 1.20 puntos
- 3 protocolos 0.90 puntos
- 2 protocolos 0.60 puntos
- 1 protocolo 0.30 puntos

b) Plan de trabajo propuesto por **"EL LICITANTE"**

Se refiere al documento que señala la forma y los tiempos (cronograma) en que **"EL LICITANTE"** desarrollará cada una de las diversas actividades durante el inicio de la vigencia del servicio. **por lo que deberá remitir un plan de trabajo por cada una de las partidas donde participe.**

En el documento deberán venir detalladas las acciones y los tiempos en que se realizarán las siguientes actividades en la implementación del servicio:

7. Coordinación con las autoridades de la FGR para el establecimiento del servicio al inicio de la vigencia del contrato en cada uno de los inmuebles (1 punto).
8. Calendario de capacitación anual para el personal de todas las Partidas que participe y en el que se incluyan materias relacionadas con los cursos referidos en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria (3 puntos)

4 puntos





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

c) Esquema estructural de la empresa "LICITANTE" "EL LICITANTE" deberá presentar el organigrama de su empresa, el cual debe contener la plantilla ejecutiva y una plantilla operativa cuya cantidad de elementos sea igual o mayor al total de los elementos máximos requeridos para las partidas en las que participe.	1 punto		
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS "EL LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para acreditar el sub rubro de especialidad. El cumplimiento de los contratos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos con su respectiva liberación de fianza, en orden cronológico. • Fecha de emisión. • Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato. • Número de contrato. • Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. En caso de no contar con la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, "EL LICITANTE" deberá presentar un escrito firmado por el administrador de contrato, en el que manifieste que el servicio prestado por la empresa "LICITANTE" no presenta ningún tipo de adeudo. Dicho escrito deberá señalar el teléfono del administrador del contrato para cualquier verificación. El cumplimiento de los contratos formalizado y terminado con cualquier persona física o moral privada deberá estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información: • Fecha de emisión. • Nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato. • Número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento. • Número de contrato. Se asignará el máximo de puntuación (10 puntos) a "EL LICITANTE" que presente 10 documentos o más de cumplimiento. "EL LICITANTE" que presente menos de 10 documentos y más de 2 documentos de cumplimiento, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue: • 10 documentos o más de cumplimiento 10.00 puntos • 9 documentos de cumplimiento 9.00 puntos • 8 documentos de cumplimiento 8.00 puntos • 7 documentos de cumplimiento 7.00 puntos • 6 documentos de cumplimiento 6.00 puntos	10 puntos		





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 5 documentos de cumplimiento 5.00 puntos • 4 documentos de cumplimiento 4.00 puntos • 3 documentos de cumplimiento 3.00 puntos • 2 documentos de cumplimiento 2.00 puntos			
V.- PUNTOS ADICIONALES	2.5 puntos		
a) Participación de discapacitados	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá contar con trabajadores con discapacidad de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, presentando el aviso de alta al régimen obligatorio, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cada trabajador con discapacidad. Se asignarán 0.5 puntos al licitante que presente el documento solicitado. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro "EL LICITANTE", deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se acredite el rubro. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.5 puntos		
c) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en cadena de valor.	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Se asignarán 0.5 puntos, a "EL LICITANTE" que presente el documento solicitado. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
d) Equidad de Género	0.5 puntos		





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

"EL LICITANTE" deberá presentar la Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se presente la Certificación que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
e) Certificados	0.5 puntos		
"EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que presente alguno de los certificados a los que se refiere el párrafo anterior. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		

PARTIDA 5 SONORA

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ OBTENER AL MENOS 45 PUNTOS DE 60.			
RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	PUNTUACIÓN OBTENIDA	COMENTARIOS (FOLIO)
i.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	22 puntos		
a) Capacidad de la Empresa	10.5 puntos		
a. 1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio Para validar la antigüedad y/o experiencia del personal de la empresa en el ramo de seguridad a instalaciones, "EL LICITANTE" deberá: Presentar las Cédulas de Identificación Personal de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 5 (39 elementos), las cuales servirán para validar su antigüedad y/o experiencia en el ramo de seguridad a instalaciones; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético. Se otorgarán 3 puntos a quien presente 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, y a quien presente menos de 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, se otorgarán puntos de manera proporcional. 39 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 3.00 puntos 38 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.92 puntos 37 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.85 puntos 36 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.77 puntos 35 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.69 puntos 34 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.62 puntos 33 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.54 puntos 32 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.46 puntos 31 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.38 puntos 30 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.31 puntos	3 puntos		



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- | | | | | |
|---|--------|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• 29 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.23• 28 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.15• 27 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.08• 26 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.00• 25 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.92• 24 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.85• 23 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.77• 22 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.69• 21 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.62• 20 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.54• 19 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.46• 18 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.38• 17 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.31• 16 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.23• 15 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.15• 14 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.08• 13 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.00• 12 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.92• 11 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.85• 10 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.77• 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.69• 8 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.62• 7 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.54• 6 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.46• 5 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.38• 4 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.31• 3 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.23• 2 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.15• 1 cédula con 2 o más años de antigüedad: 0.08 | puntos | | | |
|---|--------|--|--|--|

Las Cédulas de Identificación Personal que presente "EL LICITANTE" en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las cédulas que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las Cédulas de Identificación Personal serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 2) Capacitación de personal. "EL LICITANTE" deberá presentar las siguientes certificaciones de competencia laboral de los supervisores señalados en el párrafo primero del numeral 3.2.7. CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL SUPERVISOR del anexo técnico (una o más personas con funciones de "SUPERVISOR" por partida), emitidas por el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales (CONOCER):

- ECO574: "Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada"
- ECO061: "Coordinación de Servicios de Vigilancia de Bienes y Personas"

6 puntos

Estas certificaciones deberán encontrarse vigentes, y serán verificadas en la página oficial:

<https://conocer.gob.mx/RENAP/certificaciones>





Se otorgarán puntos al **"EL LICITANTE"** que presente las certificaciones solicitadas y sean comprobadas en el link señalado.

Los puntos se asignarán de acuerdo a lo siguiente:

Para otorgar los 6 puntos, un solo supervisor de la presente Partida, deberá presentar las dos certificaciones señaladas.

Sólo se otorgarán 3 puntos si un solo supervisor, presenta una de las certificaciones señaladas. No se otorgarán puntos adicionales en caso de que otro supervisor presente cualquier otra certificación de las requeridas.

Las certificaciones que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las certificaciones que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las certificaciones serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 3) Capacitación de personal. **"EL LICITANTE"** deberá presentar las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formato DC 3), de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 5 (39 elementos), que acrediten la certificación o capacitación en materia de:

- Seguridad en Instalaciones
- Protección Civil.
- Primeros auxilios
- Derechos Humanos
- Perspectiva de género
- Buen trato

Se otorgarán 15 puntos a **"EL LICITANTE"** que presente la totalidad de las constancias solicitadas (234 constancias) y al resto se le otorgarán puntos de manera proporcional; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético.

•	234	constancias:	1.50	puntos
•	233	constancias:	1.49	puntos
•	232	constancias:	1.49	puntos
•	231	constancias:	1.48	puntos
•	230	constancias:	1.47	puntos
•	229	constancias:	1.47	puntos
•	228	constancias:	1.46	puntos
•	227	constancias:	1.46	puntos
•	226	constancias:	1.45	puntos
•	225	constancias:	1.44	puntos
•	224	constancias:	1.44	puntos
•	223	constancias:	1.43	puntos
•	222	constancias:	1.42	puntos
•	221	constancias:	1.42	puntos
•	220	constancias:	1.41	puntos
•	219	constancias:	1.40	puntos
•	218	constancias:	1.40	puntos
•	217	constancias:	1.39	puntos

1.5 puntos



• 216	constancias:	1.38	puntos
• 215	constancias:	1.38	puntos
• 214	constancias:	1.37	puntos
• 213	constancias:	1.37	puntos
• 212	constancias:	1.36	puntos
• 211	constancias:	1.35	puntos
• 210	constancias:	1.35	puntos
• 209	constancias:	1.34	puntos
• 208	constancias:	1.33	puntos
• 207	constancias:	1.33	puntos
• 206	constancias:	1.32	puntos
• 205	constancias:	1.31	puntos
• 204	constancias:	1.31	puntos
• 203	constancias:	1.30	puntos
• 202	constancias:	1.29	puntos
• 201	constancias:	1.29	puntos
• 200	constancias:	1.28	puntos
• 199	constancias:	1.28	puntos
• 198	constancias:	1.27	puntos
• 197	constancias:	1.26	puntos
• 196	constancias:	1.26	puntos
• 195	constancias:	1.25	puntos
• 194	constancias:	1.24	puntos
• 193	constancias:	1.24	puntos
• 192	constancias:	1.23	puntos
• 191	constancias:	1.22	puntos
• 190	constancias:	1.22	puntos
• 189	constancias:	1.21	puntos
• 188	constancias:	1.21	puntos
• 187	constancias:	1.20	puntos
• 186	constancias:	1.19	puntos
• 185	constancias:	1.19	puntos
• 184	constancias:	1.18	puntos
• 183	constancias:	1.17	puntos
• 182	constancias:	1.17	puntos
• 181	constancias:	1.16	puntos
• 180	constancias:	1.15	puntos
• 179	constancias:	1.15	puntos
• 178	constancias:	1.14	puntos
• 177	constancias:	1.13	puntos
• 176	constancias:	1.13	puntos
• 175	constancias:	1.12	puntos
• 174	constancias:	1.12	puntos
• 173	constancias:	1.11	puntos
• 172	constancias:	1.10	puntos
• 171	constancias:	1.10	puntos
• 170	constancias:	1.09	puntos
• 169	constancias:	1.08	puntos
• 168	constancias:	1.08	puntos
• 167	constancias:	1.07	puntos
• 166	constancias:	1.06	puntos
• 165	constancias:	1.06	puntos
• 164	constancias:	1.05	puntos
• 163	constancias:	1.04	puntos
• 162	constancias:	1.04	puntos





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 161	constancias:	1.03	puntos
• 160	constancias:	1.03	puntos
• 159	constancias:	1.02	puntos
• 158	constancias:	1.01	puntos
• 157	constancias:	1.01	puntos
• 156	constancias:	1.00	puntos
• 155	constancias:	0.99	puntos
• 154	constancias:	0.99	puntos
• 153	constancias:	0.98	puntos
• 152	constancias:	0.97	puntos
• 151	constancias:	0.97	puntos
• 150	constancias:	0.96	puntos
• 149	constancias:	0.96	puntos
• 148	constancias:	0.95	puntos
• 147	constancias:	0.94	puntos
• 146	constancias:	0.94	puntos
• 145	constancias:	0.93	puntos
• 144	constancias:	0.92	puntos
• 143	constancias:	0.92	puntos
• 142	constancias:	0.91	puntos
• 141	constancias:	0.90	puntos
• 140	constancias:	0.90	puntos
• 139	constancias:	0.89	puntos
• 138	constancias:	0.88	puntos
• 137	constancias:	0.88	puntos
• 136	constancias:	0.87	puntos
• 135	constancias:	0.87	puntos
• 134	constancias:	0.86	puntos
• 133	constancias:	0.85	puntos
• 132	constancias:	0.85	puntos
• 131	constancias:	0.84	puntos
• 130	constancias:	0.83	puntos
• 129	constancias:	0.83	puntos
• 128	constancias:	0.82	puntos
• 127	constancias:	0.81	puntos
• 126	constancias:	0.81	puntos
• 125	constancias:	0.80	puntos
• 124	constancias:	0.79	puntos
• 123	constancias:	0.79	puntos
• 122	constancias:	0.78	puntos
• 121	constancias:	0.78	puntos
• 120	constancias:	0.77	puntos
• 119	constancias:	0.76	puntos
• 118	constancias:	0.76	puntos
• 117	constancias:	0.75	puntos
• 116	constancias:	0.74	puntos
• 115	constancias:	0.74	puntos
• 114	constancias:	0.73	puntos
• 113	constancias:	0.72	puntos
• 112	constancias:	0.72	puntos
• 111	constancias:	0.71	puntos
• 110	constancias:	0.71	puntos
• 109	constancias:	0.70	puntos
• 108	constancias:	0.69	puntos
• 107	constancias:	0.69	puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 106	constancias:	0.68	puntos
• 105	constancias:	0.67	puntos
• 104	constancias:	0.67	puntos
• 103	constancias:	0.66	puntos
• 102	constancias:	0.65	puntos
• 101	constancias:	0.65	puntos
• 100	constancias:	0.64	puntos
• 99	constancias:	0.63	puntos
• 98	constancias:	0.63	puntos
• 97	constancias:	0.62	puntos
• 96	constancias:	0.62	puntos
• 95	constancias:	0.61	puntos
• 94	constancias:	0.60	puntos
• 93	constancias:	0.60	puntos
• 92	constancias:	0.59	puntos
• 91	constancias:	0.58	puntos
• 90	constancias:	0.58	puntos
• 89	constancias:	0.57	puntos
• 88	constancias:	0.56	puntos
• 87	constancias:	0.56	puntos
• 86	constancias:	0.55	puntos
• 85	constancias:	0.54	puntos
• 84	constancias:	0.54	puntos
• 83	constancias:	0.53	puntos
• 82	constancias:	0.53	puntos
• 81	constancias:	0.52	puntos
• 80	constancias:	0.51	puntos
• 79	constancias:	0.51	puntos
• 78	constancias:	0.50	puntos
• 77	constancias:	0.49	puntos
• 76	constancias:	0.49	puntos
• 75	constancias:	0.48	puntos
• 74	constancias:	0.47	puntos
• 73	constancias:	0.47	puntos
• 72	constancias:	0.46	puntos
• 71	constancias:	0.46	puntos
• 70	constancias:	0.45	puntos
• 69	constancias:	0.44	puntos
• 68	constancias:	0.44	puntos
• 67	constancias:	0.43	puntos
• 66	constancias:	0.42	puntos
• 65	constancias:	0.42	puntos
• 64	constancias:	0.41	puntos
• 63	constancias:	0.40	puntos
• 62	constancias:	0.40	puntos
• 61	constancias:	0.39	puntos
• 60	constancias:	0.38	puntos
• 59	constancias:	0.38	puntos
• 58	constancias:	0.37	puntos
• 57	constancias:	0.37	puntos
• 56	constancias:	0.36	puntos
• 55	constancias:	0.35	puntos
• 54	constancias:	0.35	puntos
• 53	constancias:	0.34	puntos
• 52	constancias:	0.33	puntos





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 51	constancias:	0.33	puntos
• 50	constancias:	0.32	puntos
• 49	constancias:	0.31	puntos
• 48	constancias:	0.31	puntos
• 47	constancias:	0.30	puntos
• 46	constancias:	0.29	puntos
• 45	constancias:	0.29	puntos
• 44	constancias:	0.28	puntos
• 43	constancias:	0.28	puntos
• 42	constancias:	0.27	puntos
• 41	constancias:	0.26	puntos
• 40	constancias:	0.26	puntos
• 39	constancias:	0.25	puntos
• 38	constancias:	0.24	puntos
• 37	constancias:	0.24	puntos
• 36	constancias:	0.23	puntos
• 35	constancias:	0.22	puntos
• 34	constancias:	0.22	puntos
• 33	constancias:	0.21	puntos
• 32	constancias:	0.21	puntos
• 31	constancias:	0.20	puntos
• 30	constancias:	0.19	puntos
• 29	constancias:	0.19	puntos
• 28	constancias:	0.18	puntos
• 27	constancias:	0.17	puntos
• 26	constancias:	0.17	puntos
• 25	constancias:	0.16	puntos
• 24	constancias:	0.15	puntos
• 23	constancias:	0.15	puntos
• 22	constancias:	0.14	puntos
• 21	constancias:	0.13	puntos
• 20	constancias:	0.13	puntos
• 19	constancias:	0.12	puntos
• 18	constancias:	0.12	puntos
• 17	constancias:	0.11	puntos
• 16	constancias:	0.10	puntos
• 15	constancias:	0.10	puntos
• 14	constancias:	0.09	puntos
• 13	constancias:	0.08	puntos
• 12	constancias:	0.08	puntos
• 11	constancias:	0.07	puntos
• 10	constancias:	0.06	puntos
• 9	constancias:	0.06	puntos
• 8	constancias:	0.05	puntos
• 7	constancias:	0.04	puntos
• 6	constancias:	0.04	puntos
• 5	constancias:	0.03	puntos
• 4	constancias:	0.03	puntos
• 3	constancias:	0.02	puntos
• 2	constancias:	0.01	puntos
• 1	constancia:	0.01	puntos

Las Constancias que presente "EL LICITANTE" en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por**



lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las constancias que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, los DC 3, serán asignados a las partidas en orden de prelación.

Las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formatos DC3) deberán ser emitidas por los Agentes Capacitadores Externos presentados en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria, por lo que dichos Agentes Capacitadores Externos deberán acreditar ante la autoridad laboral respectiva, los cursos que están impartiendo a los elementos.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

11 puntos

b.1) Capacidad de los recursos económicos.

Demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta presentada, el cual se tomará en cuenta de manera acumulada para todas las partidas en las que participe.

Para demostrar lo anterior, "EL LICITANTE" deberá presentar la declaración fiscal anual (2024) o presentar comprobantes del periodo más reciente (mensual, bimestral trimestral, semestral), que haya sido presentada ante el SAT, la cual deberá contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo.

La puntuación asignada a cada uno de los licitantes, será de acuerdo con la siguiente ponderación:

4 puntos

- 16% al 20% del monto total máximo de la oferta económica presentada **04 puntos**
- 11% al 15% del monto total máximo de la oferta económica presentada **03 puntos**
- 06% al 10% del monto total máximo de la oferta económica presentada **02 puntos**
- 01% al 05% del monto total máximo de la oferta económica presentada **01 punto**

No se otorgarán puntos a "EL LICITANTE" que demuestre ingresos menores al 01% del monto total máximo de la oferta económica presentada.

b.2) Capacidad de equipamiento

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante factura o contrato de arrendamiento a su nombre (vigente), la posesión del siguiente equipo mínimo requerido:

1 teléfono celular por cada inmueble de los señalados en el total de las partidas en las que participe (**conforme el Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**). Además, deberá presentar contrato vigente de servicio de telefonía.

7 puntos

Se otorgarán 3.5 puntos a "EL LICITANTE" que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.



En caso de que "EL LICITANTE" participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas de los equipos celulares señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice I Requerimiento De Elementos Del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" (1 equipo celular por cada inmueble), deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las Partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomaran en cuenta para ninguna Partida.

Equipos de radiocomunicación por cada inmueble en las partidas a las que participe, en las cantidades señaladas en el Apéndice II "Requerimiento de equipos de radiocomunicación", los cuales deben tener cobertura para el interior de cada inmueble.

Se otorgará 3.5 puntos a "EL LICITANTE" que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos de radiocomunicación solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

En caso de que "EL LICITANTE" participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas respectivas de los equipos de Radiocomunicación, señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice II "REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN", deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomaran en cuenta para ninguna partida.

C) Participación de discapacitados, MIPYMES y Equidad de género

0.5 puntos

Participación de MIPYMES:

En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

0.5 puntos

II.- Experiencia y Especialidad del licitante.

18 puntos

a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación.

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 8 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (servicio de seguridad y vigilancia a instalaciones).

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) al "LICITANTE" que acredite 8 años o más de experiencia. Al "LICITANTE" que acredite menos de 8 años y más de 1 año, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional por cada año completo de experiencia demostrada; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos, en orden cronológico.

9 puntos

- 8 años acreditados o más igual a 9.0 puntos
- 7 años acreditados 7.9 puntos
- 6 años acreditados 6.8 puntos
- 5 años acreditados 5.6 puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- | | | | |
|-----|------------------|-----|--------|
| • 4 | años acreditados | 4.5 | puntos |
| • 3 | años acreditados | 3.4 | puntos |
| • 2 | años acreditados | 2.3 | puntos |
| • 1 | años acreditados | 1.1 | puntos |

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.
- Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

b) Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales **"EL LICITANTE"** puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, la especialidad mínima de 2 contratos y máxima de 10 o más contratos en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia desarmada.

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) a **"EL LICITANTE"** que acredite 10 o más contratos de especialidad. **"EL LICITANTE"** que acredite menos de 10 contratos y más de 2 contratos, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:

- | | |
|--|----------|
| • 10 o más contratos igual a 9.00 puntos | 9 puntos |
| • 9 contratos igual a 8.10 puntos | |
| • 8 contratos igual a 7.20 puntos | |
| • 7 contratos igual a 6.30 puntos | |
| • 6 contratos igual a 5.40 puntos | |
| • 5 contratos igual a 4.50 puntos | |
| • 4 contratos igual a 3.60 puntos | |
| • 3 contratos igual a 2.70 puntos | |
| • 2 contratos igual a 1.80 puntos | |

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

10 puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

a) Metodología para la prestación del servicio.

Se refiere al documento que señala la forma en la que se planea operar el servicio, tomando en cuenta las acciones operativas y de supervisión con la que prevé cada **"LICITANTE"** ejecutar el servicio. **por lo que deberá remitir una Metodología para la prestación del servicio por cada una de las partidas donde participe.**

"EL LICITANTE" acreditará presentando escrito que describa la supervisión y el control diario de elementos conforme a lo solicitado, diferenciando los turnos de 24x24 Hrs. y 12x12 Hrs., mismo que deberá contener los siguientes rubros:

1.- Implementación de tecnologías informáticas (Aplicaciones o Apps) que se usen para la administración, y supervisión de servicio de seguridad. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir el contrato de arrendamiento o registro de la herramienta informática de que se trate ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor y ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (1.5 puntos).

2.- Análisis de riesgo y acciones correctivas en los inmuebles (0.5 puntos).

3.- Medidas de atención en casos de emergencia y protección de inmuebles ante movilizaciones. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir los protocolos de actuación que maneja **"EL LICITANTE"** entre su personal para implementarlos durante la presentación del servicio en el interior de las instalaciones. Se requiere como mínimo los protocolos de actuación siguientes:

- Protocolo de actuación en caso de arribo de manifestantes.
- Protocolo de actuación en caso de sismos.
- Protocolo de actuación en caso de incendios.
- Protocolo de actuación en caso de inundaciones pluviales.
- Protocolo de actuación en caso de una emergencia médica al personal.
- Protocolo de actuación en caso de extorsión.
- Protocolo de actuación en caso de reporte de artefactos explosivos.
- Protocolo de actuación en caso de atención a personas agresivas.
- Protocolo de actuación en caso de ataques armados a las instalaciones.
- Protocolo de actuación en caso de derrame o presencia de agentes químicos.

Se otorgará 3 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la presentación de la totalidad de los protocolos señalados. En caso de presentar menos de los protocolos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

- 10 protocolos 3.00 puntos
- 9 protocolos 2.70 puntos
- 8 protocolos 2.40 puntos
- 7 protocolos 2.10 puntos
- 6 protocolos 1.80 puntos
- 5 protocolos 1.50 puntos
- 4 protocolos 1.20 puntos

5 puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 3 protocolos 0.90 puntos • 2 protocolos 0.60 puntos • 1 protocolo 0.30 puntos			
b) Plan de trabajo propuesto por "EL LICITANTE" Se refiere al documento que señala la forma y los tiempos (cronograma) en que "EL LICITANTE" desarrollará cada una de las diversas actividades durante el inicio de la vigencia del servicio. por lo que deberá remitir un plan de trabajo por cada una de las partidas donde participe. En el documento deberán venir detalladas las acciones y los tiempos en que se realizarán las siguientes actividades en la implementación del servicio: 9. Coordinación con las autoridades de la FGR para el establecimiento del servicio al inicio de la vigencia del contrato en cada uno de los inmuebles (1 punto). 10. Calendario de capacitación anual para el personal de todas las Partidas que participe y en el que se incluyan materias relacionadas con los cursos referidos en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria (3 puntos)	4 puntos		
c) Esquema estructural de la empresa "LICITANTE" "EL LICITANTE" deberá presentar el organigrama de su empresa, el cual debe contener la plantilla ejecutiva y una plantilla operativa cuya cantidad de elementos sea igual o mayor al total de los elementos máximos requeridos para las partidas en las que participe.	1 punto		
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 puntos		
"EL LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para acreditar el sub rubro de especialidad. El cumplimiento de los contratos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos con su respectiva liberación de fianza, en orden cronológico. : • Fecha de emisión. • Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato. • Número de contrato. • Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. En caso de no contar con la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, "EL LICITANTE" deberá presentar un escrito firmado por el administrador de contrato, en el que manifieste que el servicio prestado por la empresa "LICITANTE" no presenta ningún tipo de adeudo. Dicho escrito deberá señalar el teléfono del administrador del contrato para cualquier verificación.	10 puntos		



El cumplimiento de los contratos formalizado y terminado con cualquier persona física o moral privada deberá estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:

- Fecha de emisión.
- Nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato.
- Número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento.
- Número de contrato.

Se asignará el máximo de puntuación (10 puntos) a "EL LICITANTE" que presente 10 documentos o más de cumplimiento, "EL LICITANTE" que presente menos de 10 documentos y más de 2 documentos de cumplimiento, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:

- 10 documentos o más de cumplimiento 10.00 puntos
- 9 documentos de cumplimiento 9.00 puntos
- 8 documentos de cumplimiento 8.00 puntos
- 7 documentos de cumplimiento 7.00 puntos
- 6 documentos de cumplimiento 6.00 puntos
- 5 documentos de cumplimiento 5.00 puntos
- 4 documentos de cumplimiento 4.00 puntos
- 3 documentos de cumplimiento 3.00 puntos
- 2 documentos de cumplimiento 2.00 puntos

V.- PUNTOS ADICIONALES

2.5 puntos

a) Participación de discapacitados

0.5 puntos

Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá contar con trabajadores con discapacidad de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, presentando el aviso de alta al régimen obligatorio, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cada trabajador con discapacidad.

0.5 puntos

Se asignarán **0.5 puntos** al licitante que presente el documento solicitado.

No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.

b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas

0.5 puntos

Para acreditar el rubro "EL LICITANTE", deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo

0.5 puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se acredite el rubro. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.			
c) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en cadena de valor. Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Se asignarán 0.5 puntos, a "EL LICITANTE" que presente el documento solicitado. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
d) Equidad de Género "EL LICITANTE" deberá presentar la Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se presente la Certificación que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
e) Certificados "EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que presente alguno de los certificados a los que se refiere el párrafo anterior. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		

PARTIDA 6 TAMAULIPAS

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ OBTENER AL MENOS 45 PUNTOS DE 60.			
RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	PUNTUACIÓN OBTENIDA	COMENTARIOS (FOLIO)
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	22 puntos		
a) Capacidad de la Empresa	10.5 puntos		

8



a. 1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio Para validar la antigüedad y/o experiencia del personal de la empresa en el ramo de seguridad a instalaciones, **"EL LICITANTE"** deberá:

Presentar las Cédulas de Identificación Personal de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 6 (21 elementos), las cuales servirán para validar su antigüedad y/o experiencia en el ramo de seguridad a instalaciones; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético.

Se otorgarán 3 puntos a quien presente 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, y a quien presente menos de 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, se otorgarán puntos de manera proporcional.

- | | | |
|--|------|--------|
| • 21 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 3.00 | puntos |
| • 20 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 2.86 | puntos |
| • 19 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 2.71 | puntos |
| • 18 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 2.57 | puntos |
| • 17 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 2.43 | puntos |
| • 16 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 2.29 | puntos |
| • 15 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 2.14 | puntos |
| • 14 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 2.00 | puntos |
| • 13 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.86 | puntos |
| • 12 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.71 | puntos |
| • 11 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.57 | puntos |
| • 10 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.43 | puntos |
| • 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.29 | puntos |
| • 8 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.14 | puntos |
| • 7 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 1.00 | puntos |
| • 6 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 0.86 | puntos |
| • 5 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 0.71 | puntos |
| • 4 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 0.57 | puntos |
| • 3 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 0.43 | puntos |
| • 2 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 0.29 | puntos |
| • 1 cédulas con 2 o más años de antigüedad: | 0.14 | puntos |

3 puntos

Las Cédulas de Identificación Personal que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las cédulas que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las Cédulas de Identificación Personal serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 2) Capacitación de personal. **"EL LICITANTE"** deberá presentar las siguientes certificaciones de competencia laboral de los supervisores señalados en el párrafo primero del numeral 3.2.7. CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL SUPERVISOR del anexo técnico (una o más personas con funciones de **"SUPERVISOR"** por partida), emitidas por el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales (CONOCER):

- ECO574: "Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada"
- ECO061: "Coordinación de Servicios de Vigilancia de Bienes y Personas"

6 puntos



Estas certificaciones deberán encontrarse vigentes, y serán verificadas en la página oficial:

<https://conocer.gob.mx/RENAP/certificaciones>

Se otorgarán puntos al **"EL LICITANTE"** que presente las certificaciones solicitadas y sean comprobadas en el link señalado.

Los puntos se asignarán de acuerdo a lo siguiente:

Para otorgar los 6 puntos, un solo supervisor de la presente Partida, deberá presentar las dos certificaciones señaladas.

Sólo se otorgarán 3 puntos si un solo supervisor, presenta una de las certificaciones señaladas. No se otorgarán puntos adicionales en caso de que otro supervisor presente cualquier otra certificación de las requeridas.

Las certificaciones que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las certificaciones que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las certificaciones serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 3) Capacitación de personal. **"EL LICITANTE"** deberá presentar las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formato DC 3), de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 6 (21 elementos), que acrediten la certificación o capacitación en materia de:

- Seguridad en Instalaciones
- Protección Civil.
- Primeros auxilios
- Derechos Humanos
- Perspectiva de género
- Buen trato

Se otorgarán 15 puntos a **"EL LICITANTE"** que presente la totalidad de las constancias solicitadas (126 constancias) y al resto se le otorgarán puntos de manera proporcional; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético.

15 puntos

• 126	constancias:	1.50	puntos
• 125	constancias:	1.49	puntos
• 124	constancias:	1.48	puntos
• 123	constancias:	1.46	puntos
• 122	constancias:	1.45	puntos
• 121	constancias:	1.44	puntos
• 120	constancias:	1.43	puntos
• 119	constancias:	1.42	puntos
• 118	constancias:	1.40	puntos
• 117	constancias:	1.39	puntos
• 116	constancias:	1.38	puntos
• 115	constancias:	1.37	puntos
• 114	constancias:	1.36	puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 113	constancias:	1.35	puntos
• 112	constancias:	1.33	puntos
• 111	constancias:	1.32	puntos
• 110	constancias:	1.31	puntos
• 109	constancias:	1.30	puntos
• 108	constancias:	1.29	puntos
• 107	constancias:	1.27	puntos
• 106	constancias:	1.26	puntos
• 105	constancias:	1.25	puntos
• 104	constancias:	1.24	puntos
• 103	constancias:	1.23	puntos
• 102	constancias:	1.21	puntos
• 101	constancias:	1.20	puntos
• 100	constancias:	1.19	puntos
• 99	constancias:	1.18	puntos
• 98	constancias:	1.17	puntos
• 97	constancias:	1.15	puntos
• 96	constancias:	1.14	puntos
• 95	constancias:	1.13	puntos
• 94	constancias:	1.12	puntos
• 93	constancias:	1.11	puntos
• 92	constancias:	1.10	puntos
• 91	constancias:	1.08	puntos
• 90	constancias:	1.07	puntos
• 89	constancias:	1.06	puntos
• 88	constancias:	1.05	puntos
• 87	constancias:	1.04	puntos
• 86	constancias:	1.02	puntos
• 85	constancias:	1.01	puntos
• 84	constancias:	1.00	puntos
• 83	constancias:	0.99	puntos
• 82	constancias:	0.98	puntos
• 81	constancias:	0.96	puntos
• 80	constancias:	0.95	puntos
• 79	constancias:	0.94	puntos
• 78	constancias:	0.93	puntos
• 77	constancias:	0.92	puntos
• 76	constancias:	0.90	puntos
• 75	constancias:	0.89	puntos
• 74	constancias:	0.88	puntos
• 73	constancias:	0.87	puntos
• 72	constancias:	0.86	puntos
• 71	constancias:	0.85	puntos
• 70	constancias:	0.83	puntos
• 69	constancias:	0.82	puntos
• 68	constancias:	0.81	puntos
• 67	constancias:	0.80	puntos
• 66	constancias:	0.79	puntos
• 65	constancias:	0.77	puntos
• 64	constancias:	0.76	puntos
• 63	constancias:	0.75	puntos
• 62	constancias:	0.74	puntos
• 61	constancias:	0.73	puntos
• 60	constancias:	0.71	puntos
• 59	constancias:	0.70	puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 58	constancias:	0.69	puntos
• 57	constancias:	0.68	puntos
• 56	constancias:	0.67	puntos
• 55	constancias:	0.65	puntos
• 54	constancias:	0.64	puntos
• 53	constancias:	0.63	puntos
• 52	constancias:	0.62	puntos
• 51	constancias:	0.61	puntos
• 50	constancias:	0.60	puntos
• 49	constancias:	0.58	puntos
• 48	constancias:	0.57	puntos
• 47	constancias:	0.56	puntos
• 46	constancias:	0.55	puntos
• 45	constancias:	0.54	puntos
• 44	constancias:	0.52	puntos
• 43	constancias:	0.51	puntos
• 42	constancias:	0.50	puntos
• 41	constancias:	0.49	puntos
• 40	constancias:	0.48	puntos
• 39	constancias:	0.46	puntos
• 38	constancias:	0.45	puntos
• 37	constancias:	0.44	puntos
• 36	constancias:	0.43	puntos
• 35	constancias:	0.42	puntos
• 34	constancias:	0.40	puntos
• 33	constancias:	0.39	puntos
• 32	constancias:	0.38	puntos
• 31	constancias:	0.37	puntos
• 30	constancias:	0.36	puntos
• 29	constancias:	0.35	puntos
• 28	constancias:	0.33	puntos
• 27	constancias:	0.32	puntos
• 26	constancias:	0.31	puntos
• 25	constancias:	0.30	puntos
• 24	constancias:	0.29	puntos
• 23	constancias:	0.27	puntos
• 22	constancias:	0.26	puntos
• 21	constancias:	0.25	puntos
• 20	constancias:	0.24	puntos
• 19	constancias:	0.23	puntos
• 18	constancias:	0.21	puntos
• 17	constancias:	0.20	puntos
• 16	constancias:	0.19	puntos
• 15	constancias:	0.18	puntos
• 14	constancias:	0.17	puntos
• 13	constancias:	0.15	puntos
• 12	constancias:	0.14	puntos
• 11	constancias:	0.13	puntos
• 10	constancias:	0.12	puntos
• 9	constancias:	0.11	puntos
• 8	constancias:	0.10	puntos
• 7	constancias:	0.08	puntos
• 6	constancias:	0.07	puntos
• 5	constancias:	0.06	puntos
• 4	constancias:	0.05	puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- 3 constancias: 0.04 puntos
- 2 constancias: 0.02 puntos
- 1 constancia: 0.01 puntos

Las Constancias que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las constancias que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, los DC 3, serán asignados a las partidas en orden de prelación.**

Las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formatos DC3) deberán ser emitidas por los Agentes Capacitadores Externos presentados en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria, por lo que dichos Agentes Capacitadores Externos deberán acreditar ante la autoridad laboral respectiva, los cursos que están impartiendo a los elementos.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

11 puntos

b.1) Capacidad de los recursos económicos.

Demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta presentada, el cual se tomará en cuenta de manera acumulada para todas las partidas en las que participe.

Para demostrar lo anterior, **"EL LICITANTE"** deberá presentar la declaración fiscal anual (2024) o presentar comprobantes del periodo más reciente (mensual, bimestral, trimestral, semestral), que haya sido presentada ante el SAT, la cual deberá contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo.

La puntuación asignada a cada uno de los licitantes, será de acuerdo con la siguiente ponderación:

4 puntos

- 16% al 20% del monto total máximo de la oferta económica presentada **04 puntos**
- 11% al 15% del monto total máximo de la oferta económica presentada **03 puntos**
- 06% al 10% del monto total máximo de la oferta económica presentada **02 puntos**
- 01% al 05% del monto total máximo de la oferta económica presentada **01 punto**

No se otorgarán puntos a **"EL LICITANTE"** que demuestre ingresos menores al 01% del monto total máximo de la oferta económica presentada.

b.2) Capacidad de equipamiento

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante factura o contrato de arrendamiento a su nombre (vigente), la posesión del siguiente equipo mínimo requerido:

7 puntos

1 teléfono celular por cada inmueble de los señalados en el total de las partidas en las que participe **(conforme el Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)). Además, deberá presentar contrato vigente de servicio de telefonía.

Se otorgarán 3.5 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

En caso de que **"EL LICITANTE"** participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas de los equipos celulares señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice I Requerimiento De Elementos Del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" (1 equipo celular por cada inmueble), deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las Partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomaran en cuenta para ninguna Partida.

Equipos de radiocomunicación por cada inmueble en las partidas a las que participe, en las cantidades señaladas en el Apéndice II "Requerimiento de equipos de radiocomunicación", los cuales deben tener cobertura para el interior de cada inmueble.

Se otorgará 3.5 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos de radiocomunicación solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

En caso de que **"EL LICITANTE"** participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas respectivas de los equipos de Radiocomunicación, señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice II "REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN", deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomaran en cuenta para ninguna partida.

C) Participación de discapacitados, MIPYMES y Equidad de género

0.5 puntos

Participación de MIPYMES:

En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

0.5 puntos

II.- Experiencia y Especialidad del licitante.

18 puntos

a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación.

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 8 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (servicio de seguridad y vigilancia a instalaciones).

9 puntos

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) al **"LICITANTE"** que acredite 8 años o más de experiencia. Al **"LICITANTE"** que acredite



menos de 8 años y más de 1 año, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional por cada año completo de experiencia demostrada; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos, en orden cronológico.

- | | | | |
|-----|--------------------------------|-----|--------|
| • 8 | años acreditados o más igual a | 9.0 | puntos |
| • 7 | años acreditados | 7.9 | puntos |
| • 6 | años acreditados | 6.8 | puntos |
| • 5 | años acreditados | 5.6 | puntos |
| • 4 | años acreditados | 4.5 | puntos |
| • 3 | años acreditados | 3.4 | puntos |
| • 2 | años acreditados | 2.3 | puntos |
| • 1 | años acreditados | 1.1 | puntos |

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.
- Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

b) Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales **"EL LICITANTE"** puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, la especialidad mínima de 2 contratos y máxima de 10 o más contratos en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia desarmada.

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) a **"EL LICITANTE"** que acredite 10 o más contratos de especialidad. **"EL LICITANTE"** que acredite menos de 10 contratos y más de 2 contratos, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:

- | | | |
|------------------------------|------|--------|
| • 10 o más contratos igual a | 9.00 | puntos |
| • 9 contratos igual a | 8.10 | puntos |
| • 8 contratos igual a | 7.20 | puntos |
| • 7 contratos igual a | 6.30 | puntos |
| • 6 contratos igual a | 5.40 | puntos |
| • 5 contratos igual a | 4.50 | puntos |
| • 4 contratos igual a | 3.60 | puntos |
| • 3 contratos igual a | 2.70 | puntos |
| • 2 contratos igual a | 1.80 | puntos |

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

9 puntos



- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

10 puntos

a) Metodología para la prestación del servicio.

Se refiere al documento que señala la forma en la que se planea operar el servicio, tomando en cuenta las acciones operativas y de supervisión con la que prevé cada **"LICITANTE"** ejecutar el servicio. **por lo que deberá remitir una Metodología para la prestación del servicio por cada una de las partidas donde participe.**

"EL LICITANTE" acreditará presentando escrito que describa la supervisión y el control diario de elementos conforme a lo solicitado, diferenciando los turnos de 24x24 Hrs. y 12x12 Hrs., mismo que deberá contener los siguientes rubros:

1.- Implementación de tecnologías informáticas (Aplicaciones o Apps) que se usen para la administración, y supervisión de servicio de seguridad. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir el contrato de arrendamiento o registro de la herramienta informática de que se trate ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor y ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (1.5 puntos).

2.- Análisis de riesgo y acciones correctivas en los inmuebles (0.5 puntos).

3.- Medidas de atención en casos de emergencia y protección de inmuebles ante movilizaciones. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir los protocolos de actuación que maneja **"EL LICITANTE"** entre su personal para implementarlos durante la presentación del servicio en el interior de las instalaciones. Se requiere como mínimo los protocolos de actuación siguientes:

5 puntos

- Protocolo de actuación en caso de arribo de manifestantes.
- Protocolo de actuación en caso de sismos.
- Protocolo de actuación en caso de incendios.
- Protocolo de actuación en caso de inundaciones pluviales.
- Protocolo de actuación en caso de una emergencia médica al personal.
- Protocolo de actuación en caso de extorsión.
- Protocolo de actuación en caso de reporte de artefactos explosivos.
- Protocolo de actuación en caso de atención a personas agresivas.
- Protocolo de actuación en caso de ataques armados a las instalaciones.
- Protocolo de actuación en caso de derrame o presencia de agentes químicos.

Se otorgará 3 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la presentación de la totalidad de los protocolos señalados. En caso de





presentar menos de los protocolos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

- 10 protocolos 3.00 puntos
- 9 protocolos 2.70 puntos
- 8 protocolos 2.40 puntos
- 7 protocolos 2.10 puntos
- 6 protocolos 1.80 puntos
- 5 protocolos 1.50 puntos
- 4 protocolos 1.20 puntos
- 3 protocolos 0.90 puntos
- 2 protocolos 0.60 puntos
- 1 protocolo 0.30 puntos

b) Plan de trabajo propuesto por **"EL LICITANTE"**

Se refiere al documento que señala la forma y los tiempos (cronograma) en que **"EL LICITANTE"** desarrollará cada una de las diversas actividades durante el inicio de la vigencia del servicio. **por lo que deberá remitir un plan de trabajo por cada una de las partidas donde participe.**

En el documento deberán venir detalladas las acciones y los tiempos en que se realizarán las siguientes actividades en la implementación del servicio:

11. Coordinación con las autoridades de la FGR para el establecimiento del servicio al inicio de la vigencia del contrato en cada uno de los inmuebles (1 punto).
12. Calendario de capacitación anual para el personal de todas las Partidas que participe y en el que se incluyan materias relacionadas con los cursos referidos en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria (3 puntos)

4 puntos

c) Esquema estructural de la empresa **"LICITANTE"**

"EL LICITANTE" deberá presentar el organigrama de su empresa, el cual debe contener la plantilla ejecutiva y una plantilla operativa cuya cantidad de elementos sea igual o mayor al total de los elementos máximos requeridos para las partidas en las que participe.

1 punto

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

10 puntos

"EL LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para acreditar el sub rubro de especialidad.

El cumplimiento de los contratos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos con su respectiva liberación de fianza, en orden cronológico.

10 puntos

- Fecha de emisión.
- Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato.
- Número de contrato.



- Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

En caso de no contar con la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, **"EL LICITANTE"** deberá presentar un escrito firmado por el administrador de contrato, en el que manifieste que el servicio prestado por la empresa **"LICITANTE"** no presenta ningún tipo de adeudo. Dicho escrito deberá señalar el teléfono del administrador del contrato para cualquier verificación.

El cumplimiento de los contratos formalizado y terminado con cualquier persona física o moral privada deberá estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:

- Fecha de emisión.
- Nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato.
- Número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento.
- Número de contrato.

Se asignará el máximo de puntuación (10 puntos) a **"EL LICITANTE"** que presente 10 documentos o más de cumplimiento. **"EL LICITANTE"** que presente menos de 10 documentos y más de 2 documentos de cumplimiento, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:

- 10 documentos o más de cumplimiento 10.00 puntos
- 9 documentos de cumplimiento 9.00 puntos
- 8 documentos de cumplimiento 8.00 puntos
- 7 documentos de cumplimiento 7.00 puntos
- 6 documentos de cumplimiento 6.00 puntos
- 5 documentos de cumplimiento 5.00 puntos
- 4 documentos de cumplimiento 4.00 puntos
- 3 documentos de cumplimiento 3.00 puntos
- 2 documentos de cumplimiento 2.00 puntos

V.- PUNTOS ADICIONALES

2.5 puntos

a) Participación de discapacitados

0.5 puntos

Para acreditar el rubro **"EL LICITANTE"** deberá contar con trabajadores con discapacidad de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, presentando el aviso de alta al régimen obligatorio, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cada trabajador con discapacidad.

0.5 puntos

Se asignarán **0.5 puntos** al licitante que presente el documento solicitado.

No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.

b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas

0.5 puntos



Para acreditar el rubro "EL LICITANTE", deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se acredite el rubro. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.5 puntos		
c) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en cadena de valor. Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Se asignarán 0.5 puntos, a "EL LICITANTE" que presente el documento solicitado. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
d) Equidad de Género "EL LICITANTE" deberá presentar la Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se presente la Certificación que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
e) Certificados "EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que presente alguno de los certificados a los que se refiere el párrafo anterior. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		





PARTIDA 7 YUCATÁN

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ OBTENER AL MENOS 45 PUNTOS DE 60.			
RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	PUNTUACIÓN OBTENIDA	COMENTARIOS (FOLIO)
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	22 puntos		
a) Capacidad de la Empresa	10.5 puntos		
a. 1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio Para validar la antigüedad y/o experiencia del personal de la empresa en el ramo de seguridad a instalaciones, "EL LICITANTE" deberá: Presentar las Cédulas de Identificación Personal de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 7 (9 elementos), las cuales servirán para validar su antigüedad y/o experiencia en el ramo de seguridad a instalaciones; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético. Se otorgarán 3 puntos a quien presente 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, y a quien presente menos de 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad, se otorgarán puntos de manera proporcional. • 9 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 3.00 puntos • 8 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.67 puntos • 7 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.33 puntos • 6 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 2.00 puntos • 5 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.67 puntos • 4 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.33 puntos • 3 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 1.00 puntos • 2 cédulas con 2 o más años de antigüedad: 0.67 puntos • 1 cédula con 2 o más años de antigüedad: 0.33 puntos Las Cédulas de Identificación Personal que presente "EL LICITANTE" en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las cédulas que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las Cédulas de Identificación Personal serán asignadas a las partidas en orden de prelación.	3 puntos		
a. 2) Capacitación de personal. "EL LICITANTE" deberá presentar las siguientes certificaciones de competencia laboral de los supervisores señalados en el párrafo primero del numeral 3.2.7. CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL SUPERVISOR del anexo técnico (una o más personas con funciones de "SUPERVISOR" por partida), emitidas por el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales (CONOCER): • ECO574: "Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada" • ECO061: "Coordinación de Servicios de Vigilancia de Bienes y Personas" Estas certificaciones deberán encontrarse vigentes, y serán verificadas en la página oficial:	6 puntos		



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

<https://conocer.gob.mx/RENAP/certificaciones>

Se otorgarán puntos al **"EL LICITANTE"** que presente las certificaciones solicitadas y sean comprobadas en el link señalado.

Los puntos se asignarán de acuerdo a lo siguiente:

Para otorgar los 6 puntos, un solo supervisor de la presente Partida, deberá presentar las dos certificaciones señaladas.

Sólo se otorgarán 3 puntos si un solo supervisor, presenta una de las certificaciones señaladas. No se otorgarán puntos adicionales en caso de que otro supervisor presente cualquier otra certificación de las requeridas.

Las certificaciones que presente **"EL LICITANTE"** en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las certificaciones que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, las certificaciones serán asignadas a las partidas en orden de prelación.**

a. 3) Capacitación de personal. **"EL LICITANTE"** deberá presentar las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formato DC 3), de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida 7 (9 elementos), que acrediten la certificación o capacitación en materia de:

- Seguridad en Instalaciones
- Protección Civil
- Primeros auxilios
- Derechos Humanos
- Perspectiva de género
- Buen trato

Se otorgarán 1.5 puntos a **"EL LICITANTE"** que presente la totalidad de las constancias solicitadas (54 constancias) y al resto se le otorgarán puntos de manera proporcional; así mismo, deberán entregar una relación de los elementos, en orden alfabético.

1.5 puntos

•	54	constancias:	1.50	puntos
•	53	constancias:	1.47	puntos
•	52	constancias:	1.44	puntos
•	51	constancias:	1.42	puntos
•	50	constancias:	1.39	puntos
•	49	constancias:	1.36	puntos
•	48	constancias:	1.33	puntos
•	47	constancias:	1.31	puntos
•	46	constancias:	1.28	puntos
•	45	constancias:	1.25	puntos
•	44	constancias:	1.22	puntos
•	43	constancias:	1.19	puntos
•	42	constancias:	1.17	puntos
•	41	constancias:	1.14	puntos
•	40	constancias:	1.11	puntos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

• 39	constancias:	1.08	puntos
• 38	constancias:	1.06	puntos
• 37	constancias:	1.03	puntos
• 36	constancias:	1.00	puntos
• 35	constancias:	0.97	puntos
• 34	constancias:	0.94	puntos
• 33	constancias:	0.92	puntos
• 32	constancias:	0.89	puntos
• 31	constancias:	0.86	puntos
• 30	constancias:	0.83	puntos
• 29	constancias:	0.81	puntos
• 28	constancias:	0.78	puntos
• 27	constancias:	0.75	puntos
• 26	constancias:	0.72	puntos
• 25	constancias:	0.69	puntos
• 24	constancias:	0.67	puntos
• 23	constancias:	0.64	puntos
• 22	constancias:	0.61	puntos
• 21	constancias:	0.58	puntos
• 20	constancias:	0.56	puntos
• 19	constancias:	0.53	puntos
• 18	constancias:	0.50	puntos
• 17	constancias:	0.47	puntos
• 16	constancias:	0.44	puntos
• 15	constancias:	0.42	puntos
• 14	constancias:	0.39	puntos
• 13	constancias:	0.36	puntos
• 12	constancias:	0.33	puntos
• 11	constancias:	0.31	puntos
• 10	constancias:	0.28	puntos
• 9	constancias:	0.25	puntos
• 8	constancias:	0.22	puntos
• 7	constancias:	0.19	puntos
• 6	constancias:	0.17	puntos
• 5	constancias:	0.14	puntos
• 4	constancias:	0.11	puntos
• 3	constancias:	0.08	puntos
• 2	constancias:	0.06	puntos
• 1	constancia:	0.03	puntos

Las Constancias que presente "EL LICITANTE" en esta partida, no deberán ser las mismas que remita en otras partidas en las que participe. En caso contrario, no serán tomadas en consideración. **Por lo que en caso de que "EL LICITANTE" participe en dos o más partidas, deberá señalar las constancias que corresponden a cada partida. En caso de que no señale esto último, los DC 3, serán asignados a las partidas en orden de prelación.**

Las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formatos DC3) deberán ser emitidas por los Agentes Capacitadores Externos presentados en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria, por lo que dichos Agentes Capacitadores Externos deberán acreditar ante la autoridad laboral respectiva, los cursos que están impartiendo a los elementos.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

11 puntos



b.1) Capacidad de los recursos económicos.

Demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta presentada, el cual se tomará en cuenta de manera acumulada para todas las partidas en las que participe.

Para demostrar lo anterior, **"EL LICITANTE"** deberá presentar la declaración fiscal anual (2024) o presentar comprobantes del periodo más reciente (mensual, bimestral trimestral, semestral), que haya sido presentada ante el SAT, la cual deberá contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo.

La puntuación asignada a cada uno de los licitantes, será de acuerdo con la siguiente ponderación:

- 16% al 20% del monto total máximo de la oferta económica presentada **04 puntos**
- 11% al 15% del monto total máximo de la oferta económica presentada **03 puntos**
- 06% al 10% del monto total máximo de la oferta económica presentada **02 puntos**
- 01% al 05% del monto total máximo de la oferta económica presentada **01 punto**

No se otorgarán puntos a **"EL LICITANTE"** que demuestre ingresos menores al 01% del monto total máximo de la oferta económica presentada.

4 puntos

b.2) Capacidad de equipamiento

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante factura o contrato de arrendamiento a su nombre (vigente), la posesión del siguiente equipo mínimo requerido:

1 teléfono celular por cada inmueble de los señalados en el total de las partidas en las que participe (**conforme el Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**). Además, deberá presentar contrato vigente de servicio de telefonía.

Se otorgarán 3.5 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

En caso de que **"EL LICITANTE"** participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas de los equipos celulares señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice I Requerimiento De Elementos Del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" (1 equipo celular por cada inmueble), deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las Partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomaran en cuenta para ninguna Partida.

Equipos de radiocomunicación por cada inmueble en las partidas a las que participe, en las cantidades señaladas en el Apéndice II "Requerimiento de equipos de radiocomunicación", los cuales deben tener cobertura para el interior de cada inmueble.

7 puntos



Se otorgará 3.5 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la documentación requerida, que señale el total de los equipos de radiocomunicación solicitados en las partidas que participe. En caso de presentar menos de los equipos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

En caso de que **"EL LICITANTE"** participe para dos o más partidas y su contrato de arrendamiento o facturas respectivas de los equipos de Radiocomunicación, señalen una cantidad menor a los señalados en el Apéndice II "REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN", deberá especificar e identificar que equipos corresponden a cada una de las partidas, en caso contrario y de no señalar lo solicitado, no se tomarán en cuenta para ninguna partida.

C) Participación de discapacitados, MIPYMES y Equidad de género

0.5 puntos

Participación de MIPYMES:

En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

0.5 puntos

II.- Experiencia y Especialidad del licitante.

18 puntos

a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación.

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 8 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (servicio de seguridad y vigilancia a instalaciones).

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) al **"LICITANTE"** que acredite 8 años o más de experiencia. Al **"LICITANTE"** que acredite menos de 8 años y más de 1 año, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional por cada año completo de experiencia demostrada; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos, en orden cronológico.

• 8	años acreditados o más igual a	9.0	puntos
• 7	años acreditados	7.9	puntos
• 6	años acreditados	6.8	puntos
• 5	años acreditados	5.6	puntos
• 4	años acreditados	4.5	puntos
• 3	años acreditados	3.4	puntos
• 2	años acreditados	2.3	puntos
• 1	años acreditados	1.1	puntos

9 puntos

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- Si hay contratos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

b) Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales **"EL LICITANTE"** puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.

"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos, la especialidad mínima de 2 contratos y máxima de 10 o más contratos en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia desarmada.

Se asignará la mayor puntuación (9 puntos) a **"EL LICITANTE"** que acredite 10 o más contratos de especialidad. **"EL LICITANTE"** que acredite menos de 10 contratos y más de 2 contratos, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue:

- 10 o más contratos igual a 9.00 puntos
- 9 contratos igual a 8.10 puntos
- 8 contratos igual a 7.20 puntos
- 7 contratos igual a 6.30 puntos
- 6 contratos igual a 5.40 puntos
- 5 contratos igual a 4.50 puntos
- 4 contratos igual a 3.60 puntos
- 3 contratos igual a 2.70 puntos
- 2 contratos igual a 1.80 puntos

Los contratos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

10 puntos

a) Metodología para la prestación del servicio.

Se refiere al documento que señala la forma en la que se planea operar el servicio, tomando en cuenta las acciones operativas y de supervisión con la que prevé cada **"LICITANTE"** ejecutar el servicio. **por lo que deberá remitir una Metodología para la prestación del servicio por cada una de las partidas donde participe.**

"EL LICITANTE" acreditará presentando escrito que describa la supervisión y el control diario de elementos conforme a lo solicitado, diferenciando los turnos de 24x24 Hrs. y 12x12 Hrs., mismo que deberá contener los siguientes rubros:

1.- Implementación de tecnologías informáticas (Aplicaciones o Apps) que se usen para la administración, y supervisión de servicio de

5 puntos



seguridad. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir el contrato de arrendamiento o registro de la herramienta informática de que se trate ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor y ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (1.5 puntos).

2.- Análisis de riesgo y acciones correctivas en los inmuebles (0.5 puntos).

3.- Medidas de atención en casos de emergencia y protección de inmuebles ante movilizaciones. Para acreditar este requerimiento, deberán remitir los protocolos de actuación que maneja **"EL LICITANTE"** entre su personal para implementarlos durante la presentación del servicio en el interior de las instalaciones. Se requiere como mínimo los protocolos de actuación siguientes:

- Protocolo de actuación en caso de arribo de manifestantes.
- Protocolo de actuación en caso de sismos.
- Protocolo de actuación en caso de incendios.
- Protocolo de actuación en caso de inundaciones pluviales.
- Protocolo de actuación en caso de una emergencia médica al personal.
- Protocolo de actuación en caso de extorsión.
- Protocolo de actuación en caso de reporte de artefactos explosivos.
- Protocolo de actuación en caso de atención a personas agresivas.
- Protocolo de actuación en caso de ataques armados a las instalaciones.
- Protocolo de actuación en caso de derrame o presencia de agentes químicos.

Se otorgará 3 puntos a **"EL LICITANTE"** que cumpla con la presentación de la totalidad de los protocolos señalados. En caso de presentar menos de los protocolos requeridos, se otorgarán puntos de manera proporcional.

- 10 protocolos 3.00 puntos
- 9 protocolos 2.70 puntos
- 8 protocolos 2.40 puntos
- 7 protocolos 2.10 puntos
- 6 protocolos 1.80 puntos
- 5 protocolos 1.50 puntos
- 4 protocolos 1.20 puntos
- 3 protocolos 0.90 puntos
- 2 protocolos 0.60 puntos
- 1 protocolo 0.30 puntos

b) Plan de trabajo propuesto por **"EL LICITANTE"**

Se refiere al documento que señala la forma y los tiempos (cronograma) en que **"EL LICITANTE"** desarrollará cada una de las diversas actividades durante el inicio de la vigencia del servicio. **por lo que deberá remitir un plan de trabajo por cada una de las partidas donde participe.**

4 puntos



En el documento deberán venir detalladas las acciones y los tiempos en que se realizarán las siguientes actividades en la implementación del servicio: 13. Coordinación con las autoridades de la FGR para el establecimiento del servicio al inicio de la vigencia del contrato en dada uno de los inmuebles (1 punto). 14. Calendario de capacitación anual para el personal de todas las Partidas que participe y en el que se incluyan materias relacionadas con los cursos referidos en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, de la Convocatoria (3 puntos)			
c) Esquema estructural de la empresa "LICITANTE" "EL LICITANTE" deberá presentar el organigrama de su empresa, el cual debe contener la plantilla ejecutiva y una plantilla operativa cuya cantidad de elementos sea igual o mayor al total de los elementos máximos requeridos para las partidas en las que participe.	1 punto		
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 puntos		
"EL LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para acreditar el sub rubro de especialidad. El cumplimiento de los contratos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información; así mismo, deberán entregar una relación de los contratos con su respectiva liberación de fianza, en orden cronológico. : • Fecha de emisión. • Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato. • Número de contrato. • Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. En caso de no contar con la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, "EL LICITANTE" deberá presentar un escrito firmado por el administrador de contrato, en el que manifieste que el servicio prestado por la empresa "LICITANTE" no presenta ningún tipo de adeudo. Dicho escrito deberá señalar el teléfono del administrador del contrato para cualquier verificación. El cumplimiento de los contratos formalizado y terminado con cualquier persona física o moral privada deberá estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información: • Fecha de emisión. • Nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato. • Número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento.	10 puntos		





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- Número de contrato. Se asignará el máximo de puntuación (10 puntos) a "EL LICITANTE" que presente 10 documentos o más de cumplimiento. "EL LICITANTE" que presente menos de 10 documentos y más de 2 documentos de cumplimiento, se le asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional como sigue: 10 documentos o más de cumplimiento 10.00 puntos 9 documentos de cumplimiento 9.00 puntos 8 documentos de cumplimiento 8.00 puntos 7 documentos de cumplimiento 7.00 puntos 6 documentos de cumplimiento 6.00 puntos 5 documentos de cumplimiento 5.00 puntos 4 documentos de cumplimiento 4.00 puntos 3 documentos de cumplimiento 3.00 puntos 2 documentos de cumplimiento 2.00 puntos			
V.- PUNTOS ADICIONALES	2.5 puntos		
a) Participación de discapacitados	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá contar con trabajadores con discapacidad de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, presentando el aviso de alta al régimen obligatorio, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cada trabajador con discapacidad. Se asignarán 0.5 puntos al licitante que presente el documento solicitado. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro "EL LICITANTE", deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se acredite el rubro. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.5 puntos		
c) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en cadena de valor.	0.5 puntos		
Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres	0.5 puntos		



y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Se asignarán 0.5 puntos , a "EL LICITANTE" que presente el documento solicitado. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			
d) Equidad de Género	0.5 puntos		
"EL LICITANTE" deberá presentar la Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que se presente la Certificación que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
e) Certificados	0.5 puntos		
"EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que presente alguno de los certificados a los que se refiere el párrafo anterior. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		

6.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los licitantes no serán sujetos de evaluación económica, sino cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1, 4.2, 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

Se procederá a la evaluación económica, siempre que el licitante haya obtenido un mínimo de 45.00 puntos en la evaluación efectuada en términos del numeral 6.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se deberán cotizar el costo unitario del elemento antes del I.V.A. en turno de 12x12 y 24x24, para cada uno de los ejercicios fiscales contenidos en el **Anexo XIV**, correspondientes a la **partida** para la que participe, para efectos de comparación se realizará la sumatoria del costo unitario del elemento antes del I.V.A. de 12x12 más 24x24..

En el caso de que no se cuente con por lo menos tres propuestas solventes técnicamente, la evaluación se realizará realizando la sumatoria del costo unitario del elemento antes del I.V.A. de 12x12 más 24x24 y se verificará que dicha sumatoria se encuentren dentro del precio de la mediana obtenida en la investigación de mercado, no le serán otorgados los puntos correspondientes a la propuesta económica y se procederá a desecharla propuesta en términos del numeral 4.4.

En el supuesto de que se cuente con tres o más propuestas solventes técnicamente, se procederá a realizar la determinación de los puntos correspondientes.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante



adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

PONDERACIÓN.

La propuesta económica tendrá un valor de 40.00 unidades porcentuales, de manera que la o el licitante que oferte el precio menor obtendrá los 40.00 puntos.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40.00, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40.00 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, se deberá adjudicar considerando los siguientes supuestos:

I. De existir únicamente proposiciones individuales, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:

- a) Micro empresas;
- b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas, y
- c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

II. De existir únicamente proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:

- a) Las proposiciones conjuntas sostenibles;
- b) Las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, y
- c) Las proposiciones conjuntas



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-12-2026

- De existir proposiciones individuales, proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
 - a) Las proposiciones individuales con estratificación de micro empresa;
 - b) Las proposiciones individuales de cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas;
 - c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a las proposiciones conjuntas sostenibles;
 - d) A continuación, se considerarán las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas;
 - e) Posteriormente, se tomarán en cuenta las medianas empresas, y
 - f) Al final se adjudicará a las proposiciones conjuntas

En caso de subsistir el empate entre empresas de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de dichos sectores y el empate se diera entre licitantes que no tienen ese carácter, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador de las ofertas subsecuentes de descuentos que se realicen conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Cuando se requiera llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos para efectos de desempate, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la Licitación Pública, para que en su presencia se lleve a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos; en el caso de la persona representante del Órgano Interno de Control este no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de subdirector de área o su equivalente. Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1, numeral 2. de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley aplicables de conformidad con la Subsección II.1.5. de las Disposiciones, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las Disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. Cancelación de la Licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

9. Declaración de Licitación desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13., los artículos 51 de la Ley, de conformidad con la Subsección II.1.5. el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

10. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo I	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo II	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo IV	Manifestación de no inhabilitado o impedido
Anexo V	Manifestación de declaración de integridad.
Anexo VI	Manifestación de nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo VIII	Manifestación de vínculos.
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo X	Manifestación de no subcontratación.
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial.
Anexo XIII	Nota OCDE.
Anexo XIV	Propuesta económica.
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo del Contrato.
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del Contrato.

11. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de Contratación de Servicios

Con fundamento en el artículo 184 fracciones II y VI, 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Subsección II.3.6, numeral 28., inciso a, y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO TÉCNICO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

ANEXO TÉCNICO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**: Persona que tienen bajo su responsabilidad la vigilancia y supervisión de las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico derivado del procedimiento de contratación y convenios modificatorios que en su caso se realicen.
- **"CONSIGNAS"**: Actividades que se dan al personal del "PROVEEDOR", "SUPERVISOR", "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD" en cada puesto de vigilancia.
- **"ENLACE DE SEGURIDAD"**: Personal adscrito a la Unidad de Seguridad Institucional cuyo centro de trabajo se encuentra en las Fiscalías Federales, quien se encargará, entre otras funciones, de supervisar la aplicación de las políticas de seguridad institucional y la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.
- **"ESTADO DE FUERZA"**: Conjunto de guardias de seguridad necesarios para cubrir los servicios de seguridad y vigilancia en los inmuebles de "LA FISCALÍA".
- **"LA FISCALÍA"**: La Fiscalía General de la República.
- **"EL LICITANTE"**: La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de contratación.
- **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**: La(s) persona(s) física(s) o moral(es) a la(s) cual(es) se le(s) otorga las obligaciones y responsabilidades del contrato.
- **"PROVEEDOR"**: persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con "LA FISCALÍA".
- **"SUPERVISOR"**: Personal del "PROVEEDOR", con la obligación y responsabilidad de gestionar el servicio de seguridad y vigilancia.
- **"JEFE DE TURNO"**: Personal del "PROVEEDOR", responsable de la coordinación de las actividades de los "GUARDIAS DE SEGURIDAD".
- **"GUARDIAS DE SEGURIDAD"**: Personal del "PROVEEDOR", encargados del cumplimiento de las actividades de seguridad y vigilancia descritas en las consignas, autorizadas por la Unidad de Seguridad Institucional, y particulares, establecidas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en materia de seguridad.
- **"INMUEBLES DE LA FISCALÍA"**: Todos aquellos enlistados en el Apéndice I Requerimiento De Elementos Del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".
- **"INASISTENCIAS"**: Ausencia por parte del personal del proveedor ("JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD") al inicio de cada turno del servicio.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

1. NOMBRE DEL SERVICIO

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"LA FISCALÍA" requiere contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia, en los inmuebles que ocupa, con las características, alcances y especificaciones que se describen en el presente Anexo Técnico, en los que se identifica la cantidad mínima y máxima de elementos, así como los compromisos de contratación y características de prestación del servicio, por lo que el contrato será de modalidad abierta.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá iniciar el Servicio de Seguridad y Vigilancia en los distintos inmuebles que ocupa "LA FISCALÍA", de acuerdo con las cantidades mínimas señaladas en el **Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**. Asimismo, realizará la vigilancia de los bienes muebles y el resguardo de los inmuebles durante el plazo de la prestación del servicio, las 24 horas del día, y por la totalidad de los días que marca el periodo de contratación del servicio.

El número de elementos que deberá cotizar "EL LICITANTE" para las partidas en las que hayan participado, serán establecidos en el **Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**.

3. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.1. LUGAR Y PLAZO.

El plazo para la prestación del servicio iniciará a las 00:01 horas del segundo día natural siguiente a la notificación del fallo, concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2027.

Los servicios de seguridad y vigilancia se llevarán a cabo en los inmuebles de esta Fiscalía indicados en el **Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**.

3.2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para formalizar la constancia del inicio de los servicios se elaborará el Acta de Recepción correspondiente, la cual iniciará a las 19:00 horas del primer día natural siguiente a la notificación del fallo y concluirá a las 24:00 horas del mismo día, en el entendido de que ese periodo será utilizado para la recepción del servicio sin cargo para "LA FISCALÍA".

El prestador del servicio adjudicado podrá iniciar la prestación del servicio al segundo día natural siguiente a la notificación del fallo; para los meses sucesivos, los servicios iniciarán una vez recibida la requisición y/u orden de servicio por parte del "PROVEEDOR".



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

Al inicio del servicio, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" entregará al "PROVEEDOR" las consignas generales y particulares, el "SUPERVISOR" las hará del conocimiento de "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", quienes deberán acatar y cumplir los ordenamientos correspondientes.

En caso de que "LA FISCALÍA" cambie algún inmueble o ubicación de los relacionados en el **Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberá informar mediante escrito al "PROVEEDOR" con al menos 24 horas de anticipación.

En el mismo sentido, el número de "INMUEBLES DE LA FISCALÍA" podrán aumentar o disminuir durante la vigencia del contrato abierto, respecto a lo relacionado en el **Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"** del presente Anexo, debiendo el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificar por escrito al "PROVEEDOR" con al menos 24 horas de anticipación.

De igual forma, la reubicación de los elementos relacionados en el **Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"** del presente Anexo, se podrá efectuar dentro de todos los inmuebles, inclusive rebasando los máximos de cada inmueble siempre y cuando no exceda el máximo de los elementos de la Partida respectiva, asimismo en el caso de que en alguna Sede o subsele donde los elementos serán reubicados, el costo ofertado sea mayor, se respetará el costo en donde inicialmente fue contratado, debiendo el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificar por escrito al "PROVEEDOR" con al menos 24 horas de anticipación.

El turno de 24 x 24 horas, los horarios serán de 07:00 horas de la mañana hasta las 07:00 horas del día siguiente y el relevo entre ellos se efectuará a las 07:00 horas. En caso de que se requiera modificar los horarios de entrada y salida, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y el "PROVEEDOR" se coordinarán entre sí para recorrer o anticipar los horarios, pero en todos los casos siempre se abarcarán las 24 x 24 horas.

El turno de 12 x 12 horas, será conforme al horario que determinen el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y el "SUPERVISOR" pudiendo ser de 07:00 Hrs., a las 19:00 Hrs., y de las 19:00 Hrs., a las 07:00 Hrs., durante la vigencia del contrato. Asimismo, en caso de que se requiera modificar los horarios de entrada y salida, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y el "PROVEEDOR" se coordinarán entre sí para recorrer o anticipar los horarios, pero en todos los casos siempre se abarcarán las 12 x 12 horas.

Por necesidades del servicio de "LA FISCALIA", los elementos contratados podrán cambiar de turnos de 12 x 12 a 24 x 24 horas, y viceversa, siempre y cuando el costo ofertado en la propuesta económica para ambos turnos del servicio sea el mismo, debiendo el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificar por escrito al "PROVEEDOR" con al menos 24 horas de anticipación.

En ambos turnos, el personal del "PROVEEDOR" que proporcionará el servicio, deberá presentarse en su área asignada, correctamente uniformado, cabello y barba recortados, calzado boleado y en caso del personal femenino, el cabello debidamente recogido.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

"LA FISCALÍA", podrá requerir elementos de seguridad durante la vigencia del contrato abierto, dentro del rango establecido en las cantidades mínimas y máximas establecidas, en cuyo caso se notificará por oficio con al menos 24 horas de anticipación al "PROVEEDOR" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", indicando la fecha, el número de elementos requeridos y el turno (24 x 24 ó 12 x 12) en el que se requerirán, de acuerdo con el costo establecido por cada elemento cotizado en la propuesta económica del "PROVEEDOR", mismo que se incluirá en la factura correspondiente, según sea el caso.

El "PROVEEDOR" no podrá realizar ningún tipo de pago a sus trabajadores al interior de los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", por lo que deberá implementar el procedimiento que considere pertinente para realizar el pago de su nómina fuera de las instalaciones de "LA FISCALÍA".

Todo el personal contratado por "PROVEEDOR" que realice su servicio de vigilancia y seguridad en los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA" durante el servicio no portará armas blancas o armas de fuego.

Para el desempeño del servicio, todo el personal del "PROVEEDOR" ("SUPERVISOR", "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD") deberá portar gafete de identificación, que contenga entre otros datos:

- Fotografía.
- Nombre del guardia de seguridad.
- Cargo.
- Firma del responsable de los recursos humanos de la empresa prestadora del servicio.
- Logotipo de la empresa.

3.2.1. REGISTRO DE ACTIVIDADES Y ASISTENCIA

El "PROVEEDOR" deberá llevar un control de los elementos asignados en los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", mediante los siguientes documentos proporcionados por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" con anterioridad a la fecha y hora en que se inicie el relevo para el inicio del servicio.

Control del servicio:

- **Parte de novedades:** (Toda actividad o acontecimiento extraordinario, que no sea cotidiano, se reportará como incidente relevante, tales como: desastres naturales y antrópicos, manifestaciones, ataque a personas o instalaciones, robos, extorsiones, o cualquier incidente que pueda repercutir en la integridad física del personal y bienes de "LA FISCALÍA"), solamente se empleará en cualquiera de los casos antes descritos.
- **Fatigas de asistencia.**
- **Bitácora de novedades diarias por puesto de vigilancia:** (se reportarán aquellas actividades como: entradas y salidas de personas y vehículos ajenos a "LA FISCALÍA", servicios, bienes propiedad de "LA FISCALÍA", desastres naturales y antrópicos, manifestaciones, ataque a personas o instalaciones, robos, extorsiones, así como todas aquellas necesidades de registro que requiera el responsable del inmueble.).

Al respecto, los formatos para el control del servicio (partes de novedades, las fatigas de asistencia y las bitácoras de novedades), una vez que se hayan completado y cerrado, quedarán a resguardo de "LA FISCALÍA" por medio del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

3.2.2. EQUIPO BÁSICO PARA EL SERVICIO:

UNIFORME.

El "PROVEEDOR" deberá proporcionar a todos sus integrantes, **dos juegos de uniformes oficiales nuevos de la empresa con insignias por cada año** durante el tiempo que dure la vigencia del contrato, para uso exclusivo durante el desempeño del servicio, así como gafete de identificación, equipo y accesorios destinados para cada integrante. Debiendo remitir al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" copia de las hojas de resguardo que amparen la entrega de dichos uniformes.

El uniforme deberá ser nuevo, completo y en buenas condiciones de acuerdo al que haya sido presentado a la Dirección General de Seguridad Privada, al momento de solicitar su **autorización** o revalidación, de conformidad a lo establecido en la fracción XIV del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada; y constará de lo siguiente:

Uniforme oficial:

- a) Camisa con insignias y logotipo de la empresa prestadora del servicio;
- b) Chamarra con insignias y logotipo de la empresa prestadora del servicio;
- c) Pantalón de la empresa prestadora del servicio;
- d) Botas o zapatos negros;

3.2.3. MATERIALES Y EQUIPO DE TRABAJO

El "PROVEEDOR", durante toda la vigencia del contrato, proporcionará el Servicio de Seguridad y Vigilancia con el equipo y material que a continuación se describe:

- a. Libros florete para ser usados como bitácoras de novedades diarias por puesto de **vigilancia** los cuales quedarán bajo resguardo del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- b. Lámpara funcional con pila recargable por puesto de vigilancia.
- c. Artículos de papelería necesarios para el requisitado de los formatos **para el control del** servicio establecidos en cada inmueble.
- d. Impermeable completo para épocas de lluvia (incluye: impermeable y botas).

Al respecto, los libros florete usados como bitácoras, una vez que se hayan completado y cerrado, quedarán a resguardo del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o del personal perteneciente a la Unidad de Seguridad Institucional y adscritos en las Fiscalías Federales.

3.2.4. COMUNICACIÓN

El personal del "PROVEEDOR" contará con un directorio telefónico de las autoridades de las **Fiscalías Federales** que les proporcionará el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para consultar las dudas que tuviera durante su turno de servicio y para informarles las disposiciones recibidas por los **altos** funcionarios de los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", y reportar las novedades relevantes **respetando** la cadena de mando.

El "PROVEEDOR", durante toda la vigencia del contrato, deberá proporcionar un equipo de **telefonía** celular en buenas condiciones con red de telefonía celular para entradas y salidas de llamadas, por



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

cada inmueble, el cual estará a cargo del "JEFE DE TURNO"; el equipo de telefonía celular deberá estar en óptimas condiciones de funcionalidad, considerando saldo suficiente para realizar llamadas.

El "PROVEEDOR", durante toda la vigencia del contrato, deberá proporcionar 1 equipo de radiocomunicación en los inmuebles donde existan más de dos puestos de vigilancia. Asimismo, en los inmuebles que ocupan las Fiscalías Federales, deberá proporcionar un equipo de radiocomunicación para el "ENLACE DE SEGURIDAD", a fin de mantener comunicación entre las partes. Los radios deberán contar con alcance suficiente dentro de cada inmueble, de conformidad con el Apéndice II "Requerimiento de equipos de radiocomunicación", mismos que deberán estar en óptimas condiciones de funcionalidad.

En caso de incremento de puestos de vigilancia, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá solicitar un equipo de radiocomunicación adicional a los establecidos en el Apéndice II "Requerimiento de equipos de radiocomunicación".

En los casos donde el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" no tenga presencia en el inmueble será el "ENLACE DE SEGURIDAD" quien lleve a cabo la comunicación desde la Sede de las Fiscalías Federales o Subsedes, con otros medios.

3.2.5. REQUERIMIENTOS GENERALES DURANTE EL SERVICIO

- Para verificar el correcto funcionamiento de los servicios, el "PROVEEDOR" deberá contar con la cantidad necesaria de "SUPERVISORES" por partida sin costo adicional para "LA FISCALÍA". Asimismo, el "PROVEEDOR" comunicará por escrito al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", al "SUPERVISOR" encargado y con quien se establecerá la coordinación preestablecida (firma de actas, entrega de fatigas de servicio, notificaciones, entre otros).
- Durante la prestación del servicio, en cada inmueble se designará a un "JEFE DE TURNO" de entre el personal contratado, de conformidad al Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA". En los inmuebles donde solo permanece un guardia de seguridad, no se designará jefe de Turno.
- El "PROVEEDOR" será el único responsable de la contratación del personal con el que prestará el servicio; por lo que los riesgos de salud e integridad física de sus trabajadores, así como del buen desempeño de las actividades objeto de esta contratación, deslindando a "LA FISCALÍA", de cualquier compromiso legal o laboral al respecto. Quedando estrictamente prohibido que "EL LICITANTE" contrate menores de edad para la prestación del servicio.
- El personal del "PROVEEDOR" deberá disponer para consulta inmediata la información siguiente:
 - "CONSIGNAS GENERALES DURANTE EL SERVICIO", "CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL SUPERVISOR" y "CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL JEFE DE TURNO" Y "GUARDIA DE SEGURIDAD", así como otras Consignas de Seguridad Particulares, las cuales serán proporcionadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Formato de Parte de novedades y Fatigas de asistencia.
 - Bitácora de novedades diarias por puesto de vigilancia.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

- Políticas de Seguridad de "LA FISCALÍA" y protocolos de actuación en caso de Contingencias (seguridad y protección civil) los cuales serán proporcionados por los "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO".
 - Directorio telefónico de las unidades médicas de urgencias rescate y salvamento Federales, Estatales y Municipales, para el apoyo en caso de contingencias, este directorio será proporcionado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
 - Directorio telefónico de las autoridades de las Fiscalías Federales que les proporcionará el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- El "PROVEEDOR" deberá proporcionar un número telefónico y dirección de correo electrónico de su Director Operativo o equivalente al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para que este de seguimiento ante cualquier incidente que se presente con el servicio de seguridad y vigilancia durante las 24 horas del tiempo que dure el servicio.

3.2.6 CONSIGNAS GENERALES DURANTE EL SERVICIO

- El "PROVEEDOR" se obliga a que todos los elementos de seguridad traten con respeto, cordialidad, amabilidad y cortesía al personal laboral de los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", visitantes y público en general, sin soslayar las medidas de seguridad que se deben de adoptar en todos los actos del servicio.
- Cuando un visitante arribe a las instalaciones, el personal de seguridad contratada procederá exclusivamente a realizar la revisión de sus pertenencias a través de los sistemas de inspección no intrusiva (arcos detectores de metal, túneles de rayos X, y detectores de metal portátiles) y de inmediato los canalizará a la Ventanilla Única de Atención, evitando darles o preguntarles información de cualquier tipo.
- Cuando se realicen trabajos de mantenimiento de las instalaciones hidráulicas, gas, eléctricas, etc., en las instalaciones de los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA" los guardias de seguridad del "PROVEEDOR" deberán vigilar que materiales, equipo u objetos no obstruyan el tránsito de empleados y visitantes, que pudieran ocasionar riesgos y provocar algún accidente.
- El personal del "PROVEEDOR" deberá mantener el orden y la seguridad dentro de los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA" a fin de que, en caso de algún incidente o siniestro, el lugar se conserve en el estado que guarde, hasta que tome conocimiento la autoridad que corresponda, conservando en todo momento la cadena de custodia.
- El personal del "PROVEEDOR" podrá hacer uso del teléfono celular proporcionado estrictamente para asuntos oficiales y como auxiliar para el desempeño de su servicio, evitando hacer llamadas personales que interrumpen el desarrollo de su trabajo.
- El personal del "PROVEEDOR" deberá portar en lugar visible desde el ingreso a los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", hasta el momento en que se retire de estas, la credencial o gafete que los acredite como elemento de la empresa de seguridad.
- El personal del "PROVEEDOR" no permitirá la salida de ningún mobiliario y/o equipo propiedad de "LA FISCALÍA" de los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", para el efecto solicitará la autorización por escrito de la oficina correspondiente, en el concepto, de que todas las entradas y salidas



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

de mobiliario y/o equipo en los inmuebles de "LA FISCALÍA" deberán anotarse en la bitácora de registro.

- El personal del "PROVEEDOR" tomará en cuenta que, cuando se encuentre algún objeto olvidado o extraviado en las instalaciones de "LA FISCALÍA", los elementos de seguridad deberán entregarlo al "ENLACE DE SEGURIDAD" en las Fiscalías Federales, en el resto de los Inmuebles a quien designe el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- El personal del "PROVEEDOR" deberá mantener en buen estado de conservación y limpieza los puestos y casetas de vigilancia, con el mobiliario y equipo que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" le asigne para el desarrollo del servicio.
- El personal del "PROVEEDOR" incluyendo al "SUPERVISOR", quedarán atentos a las instrucciones recibidas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", o a través del "ENLACE DE SEGURIDAD". Asimismo, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá girar consignas específicas y particulares de acuerdo con las necesidades del servicio.
- El personal del "PROVEEDOR" deberá enterarse de las consignas y cumplirlas rigurosamente, cuando se releven los servicios, deberán entregarlas al personal que lo sustituye, cualquier duda en su interpretación, deberá ser aclarada por el "JEFE DE TURNO" o el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y/o el "ENLACE DE SEGURIDAD".
- El personal del "PROVEEDOR", no deberá proporcionar información a cualquier persona sobre el servicio de seguridad y vigilancia o de "LA FISCALÍA", por lo que en caso de que alguna persona se lo solicite, informarán de inmediato al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y/o el "ENLACE DE SEGURIDAD".
- El personal del "PROVEEDOR", deberá reportar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y/o el "ENLACE DE SEGURIDAD" en forma inmediata, las condiciones inseguras de los inmuebles, tales como: cerraduras en mal estado, fugas de agua y fallas eléctricas, que pongan en riesgo a usuarios, bienes e instalaciones.
- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", deberán llevar un control diario de la asistencia del personal asignado al servicio por el "PROVEEDOR", dicho documento se denomina "Fatigas de Asistencia" y se deberá entregar en original al final de cada turno, en los inmuebles de las Fiscalías Federales al "ENLACE DE SEGURIDAD", en el resto de los inmuebles a quien designe el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- El personal del "PROVEEDOR" por ningún motivo se separará de su puesto de vigilancia, si no es con la autorización de su jefe inmediato o del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- El personal del "PROVEEDOR" no podrá consumir alimentos y bebidas o fumar en sus áreas de trabajo y realizar actividades que los distraigan de sus funciones. Para la toma de alimentos se coordinarán con el "ENLACE DE SEGURIDAD", asimismo, en caso de que tengan que salir lo harán sin el uniforme utilizado en el servicio.
- El personal del "PROVEEDOR" tiene prohibido terminantemente dar información o recibir correspondencia de cualquier persona, de asuntos relacionados con "LA FISCALÍA".



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

- No se permitirá al personal del "PROVEEDOR", el uso de reproductores de música, periódicos, revistas y todo lo que pueda distraer al buen **desempeño** del servicio.
- El personal del "PROVEEDOR" dentro de los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", evitará el uso de cámaras, grabadoras, videocámaras, escáneres, micrófonos, USB, reproductores de MP3, teléfonos celulares (con excepción del otorgado por el "PROVEEDOR" para los fines del numeral "3.2.4.COMUNICACIÓN"), o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico durante la jornada de trabajo, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer con sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", del mismo modo, no habrá intercambio de gafetes, ni podrá ingresar a los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA" con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos.
- El personal del "PROVEEDOR" ante cualquier novedad de importancia que se presente en su servicio, dará parte de inmediato y por el medio más expedito al "ENLACE DE SEGURIDAD", o al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para que este último realice las gestiones que considere pertinentes; derivado de ello, el personal de "PROVEEDOR" asentará el hecho en el parte de novedades; en caso de que no esté el "ENLACE DE SEGURIDAD", informar inmediatamente al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o quien este autorice.
- Todo el personal del "PROVEEDOR", para su ingreso a las instalaciones de "FGR", deberán presentarse a su servicio en buen estado físico y pulcritud personal.
- Todo el personal del "PROVEEDOR" deberán demostrar respeto a todas las personas y en especial a los superiores jerárquicos que laboran en las instalaciones.
- Queda estrictamente prohibido que durante el servicio y fuera de este, el personal del "PROVEEDOR" que realice su servicio de vigilancia y seguridad en los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", no deberá introducir ningún tipo de arma a las instalaciones (armas blancas o de fuego).

3.2.7. CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL SUPERVISOR

El "PROVEEDOR" designará a una o más personas con funciones de "SUPERVISOR" por partida, sin costo adicional para "LA FISCALÍA".

Perfil del Supervisor:

- Edad: mínima 25 años, máxima 65 años; verificada con la credencial del Instituto Nacional Electoral o alguna otra identificación oficial.
- Certificado de secundaria.
- Contar con al menos dos años de experiencia en el manejo de personal en servicios de seguridad y vigilancia; verificada con el Curriculum Vitae, debidamente firmado por el interesado y el Representante Legal de la empresa.
- Queda estrictamente prohibido que "EL LICITANTE" contrate menores de edad para la prestación del servicio.

Para efectos de lo anterior, el "PROVEEDOR" remitirá al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", 2 días hábiles antes de que inicie la prestación del servicio, la documentación comprobatoria que acredite que el "SUPERVISOR" cumple con el perfil señalado. Asimismo, en caso de que haya un cambio, la



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

presentará en el momento que vaya a cubrir el elemento, en caso de que no presente la documentación requerida, no se aceptará el elemento de cambio.

- El "SUPERVISOR", así como todo el personal del "PROVEEDOR" quedarán subordinados al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- El "SUPERVISOR" tendrá la obligación de pasar lista al personal a su cargo ("JEFE DE TURNO" y "GUARDIA DE SEGURIDAD") y vigilar la puntualidad, la presentación del personal y que cuente con el material requerido en los puestos de vigilancia asignados.
- Queda estrictamente prohibido al "SUPERVISOR" otorgar permisos a su personal para retirarse de sus labores, salvo en casos de extrema urgencia y con la anuencia del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el concepto de que el "SUPERVISOR" deberá reemplazarlo en un máximo de dos horas.
- El "SUPERVISOR" efectuará recorridos mensuales, en cada uno de los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA" señalados en cada partida, debiendo registrar su arribo con el responsable del mismo, verificando que el personal a sus órdenes se encuentre desempeñando adecuadamente su servicio. Asimismo, dentro de los 5 días hábiles al inicio de cada mes, el "SUPERVISOR" encargado acudirá a una reunión de trabajo con el "ENLACE DE SEGURIDAD" y/o "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en los inmuebles que ocupan las Fiscalías Federales, para atender y coordinar las actividades e incidencias derivadas del servicio, como son: "INASISTENCIAS", deductivas generadas, etc. De esta reunión, quedará asentado en un Acta de Hechos donde se mencionen los temas tratados y firmada por el "PROVEEDOR", "ENLACE DE SEGURIDAD" y/o "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Toda vez que el "SUPERVISOR", en dicha reunión, deberá concentrar las fatigas de servicio de asistencia originales, de todos los inmuebles de cada partida. Cabe mencionar que para que las fatigas de asistencia sean aceptadas, deberán estar requisitadas correctamente, sin tachaduras, ni enmendaduras, nombres completos y sin abreviaturas, en su contenido.
- El "SUPERVISOR" será el responsable de coordinar, controlar y mantener completo el número de "GUARDIAS DE SEGURIDAD", turnos de trabajo y de mantener contacto con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para el retiro y reubicación del personal faltista y de mala conducta, que tenga omisiones en la prestación del servicio, así como para corregir las deficiencias que se presenten.

3.2.8 CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL "JEFE DE TURNO" Y "GUARDIAS DE SEGURIDAD".

De entre el personal contratado, el "PROVEEDOR", designará a un "JEFE DE TURNO" por cada inmueble, sin costo adicional para "LA FISCALÍA", el cual deberá reunir el siguiente perfil:

Perfil del Jefe de Turno

- Edad: mínima 20 años, máxima 65 años; verificada con la credencial del Instituto Nacional Electoral o alguna otra identificación oficial.
- Certificado de primaria.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

- Contar con al menos dos años de experiencia en el manejo de personal en servicios de seguridad y vigilancia; verificada con el Curriculum Vitae, debidamente firmado por el interesado y el "SUPERVISOR".

Para efectos de lo anterior, el "PROVEEDOR" remitirá al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", 2 días hábiles antes de que inicie la prestación del servicio, la documentación comprobatoria que acredite que el "JEFE DE TURNO" cumple con el perfil señalado. Asimismo, en caso de que haya un cambio, la presentará en el momento que vaya a cubrir el elemento, en caso de que no presente la documentación requerida, no se aceptará el elemento de cambio.

Asimismo, se requiere que los "GUARDIAS DE SEGURIDAD" contratados, reúnan las siguientes características:

Perfil del Guardia de Seguridad

- Edad: mínima 20 años, máxima 65 años; verificada con la credencial del Instituto Nacional Electoral o alguna otra identificación oficial.
- Certificado de primaria.
- Contar con al menos dos años de experiencia en el manejo de personal en servicios de seguridad y vigilancia; verificada con el Curriculum Vitae, debidamente firmado por el interesado y el "SUPERVISOR".

Para efectos de lo anterior, el "PROVEEDOR" remitirá al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", 2 días hábiles antes de que inicie la prestación del servicio, la documentación comprobatoria que acredite que el "GUARDIA DE SEGURIDAD" cumple con el perfil señalado. Asimismo, en caso de que haya un cambio, la presentará en el momento que vaya a cubrir el elemento, en caso de que no presente la documentación requerida, no se aceptará el elemento de cambio.

- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", deberán efectuar el relevo a la hora indicada, portando la vestimenta oficial, realizando una minuciosa revisión de las instalaciones y equipos que recibe.
- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", deberán acordar con el "ENLACE DE SEGURIDAD" lo relativo a los horarios para la ingesta de alimentos y la asignación de lugar para tal efecto, atendiendo las necesidades específicas de cada uno de los inmuebles. El "JEFE DE TURNO" determinará un relevo para resguardar los puntos del personal que acuda a tomar sus alimentos. En los inmuebles que solamente se encuentre un "GUARDIA DE SEGURIDAD" deberá coordinarse con el personal asignado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en ese inmueble.
- Todos los elementos del "PROVEEDOR" asegurarán al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" la protección de los servidores públicos y usuarios que se encuentren en el interior de los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", así como la seguridad de la información, bienes e instalaciones de su propiedad, de conformidad con los lineamientos que se implementen para tal fin.
- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", deberán verificar que el ingreso, estancia y salida de vehículos de custodia de valores (en donde existan) se realice conforme a las consignas específicas establecidas.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", deberán solicitar con cortesía que el **personal** de "LA FISCALÍA" porte su gafete de identificación institucional en lugar visible, al momento de ingresar a los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA" y durante el tiempo que permanezcan dentro de la misma.
- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", vigilarán que las personas que pretendan ingresar a los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA" y que por su responsabilidad porten armas (Policías Federales Ministeriales), se apeguen a la normativa que establezcan el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el concepto que ninguna persona armada podrá ingresar a los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", salvo previa autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", deberán permanecer pendientes en **todo** momento en su área de servicio y deberán poner mayor atención sobre los vehículos y personas sospechosas que se encuentren cercanos a los accesos de los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", informando de inmediato cualquier novedad al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y/o el "ENLACE DE SEGURIDAD".
- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD" deberán llevar a cabo sin excepción, la revisión de paquetes, bolsas y portafolios; a la entrada y la salida de las instalaciones de los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", informando de inmediato cualquier novedad al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y/o el "ENLACE DE SEGURIDAD".
- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", deberán verificar que el personal de las compañías externas que presten sus servicios a los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA", se registren y porten uniforme y/o gafete de identificación para ingresar a las instalaciones.
- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", deberán vigilar en coordinación con el personal de Protección Civil de "LA FISCALÍA", que las salidas de emergencia estén libres de obstáculos y materiales.
- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", permitirán la entrada de personal los fines de semana y días no laborales, sólo mediante la presentación del correo de autorización del responsable del inmueble.
- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", por ningún motivo **aceptarán resguardar** cualquier tipo de objetos o paquetes de cualquier persona que labore o ajena a "LA FISCALÍA".
- En caso de contingencias (sismos, incendios, inundaciones, amenaza de bomba, atención médica), el "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD", deberán coadyuvar y apegarse a los lineamientos previamente establecidos por la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble.
- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD" deberán supervisar el acceso vehicular, las entradas y salidas durante su servicio. Asimismo, se deberán asentar en las bitácoras de **novedades**, aquellos vehículos que permanezcan en los estacionamientos, así como los que pernocten.
- Los "GUARDIAS DE SEGURIDAD" no podrán ausentarse de su puesto de vigilancia sin autorización previa del "JEFE DE TURNO", quien asignará un cambio para resguardar dicho punto y no quede



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

descubierto. En los inmuebles que solamente se encuentre un guardia seguridad deberá coordinarse con el personal asignado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en ese inmueble.

- El "JEFE DE TURNO" y "GUARDIAS DE SEGURIDAD" deberán efectuar rondines periódicamente en el área de su responsabilidad, dando parte inmediatamente al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y/o al "ENLACE DE SEGURIDAD" de cualquier incidente que observe, teniendo especial cuidado en vigilar a toda persona que entre con paquetes o bultos sospechosos. Asimismo, deberán asentar en las bitácoras de novedades la ejecución y novedades resultantes de los rondines.

3.2.9. RELACIÓN DEL "PROVEEDOR" CON EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

- El "PROVEEDOR", a petición del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se obliga a dar de baja del servicio a cualquier elemento de seguridad que sea sorprendido consumiendo o portando bebidas alcohólicas, drogas y/o actos sexuales durante el desempeño de sus funciones, sin menoscabo de la deductiva correspondiente.
- Ningún "GUARDIA DE SEGURIDAD" podrá cubrir turnos más de 24 horas continuas, el "PROVEEDOR" tomará las medidas necesarias con el personal de remplazo para que no existan ausencias en la prestación del servicio.
- El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" convocará cuando lo considere necesario a través del "SUPERVISOR" al personal directivo del "PROVEEDOR", para que juntamente con el personal que designe, se traten asuntos para optimizar o mejorar la prestación del servicio.
- El "PROVEEDOR" repondrá los suministros, material y equipo, de los que su personal haga uso inadecuado, sustraiga o los comercialice, en caso contrario, se hará efectiva la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, y/o en su caso, se ejercerán los procedimientos legales a que haya lugar.
- El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar capacitación a todo su personal por lo menos una vez al año, de conformidad con el Calendario de capacitación anual, en el inciso correspondiente del apartado denominado Propuesta Técnica, debiendo remitir al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" copia de las constancias que resulten.
- El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", toda la información y/o documentación relacionada con el contrato abierto, que en su momento requiera el Órgano Interno de Control de "LA FISCALÍA" o cualquier otro ente fiscalizador, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley.

4. FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" llevará a cabo la verificación y aceptación del servicio a mes vencido, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su prestación, asimismo, los diez días hábiles que corresponden al plazo para realizar la aceptación del servicio, no se contabilizarán con el plazo del pago, con el apoyo del "ENLACE DE SEGURIDAD" en las Fiscalías Federales, en el resto



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

de los inmuebles a quien el mismo designe, y en los inmuebles donde no hay presencia de personal del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se apoyará con el responsable del mismo.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o el Servidor Público que le **sustituya** como administrador del mismo, será el responsable de aceptar los servicios realizados en los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA" (solo se tendrán como aceptados los turnos de servicios completados), para desarrollar esta actividad, designará al "ENLACE DE SEGURIDAD", para realizar el Acta de Hechos de los servicios prestados con personal del "PROVEEDOR", en donde se conciliarán los servicios prestados y también se incluirán las Penas Convencionales y Deducciones correspondientes (ver Tabla de Penas Convencionales y Deducciones). Todo lo anterior, se asentará en un "Acta de Aceptación del Servicio Devengado", la cual será firmada de aceptación por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", juntamente con el representante legal del "PROVEEDOR" o la persona que éste designe para tales efectos. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

Para la aplicación de penas convencionales y deductivas, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o la persona que este designe, elaborará un acta de hechos donde especifique la descripción de la pena correspondiente, misma que deberá contener fecha y personal involucrado, lo anterior, de conformidad con el numeral 11. PENAS CONVENCIONALES y 12. DEDUCCIONES. Dicho documento deberá ser firmado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", el "PROVEEDOR" y dos testigos.

5. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive del procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, de conformidad con la subsección II.6.4. Formalización del contrato, numeral 16, del Acuerdo A/OM/06/2025. Se firmará en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de la Fiscalía General de la República, sito en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en el teléfono 55 5346-0000, extensión 504858.

En el caso de que el día quince hábil siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior.

La vigencia del contrato abierto será a partir de su formalización y concluirá el día 31 de diciembre de 2027.

6. TIPO DE CONTRATO

"LA FISCALÍA" requiere el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" a través de un contrato abierto por cantidad de elementos por cada Partida, en donde las cantidades mínimas no podrán ser inferiores al cuarenta por ciento de las cantidades máximas.

7. CONDICIONES DE PAGO

"LA FISCALÍA" efectuará el pago al "PROVEEDOR" a mes vencido, en moneda nacional y con fundamento en la subsección II.6.3., numeral 7, inciso m. y II.6.g, numerales 49, 50, 51, 52 y 54 del Acuerdo A/OM/06/2025. Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso m y la subsección II.6.g Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros del Acuerdo, dentro de los diecisiete días hábiles, posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación del servicio por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma en el citado CFDI, de conformidad con la subsección II.6.8. Verificación del cumplimiento de especificaciones de bienes y servicios, numeral 46 de las Disposiciones. Además, el **"Acta de Aceptación del Servicio Devengado"** por la entrega del servicio, que será firmado de aceptación por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, conjuntamente con el representante legal del **"PROVEEDOR"** o la persona que éste designe para tales efectos.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional y serán enviadas por correo electrónico.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato
- Domicilio fiscal de la FGR localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México con RFC FGR1812158Z1.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del atraso en que pudiera incurrir, en el entendido de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Por lo que hace a las deducciones ocasionadas por ineficiencias y mala calidad en el servicio, el monto de estas será descontado del CFDI correspondiente.

El **"PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la siguiente documentación justificadora y comprobatoria para la procedencia del pago:

- Copia del estado de cuenta bancario
- Copia de la cédula fiscal del registro federal de contribuyentes
- Copia del poder notarial del representante legal
- Copia de la identificación oficial del representante legal
- Copia del comprobante de domicilio
- Carta emitida por la institución bancaria en la que acredite la existencia de la cuenta a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio efectivamente realizado.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá presentar al administrador del contrato toda la documentación justificativa y comprobatoria de la procedencia de los pagos y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes del servicio **efectivamente** recibidos a entera satisfacción.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

En el caso de pagos en exceso que haya recibido "EL LICITANTE ADJUDICADO", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA FISCALÍA".

En caso de que "EL LICITANTE ADJUDICADO" presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 73 de la Ley, el plazo de diecisiete días hábiles se computará a partir de la recepción de la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes a partir de que el proveedor los entregue a la dependencia o entidad junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio conforme a los términos del contrato celebrado y la dependencia o entidad los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría para promover la agilización del pago.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, para la verificación de la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, la dependencia o entidad deberá requerir, en su caso, al proveedor la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al proveedor.

Las dependencias y entidades que estén en posibilidad de realizar el pago a proveedores por medios electrónicos, deberán dar al proveedor la opción de recibirlos por dichos medios.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones suspende el cómputo del plazo a que se refiere el artículo 73 de la Ley.

Con fundamento la subsección II.6.4. Formalización del contrato, numeral 21, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por "EL LICITANTE ADJUDICADO" en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previo autorización de "LA FISCALÍA".

8. IMPUESTOS Y DERECHOS APLICABLES.

"LA FISCALÍA" sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) al "PROVEEDOR" por concepto del servicio prestado.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a la subsección II.6.6 Garantías que deben otorgar los proveedores, numerales 32 inciso b, 33, 34 inciso b, 35, 36, 37 y 38 del Acuerdo A/OM/06/2025, el "PROVEEDOR", deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, presentando la fianza de garantía de cumplimiento divisible, expedida por una institución legalmente autorizada, por un 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta garantía deberá expedirse a



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

favor de la FGR y será entregada por "EL LICITANTE", de manera digitalizada a los correos electrónicos indra.palacios@fgr.org.mx y rodrigo.salinas@fgr.org.mx, o de manera física en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de la Fiscalía General de la República, ubicada en Río Elba No. 17, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México, en el teléfono 55 5346-4858, extensión 501659, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Asimismo, cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a la dependencia o entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

A petición del proveedor, la dependencia o entidad podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio en relación con el monto por erogar en cada ejercicio fiscal subsecuente.

En el caso de entregas parciales de bienes o de prestación de servicios realizados, la garantía de cumplimiento podrá reducirse en forma proporcional a los bienes recibidos o a los servicios ya prestados.

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a la dependencia o entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. En el caso de fianza, la renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por el artículo de la Ley de la Tesorería de la Federación 48 fracción II y el numeral 5.22.1 Garantía de Cumplimiento de las Políticas y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

- Expedirse a favor de "LA FISCALÍA".
- La indicación del importe máximo garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento del nombre, denominación o razón social de "EL LICITANTE ADJUDICADO".

Además, deberá contener de manera expresa:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato abierto y acto administrativo garantizados.
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substantación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o de cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente.
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones contenidas en la póliza de fianza, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la FGR, otorgada a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude la Subsección II.6.12., numeral 72 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de modificaciones al contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento dentro de los diez naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025.

10. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El "PROVEEDOR", deberá entregar al inicio de la prestación del servicio, en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de la Fiscalía General de la República, ubicado en Río Elba No. 17, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México, en el teléfono 55 5346-0000, extensión 509277, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil General por cada una de las Fiscalías Federales de cada inmueble señalado en el Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" del Anexo Técnico, expedida por una compañía aseguradora establecida dentro del territorio nacional, a favor de la Fiscalía General de la República, la cual garantizará durante la vigencia del contrato, los daños que pudieran ocasionar sus empleados a servidores públicos, visitantes y proveedores de servicios y a cualquier bien de la Fiscalía General de la República, con motivo de la prestación del servicio, por una suma asegurada del 10% del presupuesto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, además de contar con reinstalación de la suma asegurada automática por evento, procediendo la restitución automática de la suma asegurada por cada uno de los siniestros que, en su caso, llegaran a verificarse, con base en la subsección II.6.15. Responsabilidad civil del Acuerdo.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

En caso de que el "PROVEEDOR" ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, ésta deberá contar con los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.15, numeral 94, inciso b. del Acuerdo A/OM/06/2025:

- Que la cobertura ampare desde el inicio de la prestación de los servicios y hasta el término de estos.
- Que de la póliza se desprenda que la Fiscalía General de la República es beneficiaria preferencia de la póliza de responsabilidad civil, así como los daños a terceros son beneficiarios con motivo de la celebración del contrato del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".
- Que se encuentre pagada la póliza al momento de la celebración del contrato de "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- La póliza que se presente deberá ser calificada por la Administración Especializada de Contratos y Control de Información de la Fiscalía General de la República, al momento de su presentación.

En caso de que algún siniestro o la suma de varios siniestros superen el monto de dicha póliza, el "PROVEEDOR" se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar en el plazo establecido, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño, lo cual será informado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" al "PROVEEDOR" por escrito (oficio y/o correo electrónico) así como el procedimiento de pago. El comprobante de pago correspondiente deberá entregarse al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

En caso de no cubrir el excedente en el plazo señalado, será causa de aplicación de una pena contractual del 2% del monto total del contrato, por cada día natural de atraso.

El "PROVEEDOR", libera a la Fiscalía General de la República por los daños y perjuicios a persona o a los bienes que serán utilizados por el "PROVEEDOR" durante la prestación del servicio.

11. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con la subsección II.6.3., Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso r. y subsección II.6.11 Penas convencionales, numerales 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69 y 71 del Acuerdo A/OM/06/2025 Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, se aplicará penalidad del 20% (veinte por ciento) por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Las penas convencionales se aplicarán de acuerdo con la tabla siguiente:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
Cuando la prestación del servicio se inicie con atraso y con personal incompleto, de conformidad a los plazos y lugares que se señalen en el Apéndice I Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" y numeral 3.1 Lugar y Plazo del presente anexo técnico.	20% del Costo total diario de todos de los elementos por partida.
Cuando el uniforme no se entregue oportunamente al inicio de la vigencia del servicio. (de acuerdo con el numeral 3.2.2. Equipo básico para el servicio del presente anexo técnico).	20% Costo total diario de todos de los elementos por partida.
Cuando los materiales y equipo de trabajo no se entreguen oportunamente al inicio de la vigencia del servicio. (de acuerdo con el numeral 3.2.3 del presente anexo técnico).	20% Costo total diario de todos de los elementos por partida.
Cuando los equipos de telefonía celular y de radiocomunicación no se entreguen oportunamente al inicio de la vigencia del servicio (de acuerdo con el numeral 3.2.4 Comunicación).	20 % Costo total diario de todos de los elementos por partida.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el I.V.A., de conformidad en el artículo 75 de la Ley.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales, mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, clave de pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al oficio. FGR/OM/UDET/0186/2021 presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiéndolo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la subsección II.6.12. Rescisión **administrativa** de contratos por incumplimiento del proveedor, numeral 72 del **Acuerdo A/OM/06/2025**.

12. DEDUCCIONES

De conformidad a la subsección II.6.11, numeral 70 y 71 del Acuerdo A/OM/06/2025 Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

de la República. El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte" SA. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clabe de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante de pago respectivo.

Se aplicará deducciones durante la prestación del servicio, de acuerdo con los conceptos prestados de manera parcial o deficiente, de acuerdo con lo siguiente:

TABLA DE DEDUCCIONES		
CONCEPTO	DESCUENTO	APLICACIÓN
Elemento(s) con uniforme incompleto.	20% del costo diario de cada elemento que presentó uniforme incompleto.	Por incidencia
Materiales y equipo de trabajo incompleto durante la ejecución del servicio (de acuerdo con el numeral 3.2.3 del presente anexo técnico).	10% del costo diario de todos los elementos que cubren servicio por partida.	Por incidencia
Equipo de radiocomunicación incompleto o con fallas durante la ejecución del servicio en cada inmueble (solicitados en el Apéndice II "Requerimiento de equipos de radiocomunicación").	10% del costo diario de todos los elementos que cubren servicio en el inmueble.	Por incidencia
Incumplimiento en la aplicación de las consignas generales y/o particulares en cada inmueble.	10% del costo diario de todos los elementos que cubren servicio en el inmueble.	Por incidencia
Realizar actividades distintas a las establecidas en el contrato en cada inmueble	10% del costo diario de todos los elementos que cubren servicio en el inmueble.	Por incidencia
Recibir visitas personales sin autorización, en los "INMUEBLES DE LA FISCALÍA"	10% del costo diario de todos los elementos que cubren servicio en el inmueble.	Por incidencia
No contar con equipo de telefonía celular en buenas condiciones y con red de telefonía celular para la entrada y salida de llamadas, por inmueble y diariamente.	10% del costo diario de todos los elementos que cubren servicio por partida.	Por incidencia
Cualquier elemento de seguridad que sea sorprendido consumiendo o portando bebidas alcohólicas, drogas y/o actos sexuales durante el desempeño de sus funciones	100% del costo diario de todos los elementos que cubren servicio en el inmueble.	Por incidencia



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

TABLA DE DEDUCCIONES		
CONCEPTO	DESCUENTO	APLICACIÓN
No acudir a la reunión de trabajo mensual con el "ENLACE DE SEGURIDAD" y/o el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", señalada en el numeral 3.2.7 CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL SUPERVISOR	20% del costo diario de todos los elementos que cubren servicio por partida, por cada día de atraso.	Por incidencia

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la subsección II.3.8, numeral 38 inciso e fracción iii y numeral 39 inciso k fracción iii de las Disposiciones, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, será el **Licenciado Juan Carlos Alarcón Guadarrama, Administrador Especializado de Seguridad a Instalaciones**, o quien lo sustituya en el cargo, con domicilio Carretera México-Toluca, No. 1375, Colonia San Gabriel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01310, Ciudad de México. Tel. 55-5346-0000, Ext. 500430. Asimismo, será auxiliado en sus funciones en cada una de las partidas adjudicadas, por el **Licenciado Juan Joel Reyes García**, encargado de la Administración Especial de Supervisión de Seguridad Institucional en las Fiscalías Federales, así como personal perteneciente a la Unidad de Seguridad Institucional y adscritos en las Fiscalías Federales, como sigue:



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

PARTIDA	ESTADO	PERSONAL ADSCRITO A LA USEIN EN LAS FIFES	CORREO ELECTRÓNICO	CONMUTADOR Y EXTENSION	DOMICILIO
1	Coahuila	Carla Cuatayot Ramirez	carla.cuatayot@fgr.org.mx	5553460000 170410	Av. Universidad No. 800, Fraccionamiento Rincón La Merced, Torreón, Coah. C.P. 27294.
2	Guanajuato	Cristofer Alexis Flores Mendoza	cristofer.flores@fgr.org.mx	5553460000 258509	Aviadores Número 103, Esquina Con Maquilladores Col. Ciudad Industrial, C.P. 37490, Leon, Gto.
3	Guerrero	Israel Alvarado Mejia	israel.alvarado@fgr.org.mx	5553460000 339632	Acceso Al Tecnológico Número 3 Col. Predio La Cortina C.P. 39090, Chilpancingo, Gro.
		Nelida Alicia Alcantar Valdés	nelida.alcantar@fgr.org.mx	5553460000 339632	Calle Mar Mediterráneo #18, Fraccionamiento Las Andas, C.P. 39630, Acapulco, Gro.
4	Sinaloa	Nora Natalia Bejarano Andrade	nora.bejarano@fgr.org.mx	5553460000 155060	Carretera a Navolato Km 9.5, Col. Bachigualato, Culiacan, Sinaloa, C.P. 80140.
		Jorge Isaac Vazquez Franco	jorge.vazquez@fgr.org.mx	5553460000 154068	Av del Mar, # 73, Col. Ferrocarriera Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82013.
5	Sonora	Rodrigo Miguel Martínez Trejo	rodrigo.martinez@fgr.org.mx	5553460000 127030	Blvd. García Morales 1042 y/o Carretera Hermosillo - Bahía de Kino Km 9.5 Colonia La Manga, C.P. 83320.
6	Tamaulipas	Alejandra García Ramirez	alejandra.garcia@fgr.org.mx	5553460000 239427	Carretera Reynosa-Monterrey Km 211*500, Colonia Lomas Real De Jatichina, C.P. 88730, Reynosa Tamaulipas
7	Yucatán	Andrea Ivett Alcocer Vera	andrea.alcocer@fgr.org.mx	5553460000 401508	Periférico Poniente Km 46.5 Tramo Susula-Uman Cp. 97300, Mérida Yucatán



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

14. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

- ECO574: "Supervisión de los Servicios de **Seguridad Privada**".
- ECO061: "Coordinación de Servicios de Vigilancia de Bienes y Personas".

Para la presentación de sus propuestas, **"EL LICITANTE"** presentará las certificaciones de competencia laboral de los supervisores citadas anteriormente, las cuales deberán encontrarse vigentes, y serán verificadas en la página oficial: <https://conocer.gob.mx/RENAP/certificaciones>.

15. PENAS CONTRACTUALES

Se aplicarán pena contractual del 2 % sobre el monto total del contrato, por cada día natural de atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, hasta que materialmente se cumpla con la obligación o la rescisión de este, cuando el **"PROVEEDOR"** exceda el plazo señalado para cubrir excedente en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, establecido en el tercer párrafo del numeral 10. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** del presente Anexo Técnico.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante que resulte adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda.

16. GARANTÍA DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El **"PROVEEDOR"**, prestará el servicio de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidas en el presente anexo técnico y sus apéndices, en caso contrario se aplicarán las penalizaciones respectivas (penas convencionales, contractuales y deducciones) de conformidad a cada caso concreto según aplique.

17. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Así mismo, con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (publicados en el D.O.F. de fecha 9/09/2010), se señala que el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**. Se evaluará mediante el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

Ponderación:

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica, corresponderán a un total de 60 puntos o del 60% (sesenta por ciento) unidades porcentuales.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán técnicamente solventes aquellas propuestas que obtengan como mínimo 45 puntos como resultado de la evaluación efectuada. En caso de que no se obtengan mínimo los 45 puntos mencionados, serán consideradas insolventes y no obtendrán ningún punto en su propuesta técnica, por lo que ésta no será considerada.

18. REQUISITOS TÉCNICOS.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

"**TODOS LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO LICITATORIO**", deberán remitir la siguiente documentación debidamente requisitada, foliada, con identificación del procedimiento por "**EL LICITANTE**" a través de COMPRASMX:

- a) **Propuesta técnica** redactada en primera persona con la descripción pormenorizada del (los) **Servicio(s)** objeto de la contratación, conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el presente Anexo Técnico de acuerdo con la partida que le corresponda.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste la **partida o partidas en las que va a participar**.
- c) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que "**EL LICITANTE**" manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a **patentes, marcas y derechos de autor**, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece la Subsección II.6.3 Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso s, del acuerdo A/OM/06 Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
- d) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que "**EL LICITANTE**" manifieste que, en caso de resultar adjudicado, tiene conocimiento de los alcances que **requiere** el servicio de seguridad y vigilancia, por lo que se compromete a prestar y garantizar la **prestación del Servicio** conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico.
- e) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que "**EL LICITANTE**" manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, **escrito**, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y **por escrito** de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- f) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que "**EL LICITANTE**" manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del Servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como **patrón sustituto o solidario**, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que "**LA FISCALÍA**", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- g) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que "**EL LICITANTE**" manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los **gastos directos e indirectos** que se generen con motivo del Servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- h) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que "**EL LICITANTE**" manifieste que cuenta con los **recursos humanos, económicos y materiales** necesarios para la correcta prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- i) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste que pagará en un plazo no mayor a diez días hábiles, los deducibles de las pérdidas por robo sin violencia



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

(determinado en la apertura de la carpeta de investigación respectiva) que se ocasionen a los bienes encontrados dentro de los inmuebles de la dependencia con independencia de las acciones administrativas o judiciales que correspondan.

- j) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que **todo** el personal de guardias de seguridad cuenta con estudios mínimos de nivel primaria.
- k) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que durante todo el periodo que abarcará la contratación, se compromete a mantener vigentes los documentos solicitados en los incisos p, u, y v.
- l) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "LA FISCALÍA", en el que se comprometa a asegurar a todo el personal que prestará el servicio durante la vigencia del contrato.
- m) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que proporcionará uniforme nuevo a su personal mínimo 2 veces al año.
- n) **Fotografías a color del uniforme autorizado** legible (de frente, perfil, cuerpo completo), exhibidas ante la Dirección General de Seguridad Privada, al momento de solicitar su autorización o revalidación, de conformidad a lo establecido en la fracción XIV del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- o) "EL LICITANTE" deberá contar y presentar el formato **DC2 Plan y Programa de capacitación, adiestramiento y productividad** vigente en modalidad de vigilancia de inmuebles y que mantiene como registro interno en su empresa.
- p) Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que "EL LICITANTE" no ha sido sancionado de acuerdo con la fracción V, del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y/o en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a seis meses previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.
- q) Documento vigente emitido por la Secretaría del Trabajo, en el que se identifique el número de folio en el Registro de Prestadoras de Servicios u obras Especializados (REPSE)
- r) Presentar **Reglamento Interior de Trabajo** de la empresa de Seguridad Privada registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad a los artículos 424 y 425 de la Ley Federal del Trabajo.
- s) Documento que indique el equipo y materiales con que cuenta "EL LICITANTE" y expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, con una fecha de emisión por lo menos del ejercicio fiscal 2025, así como su comprobante de pago de derechos respectivo.
- t) Propuesta de pago emitida por el IMSS, correspondiente al 6/to. bimestre del año 2025 y el comprobante de pago respectivo, con los que deberá demostrar que tiene afiliados y que realizó los pagos de las cuotas obrero/patronales, de un número de trabajadores igual o superior al requerimiento de elementos de las partidas en las que participe.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

- u) Documento vigente emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que acredite que cuenta con la autorización para prestar el servicio de conformidad con lo establecido en la modalidad II (Seguridad privada en los bienes) del artículo 15 de la **Ley Federal de Seguridad Privada**. En caso de que dicho documento no esté vigente a la fecha de la presentación de propuestas, necesariamente deberá remitir el último documento que haya estado vigente en el año en que se realiza el presente procedimiento licitatorio y deberá anexar copia del acuse de la solicitud de Revalidación del citado documento, acompañado del comprobante del pago de derechos correspondiente

En este último caso, "**EL LICITANTE ADJUDICADO**" deberá presentar los documentos en que se compromete a remitir la autorización requerida hasta 30 días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, de lo contrario se realizará la rescisión de contrato.

Asimismo, para las partidas en las que participe, deberá presentar documento vigente emitido por la autoridad estatal competente, que acredite que cuenta con la autorización para prestar el servicio en la modalidad similar a la establecida en la fracción II del Artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada. En caso de que dicho documento no esté vigente a la fecha de la presentación de propuestas, necesariamente deberá remitir el último documento que haya estado vigente en el presente año, además de anexar copia del acuse de la solicitud de Revalidación del citado documento, acompañado del comprobante del pago de derechos correspondiente, en este caso, "**EL LICITANTE**" en las partidas en que sea adjudicado, deberá presentar la autorización antes del inicio de la vigencia del contrato, de no contar con esta, podrá presentar documento oficial emitido por la autoridad estatal competente, en el que conste que el trámite se encuentra en proceso, contando con un plazo hasta de 30 días naturales posteriores al fallo para presentar la autorización vigente, de lo contrario será motivo de rescisión de contrato.

- v) Documento que indique el **estado de fuerza actual** de "**EL LICITANTE**" expedido por la Dirección General de Seguridad Privada (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana), que contenga los elementos operativos totales con que cuenta, la cantidad total de elementos deberá ser igual o mayor a los elementos máximos señalados en las partidas en las que participe, con una fecha de emisión por lo menos del ejercicio fiscal 2025, así como su comprobante de pago de derechos respectivo.
- w) Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste que cuenta con los medios necesarios para capacitar a sus elementos por lo menos una vez al año. Asimismo, deberá remitir constancia de dos capacitadores externos (DC 5), y cada uno debe acreditar la capacitación o certificación en materia de:

1. Seguridad en Instalaciones
2. Protección Civil
3. Primeros auxilios
4. Derechos Humanos
5. Perspectiva de Género
6. Buen trato

Para que sean válidos los documentos, deberán comprobarse de manera oficial a través de la página: <https://agentes.stps.gob.mx/buscador/buscadoragente.aspx>; así mismo, deberán entregar una relación de los supervisores de seguridad, en orden alfabético.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD A INSTALACIONES

- x) Calendario de capacitación anual para el personal de todas las Partidas que participe y en el que se incluyan las materias relacionadas con los cursos referidos en el inciso o) del presente apartado.
- y) "EL LICITANTE" deberá presentar las **Cedulas de Identificación Personal (CIP)** del 100% del número de elementos máximos requeridos de las partidas en las que participará; así mismo, deberán entregar una relación de los nombres de los guardias de seguridad, en orden alfabético y especificar las **partidas** en las que participan.
- z) Presentar Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formato DC 3), del 100 % de la totalidad de los elementos máximos requeridos en cada una de las partidas en las que participe, que acrediten la certificación o capacitación en materia de:
- Seguridad a Instalaciones
 - Protección Civil
 - Primeros Auxilios.
 - Derechos Humanos.

Dichos Formatos DC 3, necesariamente deberán ser emitidos por alguno de los agentes capacitadores externos señalados en el inciso w; así mismo, deberán entregar una relación de los nombres de los guardias de seguridad en orden alfabético y especificar las partidas en las que participan.

- aa) Resultados de los exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos del número total de **elementos** máximos de las partidas en las que participe, con fecha de emisión del año 2025. Dichos resultados de las evaluaciones deberán ser emitidos por un centro evaluador especializado registrado o **acreditado** ante alguna instancia de gobierno federal o estatal, señalado en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada; así mismo, deberán entregar una relación de los nombres de los guardias de seguridad en orden alfabético y especificar las partidas en las que participan.

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden o la presentación errónea, afectan la solvencia de la propuesta del licitante y motivará su desechamiento, y por consiguiente ya no será evaluado en el mecanismo de Puntos y Porcentajes.

ELABORÓ

LIC. JUAN CARLOS ALARCÓN GUADARRAMA
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD
A INSTALACIONES

Ciudad de México a 5 de febrero de 2026

REVISÓ

LIC. CARLOS MÉNDEZ MELO
COORDINADOR DE ASISTENCIA EN SEGURIDAD



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General De La República
Oficina Mayor
Unidad de Seguridad Institucional
Coordinación de Asistencia en Seguridad
Administración Especializada de Seguridad e Inspección

APÉNDICE I

Requerimiento de elementos del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 67 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"									
Partida	Fiscalía Federal	Inmueble	Mínimos		Total De Elementos	Máximos		Ente de Seguridad Institucional	
			Elementos Por Turno			Elementos Por Turno			
			12 X 24 Hrs	24 X 24 Hrs (ya facturados turnos A y B)		12 X 24 Hrs	24 X 24 Hrs (ya facturados turnos A y B)		
1	Coahuila	Fiscalía Federal	1	6	7	1	6	Carla Cuatlayot Ramirez	
		Inmueble Merced	1	2	3	1	2		
		Inmueble Piedras Negras	1	2	3	1	2		
		Inmueble Saltillo	0	2	2	0	2		
		Inmueble Acuña	0	2	2	0	2		
		Total De Elementos	3	14	17	3	16		
2	Guanajuato	Fiscalía Federal	4	2	6	4	4	Cristóbal Alexis Flores Mendoza	
		Inmueble Guanajuato	2	4	6	2	4		
		Inmueble San Miguel de Allende	2	2	4	2	2		
		Inmueble Colera	0	4	4	0	2		
		Inmueble Irapuato	0	2	2	0	2		
		Total De Elementos	8	12	20	6	14		
3	Querétaro	Fiscalía Federal	0	6	6	0	12	Israel Alvarado Mejía Néctar Adela Alcantar Valdez	
		Inmueble Apatzingo	0	4	4	0	4		
		Inmueble Cd. Atlixco	0	2	2	0	2		
		Inmueble Zimatlán	0	2	2	0	2		
		Inmueble Iguala	0	2	2	0	2		
		Total De Elementos	0	10	10	0	22		
4	Sinaloa	Fiscalía Federal	1	6	7	1	6	Nora Hilda Gojano Andrade Jorge Isaac Vazquez Franco	
		Inmueble Escuintla	0	2	2	0	2		
		Inmueble Guadalupe	0	2	2	0	2		
		Inmueble Guaymas	0	2	2	0	2		
		Inmueble Los Mochis	1	4	5	1	4		
		Inmueble Mocattón	1	4	5	1	4		
	5	Sonora	Total De Elementos	3	20	23	3	22	
			Fiscalía Federal	0	10	10	0	12	Rodrigo Miguel Martínez Tripp
			Inmueble Agua Prieta	0	2	2	0	2	
			Inmueble Caborca	0	2	2	0	2	
			Inmueble Ciudad Obregón	0	4	4	0	4	
			Inmueble Guaymas	0	2	2	0	2	
Inmueble Nogales			0	2	2	0	2		
Inmueble Nogales	1		2	3	1	2			
Inmueble Puerto Peñasco	0		2	2	0	2			
Inmueble San Luis Río Colorado	1		2	3	1	2			
Inmueble Sonoyta	0		2	2	0	2			
Inmueble Cananea	0		2	2	0	2			
Inmueble Santa Ana	0	2	2	0	2				
6	Tamaulipas	Total De Elementos	3	34	37	3	36		
		Fiscalía Federal	0	0	0	0	7	Alejandra García Ramirez	
		Inmueble Ciudad Victoria	0	4	4	0	4		
		Inmueble Ciudad Mante	0	2	2	0	2		
		Inmueble Matamoros	0	2	2	0	2		
		Inmueble Miguel Alemán	0	2	2	0	2		
		Inmueble Nueva Laredo	0	2	2	0	2		
		Inmueble Tampico	0	2	2	0	2		
7		Yucatán	Total De Elementos	6	14	20	7	14	
			Fiscalía Federal	2	4	6	3	4	Andrea Ivett Alcocer Vera
	Inmueble Valladolid		2	0	2	2	0		
Total De Elementos	4		4	8	5	4			
42 inmuebles			27	116	143	29	128	157	

* Nota: En la columna de 24x24 Hrs, del total de elementos, significa que, en cada inmueble, la cantidad de total de elementos ya considera los turnos A y B, por lo que, en la propuesta económica, el precio unitario corresponderá a un solo elemento.



APÉNDICE II

Fiscalía General De La República
Oficialía Mayor
Unidad de Seguridad Institucional
Coordinación de Asistencia en Seguridad
Administración Especializada de Seguridad a Instalaciones

REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN			
PARTIDA	Fiscalía Federal	Inmueble	TOTAL
1	COAHUILA	Fiscalía Federal	6
		Inmueble Monclova	2
		Inmueble Piedras Negras	2
2	GUANAJUATO	Fiscalía Federal	5
		Inmueble Guanajuato	3
		Inmueble San Miguel De Allende	2
3	GUERRERO	Fiscalía Federal	5
		Inmueble Acapulco	3
		Fiscalía Federal	8
4	SINALOA	Inmueble Los Mochis	3
		Inmueble Mazatlán	3
		Fiscalía Federal	7
5	SONORA	Inmueble Ciudad Obregón	2
		Inmueble Nogales	2
		Inmueble San Luis Río Colorado	2
6	TAMAULIPAS	Fiscalía Federal	5
		Inmueble Ciudad Victoria	2
		Fiscalía Federal	5
7	YUCATÁN		
TOTAL			67



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO I

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ---- DE FECHA ----, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ---- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ----, DEL ---- E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ---- DE FECHA ----, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PRECISAR SI LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ES OFERTADA POR GRANDES EMPRESAS O SIN IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE, O BIEN, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE ESTRATÉGICA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA SOLIDARIA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (**DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN**), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-12-2026.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ a ____ de _____ de _____

_____(nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____(persona moral)_____.

No. de la Licitación Pública: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.							
De los socios	<table border="1"><thead><tr><th>Nombres</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></tbody></table> Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.	Nombres						
Nombres								
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:							

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

_____, (Nombre de la persona física) declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No ha tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, he dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-12-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.





(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____(Nombre de la o el Representante Legal)_____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)___ me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que mi Representada, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada, ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representada, ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representada, ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representada, ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-12-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la _____ (Persona Moral o física y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-12-2026).

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **soy de Nacionalidad Mexicana.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física)_____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

(Nombre del que suscribe el presente escrito) por medio del presente *(seleccionar una opción)* **afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de *(nombre de la persona moral)*, por medio del presente *(seleccionar una opción)* **afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. LA-49-830-049000975-N-12-2026, en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____(8)_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XI INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página mipymes.economia.gob.mx/formulario.php
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-12-2026
--	---

ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-12-2026, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAiP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO XIII NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



Convocatoria

Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-12-2026

también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de Contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa,

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-12-2026

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO XIV

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ [1] _____ FECHA: _____ [2] _____
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [3] _____
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

Partida	Fiscalía Federal	Turnos				Costo Unitario 2026		Costo Unitario 2027	
		Mínimos		Máximos		12 X 12 Horas	24 X 24 Horas	12 X 12 Horas	24 X 24 Horas
		12 X 12 Horas	24 X 24 Horas (ya incluye los turnos A y B)	12 X 12 Horas	24 X 24 Horas (ya incluye los turnos A y B)				
1	Coahuila	3	14	3	16	\$	\$	\$	\$
2	Guanajuato	8	12	8	14	\$	\$	\$	\$
3	Guerrero	0	18	0	22	\$	\$	\$	\$
4	Sinaloa	3	20	3	22	\$	\$	\$	\$
5	Sonora	3	34	3	36	\$	\$	\$	\$
6	Tamaulipas	6	14	7	14	\$	\$	\$	\$
7	Yucatán	4	4	5	4	\$	\$	\$	\$

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
 B. La fecha de emisión de la propuesta económica, deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.
 D. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

-----151-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado	
Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 07 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-12-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Escrito de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Escrito de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Propuesta técnica redactada en primera persona con la descripción pormenorizada del (los) Servicio(s) objeto de la contratación, conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el presente Anexo Técnico de acuerdo con la partida que le corresponda.			
b)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste la partida o partidas en las que va a participar .			
c)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que " EL LICITANTE " manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor , eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece la Subsección II.6.3 Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso s, del acuerdo A/OM/06 Disposiciones en materia de			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.			
d)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que " EL LICITANTE " manifieste que, en caso de resultar adjudicado, tiene conocimiento de los alcances que requiere el servicio de seguridad y vigilancia, por lo que se compromete a prestar y garantizar la prestación del Servicio conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico.			
e)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que " EL LICITANTE " manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
f)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que " EL LICITANTE " manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del Servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario , ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que " LA FISCALÍA ", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
g)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que " EL LICITANTE " manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del Servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
h)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que " EL LICITANTE " manifieste que cuenta con los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio objeto de la presente licitación.			
i)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste que pagará en un plazo no mayor a diez días hábiles, los deducibles de las pérdidas por robo sin violencia (determinado en la apertura de la carpeta de investigación respectiva) que se ocasionen a los bienes encontrados dentro de los inmuebles de la dependencia con			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	independencia de las acciones administrativas o judiciales que correspondan.			
j)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste que todo el personal de guardias de seguridad cuenta con estudios mínimos de nivel primaria.			
k)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste que durante todo el periodo que abarcará la contratación, se compromete a mantener vigentes los documentos solicitados en los incisos p, u, y v.			
l)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que se comprometa a asegurar a todo el personal que prestará el servicio durante la vigencia del contrato.			
m)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste que proporcionará uniforme nuevo a su personal mínimo 2 veces al año.			
n)	Fotografías a color del uniforme autorizado legible (de frente, perfil, cuerpo completo), exhibidas ante la Dirección General de Seguridad Privada, al momento de solicitar su autorización o revalidación, de conformidad a lo establecido en la fracción XIV del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada.			
o)	" EL LICITANTE " deberá contar y presentar el formato DC2 Plan y Programa de capacitación , adiestramiento y productividad vigente en modalidad de vigilancia de inmuebles y que mantiene como registro interno en su empresa.			
p)	Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que " EL LICITANTE " no ha sido sancionado de acuerdo con la fracción V, del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y/o en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a seis meses previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.			
q)	Documento vigente emitido por la Secretaría del Trabajo, en el que se identifique el número de folio en el Registro de Prestadoras de Servicios u obras Especializados (REPSE)			
r)	Presentar Reglamento Interior de Trabajo de la empresa de Seguridad Privada registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad a los artículos 424 y 425 de la Ley Federal del Trabajo.			
s)	Documento que indique el equipo y materiales con que cuenta " EL LICITANTE " y expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, con una fecha de emisión por lo menos del ejercicio fiscal 2025, así como su comprobante de pago de derechos respectivo.			
t)	Propuesta de pago emitida por el IMSS, correspondiente al 6/to. bimestre del año 2025 y el comprobante de pago			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	respectivo, con los que deberá demostrar que tiene afiliados y que realizó los pagos de las cuotas obrero/patronales, de un número de trabajadores igual o superior al requerimiento de elementos de las partidas en las que participe.			
u)	Documento vigente emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que acredite que cuenta con la autorización para prestar el servicio de conformidad con lo establecido en la modalidad II (Seguridad privada en los bienes) del artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada. En caso de que dicho documento no esté vigente a la fecha de la presentación de propuestas, necesariamente deberá remitir el último documento que haya estado vigente en el año en que se realiza el presente procedimiento licitatorio y deberá anexar copia del acuse de la solicitud de Revalidación del citado documento, acompañado del comprobante del pago de derechos correspondiente En este último caso, "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá presentar los documentos en que se compromete a remitir la autorización requerida hasta 30 días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, de lo contrario se realizará la rescisión de contrato. Asimismo, para las partidas en las que participe, deberá presentar documento vigente emitido por la autoridad estatal competente, que acredite que cuenta con la autorización para prestar el servicio en la modalidad similar a la establecida en la fracción II del Artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada. En caso de que dicho documento no esté vigente a la fecha de la presentación de propuestas, necesariamente deberá remitir el último documento que haya estado vigente en el presente año, además de anexar copia del acuse de la solicitud de Revalidación del citado documento, acompañado del comprobante del pago de derechos correspondiente, en este caso, "EL LICITANTE" en las partidas en que sea adjudicado, deberá presentar la autorización antes del inicio de la vigencia del contrato, de no contar con esta, podrá presentar documento oficial emitido por la autoridad estatal competente, en el que conste que el trámite se encuentra en proceso, contando con un plazo hasta de 30 días naturales posteriores al fallo para presentar la autorización vigente, de lo contrario será motivo de rescisión de contrato.			
v)	Documento que indique el estado de fuerza actual de "EL LICITANTE" expedido por la Dirección General de Seguridad Privada (secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana), que contenga los elementos operativos totales con que cuenta, la cantidad total de elementos deberá ser igual o mayor a los			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	elementos máximos señalados en las partidas en las que participe, con una fecha de emisión por lo menos del ejercicio fiscal 2025, así como su comprobante de pago de derechos respectivo.			
w)	Escrito en papel preferentemente membretado dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cuenta con los medios necesarios para capacitar a sus elementos por lo menos una vez al año. Asimismo, deberá remitir constancia de dos capacitadores externos (DC 5), y cada uno debe acreditar la capacitación o certificación en materia de: 1. Seguridad en Instalaciones 2. Protección Civil. 3. Primeros auxilios 4. Derechos Humanos 5. Perspectiva de Género 6. Buen trato Para que sean validos los documentos, deberán comprobarse de manera oficial a través de la página: https://agentes.stps.gob.mx/buscador/buscadoragente.aspx; así mismo, deberán entregar una relación de los supervisores de seguridad, en orden alfabético.			
x)	Calendario de capacitación anual para el personal de todas las Partidas que participe y en el que se incluyan las materias relacionadas con los cursos referidos en el inciso o) del presente apartado.			
y)	" EL LICITANTE " deberá presentar las Cedulas de Identificación Personal (CIP) del 100% del número de elementos máximos requeridos de las partidas en las que participará; así mismo, deberán entregar una relación de los nombres de los guardias de seguridad, en orden alfabético y especificar las partidas en las que participan.			
z)	Presentar Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formato DC 3), del 100 % de la totalidad de los elementos máximos requeridos en cada una de las partidas en las que participe, que acrediten la certificación o capacitación en materia de: • Seguridad a Instalaciones • Protección Civil • Primeros Auxilios. • Derechos Humanos. Dichos Formatos DC 3, necesariamente deberán ser emitidos por alguno de los agentes capacitadores externos señalados en el inciso w; así mismo, deberán entregar una relación de los			



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	nombres de los guardias de seguridad en orden alfabético y especificar las partidas en las que participan.			
aa)	Resultados de los exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos del número total de elementos máximos de las partidas en las que participe, con fecha de emisión del año 2025. Dichos resultados de las evaluaciones deberán ser emitidos por un centro evaluador especializado registrado o acreditado ante alguna instancia de gobierno federal o estatal, señalado en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada; así mismo, deberán entregar una relación de los nombres de los guardias de seguridad en orden alfabético y especificar las partidas en las que participan.			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica para puntos y porcentajes

RUBROS Y/O SUBRUBROS	Presenta	No presenta	Folio
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.			
a) Capacidad de la Empresa			
a. 1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio			
Presentar las Cédulas de Identificación Personal de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la Partida las cuales servirán para validar su antigüedad y/o experiencia en el ramo de seguridad a instalaciones.			
a. 2) Capacitación de personal.			
"EL LICITANTE" deberá presentar las siguientes certificaciones de competencia laboral de los supervisores señalados en el Anexo Técnico - ECO574: "Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada" - ECO061: "Coordinación de Servicios de Vigilancia de Bienes y Personas"			
a. 3) Capacitación de personal.			
"EL LICITANTE" deberá presentar las Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales (Formato DC 3), de la totalidad de los elementos máximos requeridos para la de acuerdo al Anexo Técnico.			
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.			
b.1) Capacidad de los recursos económicos.			
"EL LICITANTE" deberá presentar la declaración fiscal anual (2024) o presentar comprobantes del periodo más reciente (mensual, bimestral trimestral, semestral), que haya sido presentada ante el SAT, la cual deberá contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo.			
b.2) Capacidad de equipamiento			
"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante factura o Contrato de arrendamiento a su nombre (vigente), la posesión del equipo mínimo requerido, de acuerdo al Anexo Técnico.			
C) Participación de discapacitados, MIPYMES y Equidad de género			
En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente Licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

II.- Experiencia y Especialidad del licitante.			
a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. "EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de Contratos, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 8 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (servicio de seguridad y vigilancia a instalaciones).			
b) Especialidad. Mayor número de Contratos con los cuales "EL LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de Contratos, la especialidad mínima de 2 Contratos y máxima de 10 o más Contratos en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia desarmada.			
III.- PROPUESTA DE TRABAJO			
a) Metodología para la prestación del servicio. "EL LICITANTE" acreditará presentando escrito que describa la supervisión y el control diario de elementos conforme a lo solicitado, diferenciando los turnos de 24x24 Hrs. y 12x12 Hrs., mismo que deberá contener los rubros, de acuerdo al Anexo Técnico.			
b) Plan de trabajo propuesto por "EL LICITANTE" "EL LICITANTE" desarrollará cada una de las diversas actividades durante el inicio de la vigencia del servicio. por lo que deberá remitir un plan de trabajo por cada una de las partidas donde participe.			
c) Esquema estructural de la empresa "EL LICITANTE" deberá presentar el organigrama de su empresa, el cual debe contener la plantilla ejecutiva y una plantilla operativa cuya cantidad de elementos sea igual o mayor al total de los elementos requeridos para las partidas en las que participe.			
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS "EL LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de los Contratos presentados para acreditar el sub rubro de especialidad, de acuerdo al Anexo Técnico.			
V.- PUNTOS ADICIONALES			
a) Participación de discapacitados Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá contar con trabajadores con discapacidad de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, presentando el aviso de alta al régimen obligatorio, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cada trabajador con discapacidad.			
b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas Para acreditar el rubro "EL LICITANTE", deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.			
c) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en cadena de valor.			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Para acreditar el rubro **"EL LICITANTE"** deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

d) Equidad de Género

"EL LICITANTE" deberá presentar la Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

e) Certificados

"EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Presenta	No presenta	Folio

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO XVI

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____ a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 7 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA FISCALÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ**, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA CONTRATANTE"**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL **MTRO. FERNANDO DÍAZ DIAZ**, TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA REQUIRENTE"**; ASÍ COMO DEL **LIC. JUAN CARLOS ALARCÓN GUADARRAMA**, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD A INSTALACIONES EN LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL, EN SU CARÁCTER DE **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** Y **"ÁREA TÉCNICA"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL-----
-----A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR -----
----, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA"

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-12-2026** de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (en adelante Acuerdo A/OM/06/2025), el cual es de aplicación obligatoria para **"LA FISCALÍA"**.
- IV. Que la Fiscalía General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, las directrices para la suscripción de instrumentos contractuales derivados del Acuerdo A/OM/06/2025, precisando, en la subsección II.6.2., numeral 6, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio.
- V. Que la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de Contratación de Servicios de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2., numeral 6, inciso a. del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.
- VI. Que el **Mtro. Fernando Díaz Díaz**, Titular de la Unidad de Seguridad Institucional de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XII, inciso g y 7 fracción X del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, el apartado intitulado "PUESTOS DEL APARTADO B", fracción XII.g. del Acuerdo A/OM/006/2023 de expedición del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial) y y la subsección II.6.2., numeral 6, inciso a. del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**.
- VII. Que el **Lic. Juan Carlos Alarcón Guadarrama**, Administrador Especializado de Seguridad a Instalaciones en la Unidad de Seguridad Institucional de **"LA FISCALÍA"**, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, así como de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas de carácter técnico, en su



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

carácter de **"ARÉA TÉCNICA"**, así como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y contractuales, designación realizada a través del oficio _____, de fecha _____, signado por _____ de **"LA FISCALÍA"**, de acuerdo con lo establecido en la subsección II.3.8., numeral 38, inciso e. subincisos ii y iii del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a través de la Plataforma Integral Compras MX a la persona física o moral _____, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha _____, derivada del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-12-2026**, para la prestación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 7 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1., numeral 1 inciso a; Subsección II.3.2., numerales 3, 6 y 7; Subsección II.3.7., numerales 33 y 34; Subsección II.4.1., numerales 1 inciso a y 7 inciso b y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12, II.4.9., numerales 33 y 34 inciso a) y II.6.5. numerales 30 inciso a y 31 del Acuerdo A/OM/06/2025 y así como el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable de conformidad con el artículo transitorio Séptimo del Acuerdo A/OM/06/2025

IX. Que mediante oficio número _____ de fecha _____, la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de Contratación de Servicios de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"** solicitó al **Lic. Juan Carlos Hinojosa Morales**, Administrador Especializado de Contratos y Control de Información en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, la elaboración del presente Contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-12-2026**, para la prestación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 7 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, con la persona física o moral _____.

X. Que la partida presupuestaria **33801 "Servicios de vigilancia"**, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, para el ejercicio fiscal 2026, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de éste, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), número **004**, autorizado en fecha **29 de enero de 2025**, por un monto de \$_____, con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, suscrito por el _____, de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7. numerales 33 y 35 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Para el ejercicio fiscal 2027, se cuenta con la autorización de contratación plurianual, a la cual se le asignó el número de autorización número **FGR/OM/0024/2026** de fecha **26 de enero de 2026**, por un monto mínimo de \$_____ y un monto máximo de \$_____, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, autorizado por la Oficialía Mayor de **"LA FISCALÍA"** de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7., numeral 34 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2027, los efectos del Contrato quedarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LA FISCALÍA"**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la norma **Quinta** de las Normas Presupuestarias en Materia de Contrataciones Plurianuales y Anticipadas de **"LA FISCALÍA"**, la cual textualmente establece:

"QUINTA.- Las contrataciones objeto de las presentes normas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia o para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para **"LA FISCALÍA"**, siendo obligatorio que esta disposición quede establecida en el instrumento contractual correspondiente, por lo que cualquier estipulación en contrario será nula de pleno derecho."

XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población _____, quien se identifica con (credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar Nacional liberada y/o Cédula Profesional con fotografía) con número de folio _____, expedida a su favor por _____.
- II. Que presenta Acta de Nacimiento a su nombre; No. _____ Libro _____, Oficialía _____, registrada en _____ con fecha _____.
- III. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- IV. Que su actividad económica preponderante es _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionado ni inhabilitado para celebrar el presente Contrato; asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", y que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el numeral 44 de la subsección II.6.7. del Acuerdo A/OM/06/2025.
- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social de _____, como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ bajo el folio mercantil número ____ de fecha ____ de _____ de _____.

EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.

- II. Que el C. _____, quien se identifica con _____, expedida por _____ y quien acredita su personalidad como _____ (Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso) de la empresa "_____", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe de Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral _____ de este apartado, su objeto social es entre otros: "_____".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra sancionada ni inhabilitada para celebrar el presente Contrato; asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", y que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el numeral 44 de la subsección II.6.7. del Acuerdo A/OM/06/2025.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o accionistas de la persona moral _____, ni él mismo, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- VII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por **"LA FISCALÍA"** durante la entrega de los bienes.
- VIII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la entrega de los bienes objeto del presente Contrato.
- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio _____ de fecha _____.
- X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (**IMSS**) con folio _____ de fecha _____, válida para la formalización del Contrato que nos ocupa, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025.

EN CASO DE QUE EL MONTO SEA MENOR A \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), EN LUGAR DE LOS NUMERALES IX Y X, SE COLOCARA EL SIGUIENTE TEXTO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación; **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y no se encuentra obligado a presentar las opiniones de cumplimiento por ser un Contrato por un monto inferior a **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)**

- XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos con folio _____/2025, de fecha _____, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- XII. Que le fue adjudicado el presente Contrato y notificado el día _____, a través de la Plataforma Integral Compras MX, derivado del Acta de Fallo de fecha _____ del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-12-2026**, para la prestación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 7 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**
- XIII. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo A/OM/06/2025, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

- XIV. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.
- XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____ número _____, colonia _____, código postal _____, número telefónico _____ y correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES DE 7 FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**, conforme la descripción amplia y detallada de los servicios a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación de **"EL SERVICIO"**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico, las cuales debidamente firmadas por las partes forman parte del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. - CANTIDADES MÍNIMAS, MAXIMAS Y PRECIOS UNITARIOS.

"LA FISCALÍA" podrá solicitar las cantidades mínimas o máximas, citadas a continuación:

(INSERTAR TABLA PRECIOS UNITARIOS)

Estas cantidades no podrán excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerán de conformidad con la descripción y especificaciones que se detallan en el Anexo Técnico, los precios unitarios señalados serán fijos y no sujetos a ajuste.

Derivado del cuadro que antecede, como contraprestación por **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado, por lo que hace a las **cantidades mínimas** que **"LA FISCALÍA"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, se ejercerá una cantidad de \$_____, más la cantidad de \$_____ por concepto del 16% del I.V.A., que en su conjunto da una **cantidad total mínima** de \$_____, y de las **cantidades máximas** que se podrán solicitar, se ejercerá una cantidad de \$_____, más la cantidad de \$_____ por concepto del 16% del I.V.A., que en su conjunto da una **cantidad total máxima** de \$_____.

TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO.

"LA FISCALÍA" efectuará el pago al **"PROVEEDOR"** a mes vencido, en moneda nacional y con fundamento en las en la subsecciones II.6.3., numeral 7, inciso m. y II.6.9. numerales 49, 50, 51, 52 y 54 del Acuerdo A/OM/06/2025, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles, posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de **"EL SERVICIO"** por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma en el citado CFDI, de conformidad con la subsección II.6.8., numeral 46 del Acuerdo A/OM/06/2025. Además, el **"Acta de Aceptación del Servicio Devengado"** por la entrega de **"EL SERVICIO"**, que será firmado de aceptación por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, conjuntamente con el Representante Legal del **"PROVEEDOR"** o la persona que éste designe para tales efectos.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional y serán enviadas por correo electrónico.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

1. Los señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de **"EL SERVICIO"**, precio unitario, cantidad y precio total del mismo y el número de Contrato
2. Domicilio fiscal de **"LA FISCALÍA"** localizado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México con RFC **FGR1812158Z1**.

El pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del atraso en que pudiera incurrir, en el entendido de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Por lo que hace a las deducciones ocasionadas por ineficiencias y mala calidad en **"EL SERVICIO"**, el monto de estas será descontado del CFDI correspondiente.

El **"PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la siguiente documentación justificadora y comprobatoria para la procedencia del pago:

- Copia del estado de cuenta bancario.
- Copia de la cédula fiscal del registro federal de contribuyentes.
- Copia del poder notarial del representante legal.
- Copia de la identificación oficial del representante legal.
- Copia del comprobante de domicilio.
- Carta emitida por la institución bancaria en la que acredite la existencia de la cuenta a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"EL SERVICIO"** efectivamente realizado.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** toda la documentación justificativa y comprobatoria de la procedencia de los pagos y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes de **"EL SERVICIO"** efectivamente recibido a entera satisfacción.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago de 17 (diecisiete) días hábiles se computará a partir de la recepción de la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes a partir de que **"EL PROVEEDOR"** los entregue a **"LA FISCALÍA"**, al momento de concluir la prestación total **"EL SERVICIO"**, conforme a los términos del Contrato y **"LA FISCALÍA"** lo reciba a satisfacción, en los términos establecidos, para promover la agilización del pago.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, para la verificación de la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, **"LA FISCALÍA"** deberá requerir, en su caso, a **"EL PROVEEDOR"** la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago a **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que la factura entregada por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, **"LA FISCALÍA"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"**, presente las correcciones suspende el cómputo del plazo a que se refiere la subsección II.6.9, numerales 49 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Con fundamento la subsección II.6.4., numeral 21 del Acuerdo A/OM/06/2025, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por **"EL PROVEEDOR"** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previo autorización de **"LA FISCALÍA"**.

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

El plazo, lugar y condiciones para la prestación de **"EL SERVICIO"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO".

La descripción de **"EL SERVICIO"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de I.V.A. a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato, será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2027.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "EL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR", prestará **"EL SERVICIO"** de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidas en el presente Anexo Técnico y sus apéndices, en caso contrario se aplicarán las penalizaciones respectivas (penas convencionales, contractuales y deducciones) de conformidad a cada caso concreto según aplique.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a la subsección II.6.6., numerales 32 inciso b, 33, 34 inciso b., 35, 36, 37 y 38 del Acuerdo A/OM/06/2025, el **"PROVEEDOR"**, deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, presentando la fianza de garantía de cumplimiento divisible, expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe de \$....., equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad máxima del Contrato, sin considerar el I.V.A.; ésta garantía deberá expedirse a favor de **"LA FISCALÍA"** y será entregada por **"EL PROVEEDOR"**, de manera digitalizada a los correos electrónicos indra.palacios@fgr.org.mx y rodrigo.salinas@fgr.org.mx o de manera física en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Río Elba No. 17, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México, en el teléfono 55 5346-0000, extensión 509277, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato.

Asimismo, cuando la cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del Contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA FISCALÍA"**, a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

A petición de **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio en relación con el monto por erogar en cada ejercicio fiscal subsecuente.

En el caso de entregas parciales de prestación de **"EL SERVICIO"** realizado, la garantía de cumplimiento podrá reducirse en forma proporcional **"EL SERVICIO"** ya prestado.

La garantía de cumplimiento del Contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA FISCALÍA"** a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. En el caso de fianza, la renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la Tesorería de la Federación y el numeral 5.22.1 Garantía de Cumplimiento de las Políticas y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

- a) Expedirse a favor de **"LA FISCALÍA"**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**.

Además, deberá contener de manera expresa:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato abierto y acto administrativo garantizados.
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o de cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente.
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, otorgada a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude la subsección II.6.12., numeral 72 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de modificaciones al Contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

La garantía de cumplimiento del Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la prestación de **"EL SERVICIO"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o éste no haya cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado previamente la pena convencional prevista dentro la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES, CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES**.
- En caso de haberse iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, conforme a lo previsto en la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA. – PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al inicio de la prestación de **"EL SERVICIO"**, en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Río Elba No. 17, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México, en el teléfono 55 5346-0000, extensión 509277, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil General por cada una de las Fiscalías Federales de cada inmueble señalado en el Apéndice I Requerimiento de elementos del Anexo Técnico, expedida por una compañía aseguradora establecida dentro del territorio nacional, a favor de **"LA FISCALÍA"**, la cual garantizará durante la vigencia del Contrato, los daños que pudieran ocasionar sus empleados, a servidores públicos, visitantes y proveedores de servicios y a cualquier bien de **"LA FISCALÍA"**, con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**, por una suma asegurada de \$_____, equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad máxima del Contrato, sin considerar el I.V.A., además de contar con reinstalación de la suma asegurada automática por evento, procediendo la restitución automática de la suma asegurada por cada uno de los siniestros que, en su caso, llegaran a verificarse, con base en la subsección II.6.15. del Acuerdo A/OM/06/2025.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.15., numeral 94, inciso b. del Acuerdo A/OM/06/2025, ésta deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare desde el inicio de la prestación de **"EL SERVICIO"** y hasta el término de estos.
- Que de la póliza se desprenda que **"LA FISCALÍA"** es beneficiaria preferente de la póliza de responsabilidad civil, así como los daños a terceros son beneficiarios con motivo de la celebración del Contrato.
- Que se encuentre pagada la póliza al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) de la cantidad máxima del contrato, sin considerar el I.V.A..
- La póliza que se presente deberá ser calificada por la Administración Especializada de Contratos y Control de Información de **"LA FISCALÍA"** al momento de su presentación.

En caso de que algún siniestro o la suma de varios siniestros superen el monto de dicha póliza, **"EL PROVEEDOR"** se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar en el plazo establecido, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño, lo cual será informado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a **"EL PROVEEDOR"** por escrito (oficio y/o correo electrónico) así como el procedimiento de pago. El comprobante de pago correspondiente deberá entregarse al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de no cubrir el excedente en el plazo señalado, será causa de aplicación de una pena contractual del 2% (dos por ciento) del monto total del Contrato, por cada día natural de atraso.

"EL PROVEEDOR", libera a **"LA FISCALÍA"** por los daños y perjuicios a persona o a los bienes que serán utilizados por **"EL PROVEEDOR"** durante la prestación de **"EL SERVICIO"**.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- A. Prestar a "**LA FISCALÍA**", "**EL SERVICIO**" objeto de este Contrato cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de "**EL SERVICIO**" requerida por "**LA FISCALÍA**" en los términos referenciados en la Cláusula **OCTAVA** del presente Contrato.
- C. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de "**EL SERVICIO**" del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, de acuerdo a los términos establecidos en las cláusulas **NOVENA Y DÉCIMA PRIMERA** del presente Contrato.
- F. Notificar a "**LA FISCALÍA**" cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, datos bancarios o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.
- G. "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar escrito en hoja membretada, en la que manifieste que "**EL SERVICIO**" cumple con las siguientes normas:
 - o **ECO574**: "Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada".
 - o **ECO061**: "Coordinación de Servicios de Vigilancia de Bienes y Personas".

Para acreditar el cumplimiento de las normas citadas "**EL PROVEEDOR**" presentará las certificaciones de competencia laboral de los supervisores, las cuales deberán encontrarse vigentes, y serán verificadas en la página oficial: <https://conocer.gob.mx/RENAP/certificaciones>.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por "**EL SERVICIO**" efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "**LA FISCALÍA**", lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.4., numeral 21., inciso a. del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del **Lic. Juan Carlos Alarcón Guadarrama**, Administrador Especializado de Seguridad a Instalaciones en la Unidad de Seguridad Institucional de "**LA FISCALÍA**", administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en las subsecciones II.3.8, numeral 38, inciso e, subinciso iii., numeral 44 y II.6.8. del Acuerdo A/OM/06/2025.

Asimismo, será auxiliado en sus funciones en cada una de las partidas adjudicadas, por el **Lic. Juan Joel Reyes García**, Encargado de la Administración Especial de Supervisión de Seguridad Institucional en las Fiscalías Federales, así como personal perteneciente a la Unidad de Seguridad Institucional y adscritos en las Fiscalías Federales, como sigue:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

PARTIDA	ESTADO	PERSONAL ADSCRITO A LA USEIN EN LAS FIFES	CORREO ELECTRÓNICO	CONMUTA DOR Y EXTENSIÓ N	DOMICILIO
1	Coahuila	Carla Cuatlayol Ramírez	carla.cuatlayol@fgr.org.mx	555346000 0 170410	Av. Universidad No. 890, Fraccionamiento Rincón La Merced, Torreón, Coah. C.P. 27294.
2	Guanajuato	Cristofer Alexis Flores Mendoza	cristofer.flores@fgr.org.mx	555346000 0 258509	Aviadores Número 103, Esquina Con Maquiladores Col. Cuidad Industrial, C.P. 37490, León, Gto.
3	Guerrero	Israel Alvarado Mejía	israel.alvarado@fgr.org.mx	555346000 0 339632	Acceso Al Tecnológico Número 3 Col. Predio La Cortina C.P. 39090, Chilpancingo, Gro.
		Nélida Alicia Alcantar Valdés	nelida.alcantar@fgr.org.mx	555346000 0 339632	Calle Mar Mediterráneo #18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39630, Acapulco, Gro.
4	Sinaloa	Nora Natalia Bejarano Andrade	nora.bejarano@fgr.org.mx	555346000 0 155060	Carretera a Navolato Km 9.5, Col. Bachigualato, Culiacán, Sinaloa. C.P. 80140.
		Jorge Isaac Vázquez Franco	jorge.vazquezf@fgr.org.mx	555346000 0 154068	Av. del Mar, # 73, Col. Ferrocarriera, Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82013.
5	Sonora	Rodrigo Miguel Martínez Trejo	rodrigo.martinez@fgr.org.mx	555346000 0 127030	Blvd. García Morales 1042 y/o Carretera Hermosillo - Bahía de Kino KM 9.5 Colonia La Manga, C.P. 83220.
6	Tamaulipas	Alejandra García Ramírez	alejandra.garcia@fgr.org.mx	555346000 0 239427	Carretera Reynosa- Monterrey Km 211+500, Colonia Lomas Real De Jarachina, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas.
7	Yucatán	Andrea Ivett Alcocer Vera	andrea.alcocer@fgr.org.mx	555346000 0 401508	Periférico Poniente Km 46.5 Tramo Susula-Uman Cp. 97300, Mérida Yucatán.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Lic. Juan Carlos Alarcón Guadarrama**, Administrador Especializado de Seguridad a Instalaciones en la Unidad de Seguridad Institucional de "LA FISCALÍA", tendrá carácter de "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" llevará a cabo la verificación de "EL SERVICIO" a mes vencido, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de su prestación, asimismo, los 10 (diez) días hábiles que corresponden al plazo para realizar la aceptación de "EL SERVICIO", no se contabilizarán con el plazo del pago; con el apoyo del enlace de seguridad en las Fiscalías Federales, en el resto de los inmuebles a quien el mismo designe, y en los inmuebles donde no hay presencia de personal del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se apoyará con el responsable del mismo.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o el Servidor Público que le sustituya como administrador del mismo, será el responsable de aceptar **"EL SERVICIO"** realizado en los inmuebles de **"LA FISCALÍA"** (solo se tendrán como aceptados los turnos de servicios completados), para desarrollar esta actividad, designará al enlace de seguridad, para realizar el **Acta de Hechos** de **"EL SERVICIO"** prestado con personal de **"EL PROVEEDOR"**, en donde se conciliará **"EL SERVICIO"** prestado y también se incluirán las Penas Convencionales y Deducciones correspondientes (ver Tabla de Penas Convencionales y Deducciones). Todo lo anterior, se asentará en un **"Acta de Aceptación de "EL SERVICIO" Devengado"**, la cual será firmada de aceptación por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, conjuntamente con el Representante Legal de **"EL PROVEEDOR"** o la persona que éste designe para tales efectos. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, **"EL SERVICIO"** no se tendrá por recibido o aceptado.

Para la aplicación de penas convencionales y deductivas, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o la persona que este designe, elaborará un acta de hechos donde especifique la descripción de la pena correspondiente, misma que deberá contener fecha y personal involucrado, lo anterior, de conformidad con la cláusula **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES, CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES**. Dicho documento deberá ser firmado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, **"EL PROVEEDOR"** y dos testigos.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"EL SERVICIO"** y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, solidario o subsidiario, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA. -CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información derivada de la prestación de **"EL SERVICIO"**.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la subsección II.6.10. del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES, CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES.

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con las subsecciones II.6.3., numeral 7, inciso r. y II.6.11., numerales 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69 y 71 del Acuerdo A/OM/06/2025, se aplicará penalidad del 20% (veinte por ciento) por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de **"EL SERVICIO"**, por cada día natural de atraso sobre el monto de **"EL SERVICIO"** no prestado oportunamente sin considerar el I.V.A.

Las penas convencionales se aplicarán de acuerdo con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
Cuando la prestación de "EL SERVICIO" se inicie con atraso y con personal incompleto, de conformidad a los plazos y lugares que se señalen en el Apéndice I Requerimiento de elementos y numeral 3.1 Lugar y Plazo del Anexo Técnico.	20 % (veinte por ciento) del Costo total diario de todos de los elementos por partida.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
Cuando el uniforme no se entregue oportunamente al inicio de la vigencia de "EL SERVICIO" (de acuerdo con el numeral 3.2.2. Equipo básico para el servicio del Anexo Técnico).	20 % (veinte por ciento) Costo total diario de todos de los elementos por partida.
Cuando los materiales y equipo de trabajo no se entreguen oportunamente al inicio de la vigencia de "EL SERVICIO" . (de acuerdo con el numeral 3.2.3 del Anexo Técnico)	20 % (veinte por ciento) Costo total diario de todos de los elementos por partida.
Cuando los equipos de telefonía celular y de radiocomunicación no se entreguen oportunamente al inicio de la vigencia de "EL SERVICIO" (de acuerdo con el numeral 3.2.4 Comunicación del Anexo Técnico).	20 % (veinte por ciento) Costo total diario de todos de los elementos por partida.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad máxima del Contrato sin considerar el I.V.A., de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales, mediante depósito en el **"Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, clave de pago **"Sanciones a Proveedores"** No. **18610105**, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021** presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"**, remitiéndolo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"**, podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72 del Acuerdo A/OM/06/2025.

PENAS CONTRACTUALES

Se aplicará pena contractual del 2% (dos por ciento) sobre el monto total del Contrato, por cada día natural de atraso, sin incluir el I.V.A., hasta que materialmente se cumpla con la obligación o la rescisión de éste, cuando **"EL PROVEEDOR"** exceda el plazo señalado para cubrir excedente en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, establecido en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA. – PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**.

El pago se realizará mediante depósito en el **"Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, Clave de Pago **"Sanciones a proveedores"** No. **18610105**, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda.

DEDUCCIONES

De conformidad a la subsección II.6.11, numeral 70 y 71 del Acuerdo A/OM/06/2025, se aplicará deducciones durante la prestación de **"EL SERVICIO"**, de acuerdo con los conceptos prestados de manera parcial o deficiente, de acuerdo con lo siguiente:

TABLA DE DEDUCCIONES		
CONCEPTO	DESCUENTO	APLICACIÓN
Elemento(s) con uniforme incompleto.	20% (veinte por ciento) del costo diario de cada elemento que presentó uniforme incompleto.	Por incidencia
Materiales y equipo de trabajo incompleto durante la ejecución de "EL SERVICIO" (de	10% del costo diario de todos los elementos que cubren servicio por partida.	Por incidencia



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

TABLA DE DEDUCCIONES		
CONCEPTO	DESCUENTO	APLICACIÓN
acuerdo con el numeral 3.2.3 del Anexo Técnico).		
Equipo de radiocomunicación incompleto o con fallas durante la ejecución de "EL SERVICIO" en cada inmueble (solicitados en el Apéndice II "Requerimiento de equipos de radiocomunicación" , del Anexo Técnico)	10% (diez por ciento) del costo diario de todos los elementos que cubren servicio en el inmueble.	Por incidencia
Incumplimiento en la aplicación de las consignas generales y/o particulares en cada inmueble.	10% (diez por ciento) del costo diario de todos los elementos que cubren servicio en el inmueble.	Por incidencia
Realizar actividades distintas a las establecidas en el Contrato en cada inmueble	10% (diez por ciento) del costo diario de todos los elementos que cubren servicio en el inmueble.	Por incidencia
Recibir visitas personales sin autorización, en los inmuebles de "LA FISCALÍA"	10% (diez por ciento) del costo diario de todos los elementos que cubren servicio en el inmueble.	Por incidencia
No contar con equipo de telefonía celular en buenas condiciones y con red de telefonía celular para la entrada y salida de llamadas, por inmueble y diariamente.	10% (diez por ciento) del costo diario de todos los elementos que cubren servicio por partida.	Por incidencia
Cualquier elemento de seguridad que sea sorprendido consumiendo o portando bebidas alcohólicas, drogas y/o actos sexuales durante el desempeño de sus funciones	100% (cien por ciento) del costo diario de todos los elementos que cubren servicio en el inmueble.	Por incidencia
No acudir a la reunión de trabajo mensual con el enlace de seguridad y/o el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , señalada en el numeral 3.2.7 CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL SUPERVISOR del Anexo Técnico.	20% (veinte por ciento) del costo diario de todos los elementos que cubren servicio por partida, por cada día de atraso.	Por incidencia

El pago se realizará mediante depósito en el **"Banco Mercantil del Norte" S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, Clave de Pago **"Sanciones a proveedores"** No. **18610105**, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo

VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.3., numeral 7, inciso s. del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;



- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente Contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato y Poliza de Responsabilidad Civil, dentro de los plazos establecidos en las Cláusulas **NOVENA** y **DÉCIMA PRIMERA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula **DÉCIMA NOVENA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso f. del Acuerdo A/OM/06/2025.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso g. del Acuerdo A/OM/06/2025.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"EL SERVICIO"** prestado hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.12., numeral 72, inciso h. del Acuerdo A/OM/06/2025.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"EL SERVICIO"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éste, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la subsección II.6.12, numeral 75 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferentes a 2026 y/o 2027, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"EL SERVICIO"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éstos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 75 del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en la subsección II.9.2. del Acuerdo A/OM/06/2025, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la subsección II.9.3. del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagará aquel que hubiere sido efectivamente prestado.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión a cuyo término el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.13. del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"LA FISCALÍA"**, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en la subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad con la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA NOVENA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Con fundamento en las subsecciones II.1.13., numeral 38 y II.8.2. del Acuerdo A/OM/06/2025 **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique, la información y documentación que se le requiera; dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

TRIGÉSIMA. - FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"EL SERVICIO"**, durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Acuerdo A/OM/06/2025; y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.3., numeral 9 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____.

POR "LA FISCALÍA"
LA ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES EN LA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA
INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA
CONTRATANTE"

POR "EL PROVEEDOR"
SU REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD
INSTITUCIONAL, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA
REQUIRENTE"

MTRO. FERNANDO DÍAZ DIAZ

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE
SEGURIDAD A INSTALACIONES EN LA
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA TÉCNICA" Y
"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

LIC. JUAN CARLOS ALARCÓN GUADARRAMA

Instrumento jurídico elaborado que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXIII, 13 y 17. Fracción VII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número **UEAJ/CCATJ/CONSULTIVO/XXXXX/2025..**

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

SUPERVISÓ:

ANEXO TÉCNICO
(...)



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

ANEXO XVIII

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el Contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del Contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6., numeral 33., de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del Contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-12-2026

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.